



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Proceso Auditor**

**Auditoría Financiera, De Gestión Y Resultados**

**Sistema Operativo De Movilidad De Oriente Sostenible**

**Vigencia 2023**

**Informe Final Aprobado**

**Ayuda de Memoria número 09 con fecha del 23 de septiembre de 2024  
(Contraloria Auxiliar de Vigilancia y Control – Equipo Auditor)**

**Rionegro - Antioquia**

Memorando de Asignación Número 035  
Julio, 2024



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Rodrigo Alexander Montoya Castrillón**

Contralor Municipal de Rionegro

**Sandra Milena Aranzazu Muñoz**

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

**Equipo De Auditoría**

**Sandra Milena Aranzazu Muñoz**

Supervisor

**Valeria Jiménez Tobón**

Líder de auditoría

**Yohana Carmona Galeano**

Profesional Universitario - Auditor

**David Ruiz Céspedes**

Auditor - Contratista

**Didier Moreno Hernández**

Auditor - Contratista

**Diomedes Mauricio Jiménez Agudelo**

Auditor - Contratista



## Tabla de Contenido

1.	Objetivo General.....	9
1.1.	Objetivos específicos .....	9
2.	Carta De Conclusiones.....	11
3.	Hechos Relevantes.....	12
4.	Sujeto De Control Y Responsabilidad.....	15
5.	Responsabilidad De La Contraloría Municipal de Rionegro .....	16
6.	Pronunciamientos .....	17
6.1.	Opinión Financiera Vigencia 2023 .....	17
6.1.1.	Análisis de indicadores financieros .....	23
6.1.2.	Evaluación del control interno contable .....	28
6.1.3.	Fundamento de la opinión .....	35
6.1.4.	Opinión Negativa .....	35
6.2.	Concepto Consolidado sobre la Gestión Presupuestal y Resultados 2023	35
6.2.1.	Concepto sobre el presupuesto .....	36
Ingresos disponibles .....	40	
Ingresos corrientes .....	41	
Recursos de capital .....	41	
6.2.1.2.	Presupuesto ejecución de gastos. ....	42
Gastos de funcionamiento .....	45	
Inversión .....	45	
6.2.1.3.	Fundamento del Concepto .....	46
6.2.2.	Concepto Sobre la Gestión y Resultados 2023.....	47
6.2.2.1.	Fundamento del concepto .....	47
6.3.	Fenecimiento De La Cuenta Fiscal .....	49
6.4.	Concepto Sobre La Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno.....	50



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

6.5. Concepto Sobre La Efectividad Del Plan De Mejoramiento .....	51
6.6. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada.....	56
6.7. Concepto sobre la atención de PQRSD.....	56
6.8. Concepto de Gestión Ambiental.....	73
6.8.1. Políticas Públicas voluntarias .....	73
6.8.2. Presupuesto de gestión ambiental.....	75
6.8.3. Riesgos ambientales.....	78
6.8.4. Aspectos e Impactos Ambientales .....	78
6.8.5. Recurso hídrico y energía .....	79
6.8.6. Gestión de residuos solidos .....	79
6.8.7. Recurso aire .....	80
6.8.8. Productos químicos .....	81
6.8.9. Atención a emergencias .....	81
7. Denuncias Fiscales.....	82
8. Presentación del Plan de Mejoramiento .....	82
9. Beneficios De Control Fiscal.....	83
9.1. Beneficios Cuantitativos .....	84
9.2. Beneficios Cualitativos .....	107
10. Muestras de Auditoría.....	111
10.1. Ejecución Contractual .....	111
10.2. Ejecución Financiera.....	112
10.3. Planeación y Resultados.....	114
11. Atención a Denuncias Fiscales.....	125
12. Relación de Hallazgos .....	125
12.1 Macroproceso Financiero.....	126
12.2 Macroproceso Gestión Presupuestal Y Resultados .....	148
12.3. Gestión Contractual .....	184



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

13. Resumen De Hallazgos Sistema De Movilidad De Oriente Sostenible – Somos S.A.S .....	313
14. Revisión de insumos de auditorías anteriores .....	318
15. insumos de auditoria.....	321

Índice de Tablas

Tabla 1.Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Activo Corriente .....	20
Tabla 2. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Activo No Corriente .....	20
Tabla 3. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Total Activo.....	21
Tabla 4. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Pasivo Corriente .....	21
Tabla 5. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Patrimonio .....	21
Tabla 6. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera Periodo diciembre 2023 (COP) – Total Pasivo Patrimonio.....	22
Tabla 7. Estado de Resultados NICSP Comparativo - Estado de Resultado Integral Periodo diciembre 2023 - diciembre 2022 (COP).....	22
Tabla 8. Indicadores financieros SOMOS S.A.S. .....	24
Tabla 9. Evaluación de Control Interno Contable .....	28
Tabla 10. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2023.	34
Tabla 11. Concepto sobre la gestión presupuestal y gestión y resultados .....	36
Tabla 12 Presupuesto Programado de Ingresos Vigencia 2023 (COP) .....	37
Tabla 13. Presupuesto Programado de Gastos Vigencia 2023 (COP).....	38
Tabla 14. Comparación de presupuesto programado de ingresos frente al de gastos Vigencia 2023 (COP) .....	39



Tabla 15. Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Vigencia 2023.....	39
Tabla 16. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2023 .....	40
Tabla 17. Ingresos corrientes vigencia 2023 .....	41
Tabla 18. Ingresos corrientes vigencia 2023 .....	41
Tabla 19. Recursos de Capital vigencia 2023 .....	42
Tabla 20. Presupuesto de gastos vigencia 2023 (COP).....	42
Tabla 21. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP) .....	43
Tabla 22. Componentes del gasto.....	44
Tabla 23. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP) .....	44
Tabla 24. Comparación presupuesto definitivo y compromisos 2023 (COP) .....	45
Tabla 25. Gastos de funcionamiento vigencia 2023 (COP).....	45
Tabla 26. Inversión vigencia 2023 .....	46
Tabla 27. Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	49
Tabla 28. Criterios de calificación del control fiscal interno .....	50
Tabla 29. Control Fiscal Interno vigencia 2023 .....	51
Tabla 30. Avances Plan de Mejoramiento .....	52
Tabla 31. Rendición y evaluación de la cuenta vigencia 2023 .....	56
Tabla 32. Seguimiento de PQRS vigencia 2023 .....	64
Tabla 33 Medios de recepción de PQRSD .....	64
Tabla 34. Acciones de tutela vigencia 2023 .....	69
Tabla 35.Presupuesto de gestión ambiental vigencia 2023 .....	76
Tabla 36 Respuesta que configura Beneficio 2 cuantitativo de auditoría .....	90
Tabla 37. Respuesta que configura Beneficio 5 cuantitativo de auditoría .....	99
Tabla 38. Respuesta que configura Beneficio 6 cuantitativo de auditoría .....	103
Tabla 39 . Respuesta que configura Beneficio 7 cuantitativo de auditoría .....	107
Tabla 40. Relación de contratos extemporaneos rendidos .....	108
Tabla 41. Relación de muestra de auditoría.....	111
Tabla 42. Muestra contractual evaluada de la vigencia 2023.....	112



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 43. Muestra egresosPT08- Aplicativo muestreo .....	113
Tabla 44. Muestra comprobantes egresos PT08- Aplicativo muestreo .....	113
Tabla 45. Muestra registros presupuestales PT08- Aplicativo muestreo.....	114
Tabla 46. Metas evaluadas de Plan Estratégico .....	114
Tabla 47. Relación de Hallazgos de Auditoría.....	126
Tabla 48. Extractos bancarios no reportados en el formato F22 CMR, numeral 4 .....	131
Tabla 49. Información contable publica – convergencia CHIP .....	134
Tabla 50. informe cargado en el formato gestión financiera descentralizadas F22_CMAR, numerales 10 .....	136
Tabla 51. Conciliación entregada en respuesta por parte del sujeto de control ..	137
Tabla 52.Inconsistencia en valores (entidad fuente – destino).....	140
Tabla 53.Operaciones con Entidades que no reportan la operación .....	141
Tabla 54 Operaciones reportadas por la recíproca (entidad destino) y no evidenciados en el reporte de la empresa SOMOS (entidad fuente) .....	142
Tabla 55. Movimiento de ingresos consecutivo 912.....	145
Tabla 56. Reporte SIA Contraloría ejecución presupuestal de gastos F04_CMR. ....	158
Tabla 57. Reporte categoría CUIPO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS .....	158
Tabla 58. Relación movimientos presupuestales respuesta de sujeto de control	160
Tabla 59. Ejecución de ingresos y soporte CUIPO respuesta de sujeto de control .....	160
Tabla 60. Documentos entregados por control interno.....	168
Tabla 61. Procedimiento de atención a PQRSF .....	173
Tabla 62 Informes de PQRS entidad.....	181
Tabla 63. Relación de contratos extemporáneos .....	185
Tabla 64 Control de legalidad.....	190
Tabla 65 Relación de contratos sin estudio de mercado .....	201
Tabla 66. Relación de contratos sin estudio de mercado .....	209



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 67. Relación de órdenes de compra.....	220
Tabla 68. Relación de contratos sin acta de terminación .....	247
Tabla 69. Relación de contratos con novedades extemporáneas .....	268
Tabla 70. Relación de contratos con ausencia de documentos en SECOP II y SIA Observa.....	272
Tabla 71. Relación de contratos con debilidades en estudios previos .....	282
Tabla 72. Relación de contratos con debilidades en la supervisión .....	290
Tabla 73 Relación de contratos con debilidades en etapa de planeación .....	301
Tabla 74 Relación de contratos con inconsistencias en gestión de archivo .....	306

Índice de Imágenes

Imagen 1. Respuesta que configura Beneficio 1 cuantitativo de auditoría .....	87
Imagen 2. Respuesta que configura Beneficio 3 cuantitativo de auditoría .....	93
Imagen 3. Respuesta que configura Beneficio 4 cuantitativo de auditoría .....	96
Imagen 4. Certificación comité de sostenibilidad contable .....	128
Imagen 5. Documento soporte de conciliación de tesorería.....	131
Imagen 6. formato gestión financiera descentralizadas F22_CMР, numerales 10 .....	134
Imagen 7. formato F01_CMР, numerales 01 .....	134
Imagen 8. Correo electrónico cuentas por cobrar por edades.....	135
Imagen 9. Ruta acceso página electrónica .....	150
Imagen 10. Certificado anulación egreso .....	154
Imagen 11. Certificado de Disponibilidad número 200 de la empresa SOMOS S.A.S .....	155



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### 1. Objetivo General

Dictaminar si los estados financieros, la gestión de inversión, de gastos, el presupuesto, la contratación pública de la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S, reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad.

#### 1.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados a cifras financieras están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera a marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude a error.
- Evaluar la adopción, el desafío y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S y evaluar el trámite y manejo de: reservas presupuestales, deuda pública, vigencias futuras, fiducias y patrimonios autónomos.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno expresando un concepto.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- Evaluar el control interno contable expresando un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta, emitiendo un concepto.
- Determinar si procede o no con el feneamiento o abstención sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar la atención de las PQR que se han presentado y adelantado por la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S, correspondiente a la vigencia 2023.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

## 2. Carta De Conclusiones

Rionegro, 24 de septiembre de 2024

Doctor

JORGE MARIO GRANADA MENDEZ

Gerente

Sistema Operativo Movilidad Oriente Sostenible S.A.S. – SOMOS-  
CI 42 Número 69 A 41

Rionegro

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor Granada Méndez

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad SOMOS S.A.S, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro, mediante la Resolución 105 de 27 de junio de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad SOMOS S.A.S, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 3. Hechos Relevantes

En el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, realizada al sujeto de control Empresa Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible S.A.S, en adelante SOMOS S.A.S, se presentaron diversos hechos o situaciones que dificultaron e irrumpieron el proceso, como fue la demora en la entrega de los expedientes contractuales, ya que esto ocasionó al equipo auditor dificultades para cumplir con los tiempo establecidos en cronograma y de esta manera se retrasaban las demás revisiones en las áreas de Oficina de Control Interno, Administrativa y Financiera y Ambiental de la entidad auditada.

Asimismo, el archivo de la entidad se encontraba en condiciones deficientes, puesto que no contaba una debida organización documental que reflejara los principios archivísticos (Orden cronológico y principio de procedencia) ni con adecuada foliación, presentándose además carpetas que se encontraban rotas, expedientes con más de 200 folios, las impresiones no eran las adecuadas al poseer información borrosa o defectuosa, mal escaneada y en disposición errónea.

Además, se encontró información hasta de 2 y 3 contratos en una misma carpeta, información mezclada de varios proveedores, lo que dificultó aún más la revisión del proceso contractual, causando como se expresó anteriormente retrasos en el cronograma, todo lo anterior por la demora en la entrega de los mismos por parte de la entidad, teniendo como resultados durante la ejecución de auditoria la



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

devolución de gran cantidad de expedientes para su debida corrección y de esta manera se pasaban los días sin poder revisar por completo los expedientes.

Aunado a lo anterior, el espacio brindado por la entidad SOMOS S.A.S, para desarrollar el proceso auditor no fue el más adecuado ya que no se contaba con una conexión a internet que fuera suficiente para desarrollar el proceso auditor, lo que dificultaba la consulta en las plataformas de rendición y demás procesos que conlleva la auditoría; aunque el equipo auditor intento resolver compartiendo internet de sus celulares personales, la solución no fue definitiva en razón que la señal en el lugar era intermitente.

Las solicitudes realizadas por medio de oficios, al enlace de auditoría no fueron atendidas dentro de los tiempos dados para cada una de sus respuestas, pues siempre se presentaban retrasos en la entrega de las mismas, solicitando cada vez más tiempo para dar respuesta a estas, lo que generó que el equipo auditor tomará la determinación de aplicar un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal (PASF) al enlace y a su vez al Representante legal de la entidad, por no cumplir con las entregas y los tiempos estipulados dentro de cada uno de los oficios enviados, causando durante todo la etapa de ejecución entorpecimiento al proceso.

Es de anotar que al revisar la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, en el formulario saldos y movimientos convergencia, en el grupo 1.3 cuentas por cobrar, se evidenció debilidades en la gestión y actualización de las cuentas por cobrar al no contar con un manual, proceso o procedimiento que permita el control, seguimiento y evaluación a éstas; además no se cuenta con información financiera actualizada afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Se presentaron deficiencias en los procesos de conciliaciones de los saldos de operaciones reciprocas, conciliaciones bancarias, y actualización de cuentas contables y de documentos normativos que permitan el seguimiento, actualización, y evaluación permanente de los mismos, generando riesgo en la confiabilidad de la información presentándose incompleta o desactualizada y la pérdida de recursos por inadecuado manejo de las cuentas. Lo anterior afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal, implicando una falta de mecanismos de control y desarticulación de los procesos misionales.

El presupuesto para el Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", para la vigencia 2023 fue aprobado mediante Acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2022 por un valor de 24.721.614.209 Pesos Colombianos (COP) y presento un presupuesto definitivo de ingresos al final de periodo por 30.755.763.034 COP, En este se evidenciaron inconsistencias en la presentación de la información presupuestal en las plataformas de la rendición de información Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en la categoría CUIPO y en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas "SIA Contraloría", observándose debilidades en el control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación y conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos.

En conclusión, el Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", debe de hacer un plan de mejoramiento y unas acciones de mejora impactantes y reales, pues se denota por parte de la Entidad reiteración en conductas que se habían subsanado en años anteriores, evidenciándose así en la Auditoria realizada retrocesos en los procesos y procedimientos de la Entidad.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### 4. Sujeto De Control Y Responsabilidad

La Contraloría Municipal de Rionegro, realizará esta auditoría, partiendo de la base de que la dirección de la entidad auditada, - en adelante SOMOS S.A.S - reconoce y entiende que tiene la responsabilidad de:

- Preparar y presentar la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Establecer el control interno necesario, para permitir la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal libre de errores materiales debido a fraude o error.
- Proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Rionegro, acceso a toda la información que la dirección sabe que es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; así como toda información adicional que sea solicitada a la dirección para la auditoría;
- Proporcionar acceso a las instalaciones de la entidad sujeta de control, sin restricción alguna, a las personas que la Contraloría Municipal de Rionegro considera necesarias para obtener evidencia de auditoría.
- Asignar un espacio físico y acceso al mismo, para el desarrollo de las labores de auditoría de Contraloría Municipal de Rionegro por el tiempo que dure la auditoría.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

- Suscribir carta de salvaguarda de la información suministrada al Equipo de Auditoría, al finalizar la fase de ejecución Modelo 08-AF Carta salvaguarda para Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados.

Como parte del proceso de auditoría, la Contraloría Municipal de Rionegro, solicitará a la dirección de SOMOS S.A.S cuando lo considere necesario, la confirmación por escrito de las aseveraciones hechas al Equipo de Auditoría, en conexión con la auditoría.

Es preciso indicar que, de no recibirse la colaboración necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el equipo de auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

### **5. Responsabilidad De La Contraloría Municipal de Rionegro**

La Contraloría Municipal de Rionegro, realizará esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial para la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 105 del 27 de junio de 2024 emitida por la Contraloría Municipal de Rionegro, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI); las cuales exige que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Rionegro, ejerce el juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; así mismo:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- Obtiene un conocimiento y comprensión clara de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usada, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

### 6. Pronunciamientos

#### 6.1. Opinión Financiera Vigencia 2023

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado los estados financieros del Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La opinión de la información financiera se focalizó en los riesgos identificados en las diversas cuentas contables que componen los estados de la situación financiera. Es de aclarar que el objetivo de la información financiera es que sea útil para el usuario de la información y permita con claridad la toma de decisiones y Control, así mismo sirva a los gestores públicos para suministrar información efectiva a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos sobre el uso y gestión de éstos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con la entidad en la medida en que la Administración cumpla con la responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad, que permita la disponibilidad para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre éstos; la determinación de la producción y distribución de



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

los bienes y recursos explotados por el sector público y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos; los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad; los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad; la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad; la liquidez y grado de solvencia; la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo; el cumplimiento por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos; el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales y la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

Es de anotar que al revisar la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, en el formulario saldos y movimientos convergencia, en el grupo 1.3 cuentas por cobrar, se evidenció debilidades en la gestión y actualización de las cuentas por cobrar al no contar con un manual, proceso o procedimiento que permiten el control, seguimiento y evaluación a éstas; además no se cuenta con información financiera actualizada afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal.

Se presentaron deficiencias en los procesos de conciliaciones de los saldos de operaciones reciprocas, conciliaciones bancarias, y actualización de cuentas contables, documentos normativos que permitan el seguimiento, actualización, evaluación permanente de los mismos, esto genera un riesgo de que la Entidad tenga la información incompleta o desactualizada, la pérdida de recursos por inadecuado manejo de las cuentas, no permitiendo contar con información financiera actualizada afectando el resultado del ejercicio contable y del capital



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

fiscal, implicando una falta de mecanismos de control y desarticulación de los procesos misionales.

Tabla 1.Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Activo Corriente

Notas	Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	2022 Diciembre (COP)
<b>Activo Corriente</b>			
5.3	Efectivo y Equivalente al Efectivo	5.86.677	2.272.340
7.4	Cuenta comercial por cobrar y otras cuentas por cobrar	11.476.192	7.774.495
7.4	Cuenta por cobrar anticipos	110.261	973.170
7.1	Activos por impuestos corrientes	974.441	982.041
Otros activos corrientes			
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>13.147.571</b>	<b>12.002.046</b>

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 2. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Activo No Corriente

Notas	Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	2022 Diciembre (COP)
<b>Activo No Corriente</b>			
09	Activos intangibles distintos de la plusvalía	Sin Datos	Sin Datos
10	Propiedad, planta y equipo	838.639	210.425
<b>Total, Activos No Corrientes</b>		<b>838.639</b>	<b>210.425</b>

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 3. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Total Activo

Notas	Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	2022 Diciembre (COP)
Total Activo		13.986.210	12.212.471

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 4. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Pasivo Corriente

Notas	Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	2022 Diciembre (COP)
Pasivo Corriente			
2.1	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6.573.180	5.101.700
2.2	Beneficios empleados	551.322	454.514
Provisiones Impuestos			
2.4	Otros pasivos no financieros	3.634.647	3.897.962
Total, Pasivo Corriente		10.759.149	9.454.176

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 5. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Patrimonio

Notas	Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	2022 Diciembre (COP)
Patrimonio			
2.7	Capital emitido	800.000	800.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

SD	Utilidad de la vigencia	468.766	277.219
SD	Utilidad acumulada	1.958.294	1.681.076
Total, Patrimonio Total		3.227.060	2.758.295

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 6. Balance General NICSP Comparativo - Estado de Situación Financiera  
Periodo diciembre 2023 (COP) – Total Pasivo Patrimonio

Concepto	2023	2022
	Diciembre (COP)	Diciembre (COP)
Total Pasivo Más Patrimonio	13.986.210	12.212.471

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 7. Estado de Resultados NICSP Comparativo - Estado de Resultado Integral  
Periodo diciembre 2023 - diciembre 2022 (COP)

Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	Variación (%)	2022 Diciembre (COP)	Variación (%)
Ingresos Operacionales	1.936.828	29	4.124.790	53
Otros ingresos operacionales	4.645.211	71	3.624.208	47
Total ingresos de actividades ordinarias	6.582.039	100	7.748.998	100
Costos Directos de servicios prestados	3.127.075	47.51	5.610.768	72.41
Resultado Integral (Utilidad) Bruta en ventas	3.454.965	52.49	2.138.230	27.59
Nomina administrativa	1.127.609	17.13	448.844	5.79
Honorarios y/o prestación de servicios	1.028.571	15.63	767.404	9.90
Arrendamiento	232.089	3.53	44.495	0.57
Otros gastos administrativos	253.472	3.85	225.054	2.90
Gastos impositivos	79.010	1.20	92.265	1.19



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Concepto Nombre Cuenta Detalle	2023 Diciembre (COP)	Variación (%)	2022 Diciembre (COP)	Variación (%)
Depreciación y amortizaciones	94.989	1.44	87.615	1.13
Gastos financieros	15.163	0.23	237	0.00
Gastos diversos	0	0	30.220	0.39
Ingresos financieros	39.462	0.60	60.744	0.78
Resultado del periodo antes de impuestos	663.525	10.08	502.840	6.49
Impuestos de renta	194.759	2.96	225.621	4.02
Resultado (utilidad) Neto del ejercicio	468.766	7.12	277.219	3.58
EBITDA	SD	SD	SD	SD
Depreciación y amortización	94.989	1.44	87.615	1.13
Impuesto a las ganancias	194.759	2.96	225.621	2.91
Deterioro de cartera	30.220	0.46	30.220	0.39
Revalorización de propiedad e inversiones	SD	SD	SD	SD
Ebitda	788.734	11.98	620.675	8.01

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

### 6.1.1. Análisis de indicadores financieros

Con base en la información suministrada por la Entidad en el proceso auditor, documentos descargados de la Rendición y reportes de todas las categorías al Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP- y de las revelaciones a los estados financieros de la vigencia 2023, se realizó la evaluación de la gestión financiera mixta de conformidad con el Modelo PT 06-AFGR Análisis de indicadores financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:



Tabla 8. Indicadores financieros SOMOS S.A.S.

Tipo De Indicador	Formula	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Explicación Resultado Periodo 2023
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente*100	12.002.046.000 /9.454.176.000	126,95	13.147.571.000 /10.759.149.000 0	122,20	La capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones financieras disminuyo porque aumentaron tanto las cuentas por cobrar como los pasivos con terceros.
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	12.002.046.000 -9.454.176.000	2.547.870.000	13.147.571.000 - 10.759.149.000	2.388.422.000	el capital de trabajo se disminuye porque se aumentaron las cuentas por pagar por las nuevas contrataciones.
Liquidez inmediata	Efectivo / Pasivo Corriente*100	2.272.340.000/ 9.454.176.000	0,24	586.677.000/10 .759.149.000	0,05	tuvo una disminución significativa por el aumento de la cartera.
Prueba ácida	(Activo corriente - Inventarios) / Pasivo corriente	12.002.046.000 - 0/9.454.176.000 0	1,27	13.147.571.000 - 0/10.759.149.000 00	1,22	la empresa en el corto plazo aumenta la capacidad de flujo de efectivo para poder cubrir los pasivos a corto plazo sin necesidad de recurrir a los activos fijos
Apalancamiento a corto plazo	Pasivo corriente / patrimonio	9.454.176.000/ 2.758.295.000	3,43	10.759.149.000 /3.227.060.000	3,33	la empresa mantiene un patrimonio para cubrir su pasivo



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tipo De Indicador	Formula	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Explicación Resultado Periodo 2023
						corriente en 3.33 veces.
Endeudamiento con terceros.	(Pasivo - pasivo laboral corto plazo - pasivo laboral largo plazo) / Total activo	9.454.176000-454.514.000-0/12.212.471.00	0,74	10.759.149.000-551.322.000-0/13.986.210.00	0,73	la empresa presenta una mayor solvencia para manejo del endeudamiento.
Endeudamiento laboral.	Obligaciones laborales / total activo	454.514.000/12.212.471.000	0,04	551.322.000/13.986.210.000	0,04	la empresa presenta una buena solvencia para manejo del endeudamiento laboral.
Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	9.454.176.000/12.212.471.000	0,77	10.759.149.000/13.986.210.000	0,77	la empresa cuenta con los suficientes activos para cubrir sus pasivos sin afectar el patrimonio de la entidad
Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	9.454.176.000/9.454.176.000	1,00	10.759.149.000/10.759.149.000	1,00	la empresa tiene poca deuda y que, por tanto, su insolvenza no sería un problema.
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) * 100	502.840.000/7.748.998.000	0,11	663.525.000/6.582.039.000	0,10	el 10% de los ingresos son beneficio después de cubrir los costos operativos de la empresa.
Margen Neto	Utilidad neta / ventas netas * 100	277.219.000/7.748.998.000	0,04	468.766.000/6.582.039.000	0,07	El 7% de los ingresos son beneficio después de cubrir los costos netos de la empresa



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tipo De Indicador	Formula	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Explicación Resultado Periodo 2023
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio total * 100	277.219.000/2.758.295.000	0,10	468.766.000/3.227.060.000	0,15	la empresa tendrá de retorno un 15% por cada peso invertido.
Rentabilidad de los Activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total * 100	277.219.000/12.212.471.000	0,02	468.766.000/13.986.210.000	0,03	indica que la empresa generó un retorno del 3% sobre sus activos durante el período.
EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	277.219.000+8.7.615.000+0+0	364.834.000	468.766.000+9.4.989.000+0+0	563.755.000	utilidad de la empresa antes de depreciaciones, intereses, amortizaciones.
Margen EBITDA	EBITDA / Ingresos operacionales * 100	364.834.000/7.748.998.000	\$ 0,05	563.755.000/6.582.039.000	0,09	la rentabilidad operativa de la empresa con base en sus ingresos antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones aumentó en un 0.4.
Beneficio por Acción (BPA)	Utilidad neta / Número de acciones	277.219.000/800	346.523,75	468.766.000/800	585.957,50	ganancias que obtienen los inversionistas por invertir en la empresa.
Rentabilidad por Dividendo	Dividendo pagado por acción / Precio de la acción * 100	0/800.000.000	0	0/800.000.000	0	la empresa no reparte dividendos.
Eficiencia administrativa.	(Gastos Operacionales - Gastos no operacionales)	1.485.797.000+210.337.000/7.748.998.000	0,22	2.641.741.000+189.161.000/6.582.039.000	0,43	en el 2023 el porcentaje de eficiencia administrativa



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tipo De Indicador	Formula	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Reemplazo Formula (Cop)	Aplicación Formula (Cop)	Explicación Resultado Periodo 2023
	/Ingresos operacionales					aumento en un 21%.
Rotación de los inventarios	Inventario / (Costo de ventas * días del periodo)	0	0	0	0	la empresa no posee inventarios.
Eficiencia administrativa.	Ingresos operacionales / Activo total	7.748.998.000/ 12.212.471.000	0,63	6.582.039.000/ 13.986.210.000	0,47	en el 2023 el porcentaje de eficiencia administrativa aumento en un 47%.
Rotación del activo corriente	Ingresos operacionales / activo corriente	7.748.998.000/ 12.002.046.000	0,65	6.582.039.000/ 13.147.571.000	0,50	indicará que los activos tienen un 50% a producir ventas, lo que nos dará una mayor rentabilidad.
Rotación del activo fijo	Ingresos operacionales / Activo fijo neto	7.748.998.000/ 210425000	36,83	6.582.039.000/ 838639000	7,85	indicará que los activos fijos tienen un 7,85% para producir ventas.
Rotación de pasivos	Gastos y costos operacionales / Pasivo	7306665000/9.454.176.000	0,08	5942814000/10.759.149.000	0,55	la empresa tiene un 55% pagar sus cuentas.
Carga laboral	Obligaciones laborales / Patrimonio	454.514.000/2.758.295.000	0,16	551.322.000/3.227.060.000	0,17	El 80 % de la carga laboral es de contratos de mandato de los cuales dichos valores se identifican en cuentas por cobrar a los mandantes.
Autonomía financiera	Patrimonio Neto/ Activo total	2.758.295.000/ 12.212.471.000	0,23	3.227.060.000/ 13.986.210.000	0,23	La empresa tiene dependencia en un 0,23% de los acreedores.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Fuente: Modelo PT 06-AFGR Análisis de indicadores financieros  
Elaboró: Equipo auditor

### 6.1.2. Evaluación del control interno contable

De conformidad con la Resolución 193 de la Contraloría General de la Nación, el Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S" evaluó el Control Interno Contable, donde se determinó la calificación al cumplimiento de cada una de las preguntas, cumpliendo con lo estipulado en la evaluación, obteniendo como resultado un promedio por criterio unitario del 96% equivalente al 4.5 eficiente reflejado en la tabla:

Tabla 9. Evaluación de Control Interno Contable

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Se tienen definidas políticas contables acorde a la Resolución 139 de 2015 de la CGN, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público esta política puede consultarse en archivo físico en custodia del área de contabilidad.	1
2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, ¿etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de	Los hechos económicos son representados conforme a la realidad económica del ente y se cuenta con revisor fiscal quien da fe de ello y pueden ser consultadas en el portal	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	web de la institución <a href="http://www.somosmovilidad.com">www.somosmovilidad.com</a>	
3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	A través del libro mayor y los estados financieros, la entidad tiene claridad sobre flujos de recursos económicos surgidos durante los periodos contables.	1
4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, ¿procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	La información contable refleja el listado de bienes físicos de la empresa y su valor.	1
5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Se cuenta con un programa financiero y él está el módulo contable mediante el cual se realizan las respectivas conciliaciones de las cuentas que lo requieren.	1
6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y	la entidad cuenta con manual de funciones y responsabilidades década uno de los funcionarios.	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
manejos) dentro de los procesos contables?		
7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	La presentación de información financiera se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley.	1
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	conservando los lineamientos de la CGN se realizan procedimientos contables.	1
9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	No se cuenta con inventarios	0,20
10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Se realiza sin el debido protocolo, se procede puntualmente con el flujo de información.	1
11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como	El proceso contable está definido y socializado y el personal responsable lo cumple	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
circula la información hacia el área contable?		
12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	Los derechos y obligaciones se tienen plenamente identificados por el área de contabilidad	1
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	El marco normativo es la base para la identificación de los hechos económicos	1
14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Se ha venido utilizando la resolución 414 de 2014 y sus actualizaciones a través de las resoluciones 466 de 2016 y 533 de 2016	1
15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Los registros se realizan cuando se materializan los hechos económicos.	1
16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Se contabilizan en forma cronológica.	1
17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Siempre se requiere el documento soporte previo al registro y acompaña el hecho.	1
18. ¿para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Se realiza la trazabilidad contable de rigor y reposan en el área de contabilidad y archivo.	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	El archivo contiene la totalidad de los soportes de hechos económicos ocurridos en cada uno de los periodos.	1
20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Lo exige el sistema contable y controles manuales periódicamente, además de la labor del revisor fiscal	1
21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Corresponden al marco normativo para la medición de los hechos económicos y de todo el proceso contable	1
22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	Se realizan de manera adecuada.	1
23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Se lleva a cabo el proceso para los activos fijos de la entidad.	1
24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	En cumplimiento de la ley se presenta la información a tiempo.	1
25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden	El proceso se verifica permanentemente.	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
con los saldos de los libros de contabilidad?		
26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	La información la utilizan los vinculados económicos	1
27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Al presentar la información se orienta al interesado sobre la realización de los mismos.	1
28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información para con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Se publica en el CHIP donde queda a disposición de cualquier usuario	1
29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Se tiene matriz de riesgos del proceso administrativo y financiero donde se incluyen los riesgos contables	1
30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Se tiene matriz de riesgos del proceso administrativo y financiero donde se incluyen los riesgos contables	1
31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Los funcionarios del área poseen título pregrado en profesiones afines con el conocimiento y experiencia suficiente para el ejercicio de su labor	1



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Preguntas	Observaciones	Promedio por criterio (Unidad)
32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Están capacitados para identificar los hechos económicos propios de la empresa	0,58

Fuente: SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

El resultado obtenido no concuerda en algunos aspectos con lo plasmado en el presente informe teniendo en cuenta las observaciones del ejercicio auditor, las pruebas de recorrido realizadas al proceso contable y la gestión financiera de la Entidad y el resultado obtenido en el Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión; reflejando un diseño de control parcialmente adecuado y una efectividad de los controles con deficiencias para el macroproceso de la gestión financiera como se evidencia en siguiente tabla:

Tabla 10. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2023

Macroproceso	Valoración diseño de control - eficiencia (25%)	Valoración de efectividad de los controles (75%)
Gestión financiera	parcialmente adecuado	con deficiencias

Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Gestión.

Elaboró: Equipo auditor.



### **6.1.3. Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2.376.258.432, el 15,27% del total de activos, es decir, estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos las deficiencias en los procesos de conciliaciones de los saldos de operaciones reciprocas, conciliaciones bancarias, y actualización de cuentas contables y de documentos normativos que permitan el seguimiento, actualización, y evaluación permanente de los mismos, generando riesgo en la confiabilidad de la información presentándose incompleta o desactualizada y la pérdida de recursos por inadecuado manejo de las cuentas. Lo anterior afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal, implicando una falta de mecanismos de control y desarticulación de los procesos misionales, entre otros.

### **6.1.4. Opinión Negativa**

En opinión de la Contraloría Municipal de Rionegro, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## **6.2. Concepto Consolidado sobre la Gestión Presupuestal y Resultados 2023**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Municipal de Rionegro, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla 11. Concepto sobre la gestión presupuestal y gestión y resultados

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz de Gestión.

Elaboró: Equipo auditor

### 6.2.1. Concepto sobre el presupuesto

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto del Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", para la vigencia 2023 fue aprobado mediante Acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2022 por un valor de 24.721.614.209 de pesos colombianos (COP) y presentó un presupuesto definitivo de ingresos al final de periodo por 30.755.763.034 COP, tal como se ilustra en la tabla 11.

Tabla 12 Presupuesto Programado de Ingresos Vigencia 2023 (COP)

Concepto	Presupuesto	Presupuesto
----------	-------------	-------------



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

	inicial (COP)	definitivo (COP)
1.0 Ingresos disponible inicial	0	778.015.509
1.1 Ingresos corrientes	24.711.614.209	21.508.460.106
1.2 Recursos de capital	10.000.000	8.468.487.419
1.Total presupuesto ingresos	24.721.614.209	30.755.763.034

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

El presupuesto programado de gastos fue por 24.721.614.209 COP presentando una mayor participación los gastos de inversión equivalente a la suma de 22.718.996.586 COP, en comparación con unos gastos de funcionamiento por la suma de 2.002.617.622 COP. Es de aclarar que el presupuesto definitivo fue menor que el programado inicial con un valor de 23.764.069.370 COP asignados así:

Tabla 13. Presupuesto Programado de Gastos Vigencia 2023 (COP)

Concepto	Presupuesto inicial (COP)	Presupuesto definitivo (COP)
2.1 Gastos de funcionamiento	2.002.617.622	1.737.515.132
2.2 Servicio de la deuda publica	0	0
2.3 Inversión	22.718.996.586	28.730.198.165
2.Total presupuesto gastos	24.721.614.209	30.467.713.297

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Al comparar el presupuesto programado de ingresos frente al de gastos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto fue presentado de forma equilibrada.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Tabla 14. Comparación de presupuesto programado de ingresos frente al de gastos Vigencia 2023 (COP)

Concepto	Ingresos (COP)	Gastos (COP)	Diferencia (COP)
Presupuesto programado	24.721.614.209	24.721.614.209	0

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

### 6.2.1.1. Presupuesto ejecución de ingresos.

Como se mencionó anteriormente el presupuesto programado de ingresos fue presentado por la suma de 24.721.614.209 COP, con un recaudo para cada uno de sus rubros de la siguiente manera:

Tabla 15. Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Vigencia 2023

Rubro	Concepto	Participación (COP)
1	Ingresos	22.764.707.322
1.1	Ingresos corrientes	14.944.817.565
1.1.02.	Ingresos no tributarios	14.944.817.565
1.2	Recursos de capital	7.819.889.757
1.2.05	Rendimiento financiero	3.066.517
1.2.09	Recursos de cartera - prestamos	7.707.547.119
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	109.276.121
Total rubro 1.1 Y 1.2		22.764.707.322

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Según CUIPO y la información rendida por la Entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍA, el recaudo para la vigencia 2023 fue de 22.764.707.322 COP equivalentes al 74,72% del presupuesto definitivo, el cual tuvo un valor de 30.467.713.297 COP, por consiguiente, el saldo pendiente por recaudar durante la vigencia fue de -7.703.005.975 COP arrojando el siguiente resultado:

Tabla 16. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2023

Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto definitivo (COP)	Total, recaudado(COP)
1.0 Ingresos disponible inicial	0	778.015.509	0
1.1 Ingresos corrientes	24.711.614.209	21.508.460.106	14.944.817.565
1.2 Recursos de capital	10.000.000	8.468.487.419	7.819.889.757
1. Total presupuesto ingresos	24.721.614.209	30.467.713.297	22.764.707.322
Saldo por recaudar (COP)			-7.703.005.975.
Porcentaje por recaudar (%)			74,72

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

El resultado obtenido presentó déficit de ingresos, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

#### Ingresos disponibles

Del presupuesto definitivo de ingresos disponibles equivalentes a la suma de 778.015.509 COP, se recaudó un valor de 0 COP. Es de aclarar que los ingresos corrientes tienen una participación del 0% del total recaudado.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 17. Ingresos corrientes vigencia 2023

Concepto	Presupuesto programado (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Total, recaudado (COP)	Ejecución (%)
1.0 Ingresos Disponible	0	778.015.509	0	0

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Ingresos corrientes

Del presupuesto definitivo de ingresos corrientes equivalentes a la suma de 21.508.460.106 COP, se recaudó un valor de 14.944.817.565 COP correspondiente al 69% del presupuesto definitivo. Es de aclarar que los ingresos corrientes tienen una participación del 66% del total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S".

Tabla 18. Ingresos corrientes vigencia 2023

Concepto	Presupuesto programado (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Total, recaudado	Ejecución (%)
1.1 Ingresos Corrientes	24.711.614.209	21.508.460.106	14.944.817.565	66

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Recursos de capital



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Con un presupuesto definitivo por la suma de 8.468.487.419 COP, la Empresa recaudó un valor de 7.819.889.757 COP correspondiente al 92% del presupuesto definitivo de los recursos de capital. Los ingresos corrientes tienen una participación del 34% del total recaudado.

Tabla 19. Recursos de Capital vigencia 2023

Vigencia 2023 (COP)				
Concepto	Presupuesto programado (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Total, recaudado (COP)	Ejecución (%)
1.2 Recursos de Capital	10.000.000	8.468.487.419	7.819.889.757	34

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

### 6.2.1.2. Presupuesto ejecución de gastos.

El presupuesto inicial programado de gastos para la vigencia 2023, fue presentado por la suma de 24.721.614.209 COP, con una distribución para cada uno de sus rubros de la siguiente manera:

Tabla 20. Presupuesto de gastos vigencia 2023 (COP)

Rubro	Concepto	Participación (COP)
2	Egresos	24.721.614.209
2.1	Funcionamiento	2.002.617.622
2.3	Inversión	22.718.996.587
TOTAL, RUBRO 2.1, 2.2 Y 2.3		24.721.614.209

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Posterior a realizarse la programación del presupuesto de gastos inicial, la Empresa efectuó la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, llevando a cabo unas adiciones de 14.589.936.345 COP y unas reducciones de 8.555.787.522 COP, para un resultado de un presupuesto definitivo de 30.755.763.032 COP, de este presupuesto se comprometió en la vigencia 2023 la suma de 30.467.713.312 COP, como se discrimina a continuación:

Tabla 21. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP)

Presupuesto programado (COP)	Adiciones (COP)	Reducciones (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Compromisos (COP)
24.721.614.209	14.589.936.345	8.555.787.522	30.755.763.032	30.467.713.312

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

El presupuesto definitivo y los compromisos están discriminados por la vigencia del gasto teniendo en cuenta el objeto de éste, es por esta razón que el Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", reportó en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) los siguientes ítems:

- Vigencia Actual.
- Reservas.
- Cuentas por Pagar.

presentando los siguientes resultados para cada uno de sus conceptos:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 22. Componentes del gasto

Concepto	Presupuesto definitivo (COP)	Compromisos netos (COP)
Vigencia actual	23.764.069.370	23.477.783.857
Reservas	4.348.000.191	4.346.236.070
Cuentas por pagar	2.643.693.473	2.643.693.370
2.Total Presupuesto Gastos	30.755.763.034	30.467.713.297

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2023 se presentaron unas adiciones y reducciones alcanzando un presupuesto definitivo de 30.755.763.032 COP. Al finalizar la vigencia se registró unos compromisos por la suma de 30.467.713.312 COP, es decir, el nivel de cumplimiento de las metas programadas definitivas se logró en un 99.06%

Tabla 23. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP)

Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto definitivo	Compromisos
2.1 Gastos de funcionamiento	2.002.617.622	1.737.515.132	1.737.515.132
2.3 Inversión	22.718.996.586	29.018.247.902	28.730.198.165
2. Total presupuesto gastos	24.721.614.208	30.755.763.034	30.467.713.297
Porcentaje			99.06%

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

El presupuesto definitivo en comparación con los compromisos obtuvo una diferencia de 288.049.737 COP.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 24. Comparación presupuesto definitivo y compromisos 2023 (COP)

Concepto	Valor presupuesto (COP)
Presupuesto definitivo	30.755.763.034
Compromisos netos	30.467.713.297
Diferencia presupuesta de gastos	288.049.737

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

La estructura del presupuesto de gastos fue la siguiente:

Gastos de funcionamiento

Del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2023 por 1.737.515.132 COP, se comprometieron 1.737.515.132 COP para gastos de funcionamiento, correspondiente al 100% del presupuesto definitivo.

Tabla 25. Gastos de funcionamiento vigencia 2023 (COP)

Concepto	Presupuesto programado (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Compromisos (COP)	Ejecución (%)
2.1 gastos de funcionamiento	2.002.617.622	1.737.515.132	1.737.515.132	100

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

Inversión



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Para la vigencia 2023 el presupuesto definitivo de gastos fue por 29.018.247.902 COP, de los cuales se comprometieron 28.730.198.165 COP correspondiente al 99,01%.

Tabla 26. Inversión vigencia 2023

Concepto	Presupuesto programado (COP)	Presupuesto definitivo (COP)	Compromisos (COP)	Ejecución (%)
2.3 Inversión	22.718.996.586	29.018.247.902	28.730.198.165	99,01

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Elaboró: Equipo auditor

### **6.2.1.3. Fundamento del Concepto**

En la evaluación realizada por la Contraloría Municipal de Rionegro, se verificó la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y el cierre del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se evidenciaron inconsistencias en la presentación de la información presupuestal en las plataformas de la rendición de información Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en la categoría CUIPO y en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, observándose debilidades en el control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación y conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos..

### **6.2.1.4. Concepto Con Salvedades**

De conformidad con los resultados de la auditoría, el equipo auditor emite un concepto **Con salvedades** en opinión de la Contraloría Municipal de Rionegro Las



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

incorrectas evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas.

### 6.2.2. Concepto Sobre la Gestión y Resultados 2023

La Contraloría Municipal de Rionegro, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan estratégico - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, así como la Gestión Ambiental implementada en cumplimiento con el principio de valoración de costos ambientales

#### 6.2.2.1. Fundamento del concepto

De acuerdo con la evaluación realizada a la Gestión y Resultados, la cual está compuesto por la Gestión Contractual y la Planeación y Resultados en concordancia con las calificaciones realizadas a la muestra contractual y al plan de acción de la entidad dispuesto en el PT-04 Matriz de Gestión de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados; logra determinar que los principios de la gestión Fiscal, eficiencia, eficacia y economía se encuentran incumpliendo ya que estos arrojan un resultado ineficaz, ineficiente y antieconómico respectivamente, resultados significativo que dejan a la entidad observaciones importantes en materia contractual y de incumplimiento con las obligaciones del área de Control Interno.

Entre estos criterios se destacan los siguientes:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- Existió el documento o instrumento que hace las veces de estudios previos y elemento mínimo de planeación, donde se estableció claramente la necesidad real de la entidad, los bienes, obras o servicios que la satisfacen y la modalidad de selección.
- En la oferta se identificó claramente el proveedor, el tamaño de su empresa y no se evidenció posible colusión y/o acuerdos entre oferentes que afectaran la selección y transparencia.
- Los estudios previos del contrato cuentan con argumentos claros o suficientes que justifiquen la necesidad a contratar
- Las modificaciones contractuales no generaron impacto económico negativo o injustificado para la entidad. (Se tuvieron en cuenta los elementos necesarios de la etapa precontractual en las modificaciones.)
- La interventoría y/o supervisión dio cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas en el documento contractual en condiciones de cantidad y calidad frente a lo ejecutado
- Los bienes y servicios recibidos suplieron efectivamente la necesidad que originó el contrato.
- El beneficio obtenido con la ejecución del contrato es verificable; además contribuyó con las metas del proyecto de inversión.

**6.2.2.2. Concepto Con observaciones.**



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible -SOMOS S.A.S.- es Con observaciones producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia Plan Estratégico.

### 6.3. Fenecimiento De La Cuenta Fiscal

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por SOMOS S.A.S. de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera abstención, y el Concepto de Gestión y Resultados con salvedades, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27. Fenecimiento de la cuenta fiscal

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	100, %	SD	SD	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%	SD	SD	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	88,4%	91,2%	SD	CONCEPTO GESTIÓN Y



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

LTAD OS	GESTIÓN CONTR ACTUAL	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%	SD	SD	RESULTADOS	Con observaciones
							OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
GESTIÓN FINANCIERA	40%							
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		48.7%	61,4%	59,5%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz de Gestión.

Elaboró: Equipo auditor

### 6.4. Concepto Sobre La Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Municipal de Rionegro, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencia

Tabla 28. Criterios de calificación del control fiscal interno

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: Lineamientos de la GAT 4.0

Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla 29. Control Fiscal Interno vigencia 2023

Macroproceso	Calidad Del Diseño De Control (25%)	Eficiencia De Los Controles (75%)	Calidad Y Eficiencia Del Control Fiscal Interno
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Medio	1,8
Gestión presupuestal y resultados	Parcialmente adecuado	Medio	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	Medio	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz de Gestión.

Elaboró: Equipo auditor

### 6.5. Concepto Sobre La Efectividad Del Plan De Mejoramiento

Durante el ejercicio de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la empresa SOMOS S.A.S., correspondiente a la vigencia 2023, se procedió a evaluar la efectividad del plan de mejoramiento mediante la calificación del plan de trabajo PT06 – Evaluación plan de mejoramiento, en el cual se evidenció que la entidad contaba con la programación y proyección de las acciones de mejora



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

correspondientes a los trece (13) Hallazgos de la auditoria financiera y de gestión de la vigencia 2022, hasta el 30 de noviembre del 2024; razón por la cual una vez observados los términos definidos por el sujeto de control se decide realizar un seguimiento a las acciones proyectadas, dejándose como insumo la revisión y calificación final del plan de mejoramiento PT06 – Evaluación plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2022, toda vez que la entidad se encuentra de los términos para ejercer la totalidad de sus acciones.

Dentro de los avances reportados por el sujeto de control se evidenciaron los siguientes:

Tabla 30. Avances Plan de Mejoramiento

Hallazgo de vigencia 2022	Acción de mejora propuesta por la entidad	Responsable	Seguimiento o avance Auditoría 2024
1	Ofrecer programas de formación y capacitación sobre las políticas y procedimientos actualizados para la gestión documental, en cumplimiento de la Gestión Documental, de conformidad con la ley 594 de 2000. Sensibilizar al personal sobre la importancia de mantener expedientes contractuales precisos y completos para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo.	Secretario General	Capacitación al personal sobre gestión y preservación documental. Dirigida a líderes de procesos.
2	Emitir nuevamente al área de contabilidad un comunicado en el que se den instrucciones frente al cumplimiento irrestricto del estatuto tributario del municipio de Rionegro frente a la retención del impuesto "RETEICA" en los contratos que se celebren en la entidad, para que se	Subgerencia Financiera	Se expidió la Circular Radicado 0355 del 26/02/2022, dirigido al personal, con el fin de dar a conocer la aplicación del impuesto reteica, en el primer pago, de los contratos celebrados con la entidad. Se realizan auditorías internas del



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Hallazgo de vigencia 2022	Acción de mejora propuesta por la entidad	Responsable	Seguimiento o avance Auditoría 2024
	realice esta retención en el primer pago.		área de contabilidad, de manera periódica para verificar el cumplimiento de la correcta aplicación de la retención de RETEICA en los contratos, los cambios realizados en las políticas y procedimientos y/o normativa aplicable.
3	Evaluar detalladamente los procedimientos actuales de planificación y estimación de tiempo en los estudios previos. Establecer directrices claras para identificar y anticipar de manera precisa los recursos necesarios, los plazos y las contingencias posibles.	Subgerencia Técnica, Subgerencia Financiera y Secretaría General	Capacitación al personal sobre gestión y preservación documental. Dirigida a líderes de procesos.
4	Implementar una revisión exhaustiva de los perfiles de los posibles contratistas con los requisitos definidos en el estudio previo y en el contrato antes de su contratación a través de un sistema de verificación documentada para garantizar que los candidatos seleccionados cumplen con los estándares requeridos.	Secretario General	La entidad, se encuentra en la elaboración de un manual o instructivo, donde se identifiquen claramente los perfiles requeridos para cada área Posterior a ello, capacitar a los líderes del proceso, sobre la importancia de adherirse a los perfiles establecidos, en dicho instructivo.
5	Implementar una revisión exhaustiva de los perfiles de los posibles contratistas con los requisitos definidos en el estudio previo y en el contrato antes de su contratación a través de un sistema de verificación documentada para garantizar que los candidatos seleccionados cumplen con los estándares requeridos.	Secretario General	La entidad, se encuentra en la elaboración de un manual o instructivo, donde se identifiquen claramente los perfiles requeridos para cada área, con sus respectivas funciones. Posterior a ello, capacitar a los líderes del proceso, sobre la importancia de adherirse a los perfiles establecidos, en dicho instructivo.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Hallazgo de vigencia 2022	Acción de mejora propuesta por la entidad	Responsable	Seguimiento o avance Auditoría 2024
6	Emitir un documento por parte de la gerencia general de la entidad a los supervisores de los diferentes contratos, con el fin de acotar y dar claridad sobre la importancia de revisar los documentos de los contratistas al momento de presentar los informes para cada pago, donde se indique la importancia de cumplir con los aportes al sistema de seguridad social con el IBC mínimo requerido exigido por la norma	Secretario General y Subgerencia Financiera	Se expidió la Circular No. 05 del 05 de enero de 2024, dirigido a Contratistas y Proveedores, bien sea persona natural o jurídica, sobre la importancia de cumplir con los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios y deben hacerse mensualmente. La tasa de contribución depende del salario del empleado y del tipo de empresa.
7	Fortalecer los procesos internos a través de la formación y mejora continua, realizando una capacitación sobre supervisión de contratos donde se enfatice en las responsabilidades y obligaciones que tiene el supervisor duración 4 horas	Secretaría General, Subgerencia Técnica y Subgerencia Financiera	Capacitación dirigida a líderes de proceso, sobre la importancia de ejercer una verdadera supervisión a los contratos, ejerciendo un verdadero seguimiento, verificación y control
8	Establecer políticas específicas que dicten los estándares de publicación de información para asegurar la coherencia y transparencia en todos los documentos y comunicaciones. Elaborar procedimientos detallados que definen cómo se debe recopilar, revisar, aprobar y publicar la información, asegurando su consistencia en todos los canales y formatos.	Secretaría General	Revisión previa de la información que será suministrada a las diferentes plataformas de transparencia
9	Emitir un documento desde la gerencia general al área de contabilidad, para que se concilien los saldos de las operaciones recíprocas respecto a los valores adeudados a la entidad por	Gerencia y Subgerencia Financiera	Revisión previa de la información que será suministrada a las diferentes plataformas de transparencia



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Hallazgo de vigencia 2022	Acción de mejora propuesta por la entidad	Responsable	Seguimiento o avance Auditoría 2024
	parte del municipio de Rionegro o viceversa		
10	Realizar un comité de desempeño al cerrar la vigencia 2023 y otro al inicio 2024 con el fin de dar claridad sobre la importancia del principio de anualidad y que se realicen seguimientos a las ejecuciones contractuales con el fin de dejar elaboradas las cuentas dentro de la vigencia	Subgerencia Financiera	Seguimiento continuo a la ejecución del estado financiero del contrato, con el fin de que se realicen los cobros desde la entidad.
11	Realizar una capacitación de 4 horas a supervisores de contratos con el fin de terminar, liquidar o cerrar las situaciones contractuales en cuanto al componente financiero que determine la liberación de recursos a que haya lugar en los diferentes contratos	Secretaría General y Subgerencia Financiera	Capacitación dirigida a supervisores y líderes del proceso, para que una vez terminado el contrato se realice de manera oportuna la liquidación del mismo, para realizar el cierre financiero y liberar saldos si hay lugar.
12	Realizar reuniones trimestrales con contabilidad y tesorería para revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas y validar que se hayan hecho los ajustes a las mismas oportunamente	Subgerencia Financiera	Comités del área financiera, con el fin de revisar las conciliaciones bancarias y que no se presenten diferencias entre los saldos contables y los saldos de los extractos bancarios emitidos por las entidades.
13	Agotar las etapas del debido proceso de manera oportuna, frente al cobro de cartera por parte de la entidad, utilizando las herramientas de tipo legal que busquen prosperar a favor de la entidad y que no pongan en riesgo el patrimonio de la misma	Secretaría General	Se adelanto ante la instancia judicial, Tribunal Administrativo de Antioquia, radicado 050012333000-2023-01121-00, solicitud de conciliación y lograr fórmulas de arreglo.

Fuente: Plan de mejoramiento de la auditoria financiera y de gestión realizada a la vigencia 2022



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### 6.6. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada.

La empresa SOMOS S.A.S, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Resolución número 010 de 2023, “Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de Control en la Contraloría Municipal de Rionegro- Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 84 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 31. Rendición y evaluación de la cuenta vigencia 2023

Rendición Y Revisión De La Cuenta			
Variables	Calificación Parcial	Ponderado (%)	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,8	10	9,88
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,83	30	24,69
Calidad (veracidad)	82,3	60	49,38
Cumplimiento En Rendición Y Revisión De La Cuenta			84,0

Fuente: Papel de trabajo PT01- Evaluación y rendición de la cuenta

### 6.7. Concepto sobre la atención de PQRSD

De acuerdo con el Memorando de Asignación Nº.35 CN01-05-135 emitido por la Controlaría Municipal de Rionegro con fecha del 09 de julio del año 2024, se dispuso



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

una serie de objetivos específicos acordes con el objeto y finalidad de la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados acorde a lo establecido en la Guía de Auditorías G.A.T Versión 4.0. En relación con estos, se dispondrá a realizar la verificación de la atención de las PQRS junto a los Procesos Judiciales en donde el Sujeto de Control tiene la calidad de ser legitimado por activa o pasiva en el marco de los procesos judiciales correspondiente a la vigencia fiscal previas en sus diferentes jurisdicciones y competencias. Asimismo, se relacionará las medidas cautelares en razón a estos procesos judiciales que recaen sobre la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S del municipio de Rionegro, Antioquia y en un último instante, se relacionará los procesos disciplinarios internos que adelanta la entidad.

En concordancia con la información suministrada por el Sujeto de Control del  
Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S  
mediante requerimientos de información junto a los anexos publicados a través de  
la plataforma ‘SIA Contraloría’ objeto de la ‘Rendición en la Cuenta’ de acuerdo con  
lo expuesto por la Resolución N.º 010 del 13 de Enero del año 2023, junto a la  
información verificable a través de la Página WEB institucional del Sujeto de Control,  
se llevaron a cabo una serie de peticiones, quejas, reclamas, sugerencias y  
demandas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal con  
calidad de entidad descentralizada dotada de personería jurídica, patrimonio propio  
y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la ley 489 de  
1998 y las disposiciones aplicables compiladas en el Decreto 1082 de 2015 y  
siguientes.

En ocasión al mandato Constitucional en su numeral 23 que postula el Derecho de Petición como un derecho fundamental perteneciente a un Estado Social de Derecho y Democrático y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- a través de la Ley 1437 de 2011, en



concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 desarrollaría este postulado, entendiéndose el derecho de petición de la siguiente forma.

***ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.*** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Es por esto, que el derecho de petición entendido como el mecanismo de participación ciudadana es el medio por el cual toda entidad con funciones públicas debe otorgar una pronta respuesta de fondo conforme al objeto de la pretensión del solicitante en fundamento del procedimiento normativo y jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

Previo a desarrollar el análisis de las categorías jurídicas del presente objetivo, es importante denotar, que la Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible de Rionegro, Antioquia posee una dependencia de Control Interno en razón a que es sujeto de obligación de acuerdo con ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, en complemento con el Decreto 083 de 2015, arts. 2.2.21.1.2.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Derivado de dicha obligación de constituir una oficina de Control Interno, le corresponde adelantar y ejercer acciones de vigilancia y control interno respecto de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Empresa Industrial y Comercial del Estado. Para el presente caso, le compete realizar acciones y/o actividades que permita el cumplimiento y satisfacción del mencionado derecho fundamental de petición del Estado colombiano.

Es así, como el principal instrumento de medición y verificación de la atención PQRS que se han presentado y adelantado por la Empresa SOMOS S.A.S correspondiente al año 2023 son los Informes de Control y Seguimiento correspondiente al primer y segundo semestre de dicha anualidad. No obstante, se debe enunciar que la dependencia de Control Interno sólo ha elaborado exclusivamente un informe objeto de rendición en la plataforma SIA Contraloría por concepto de la vigencia de la 2023 en donde no se complementa o ahonda en el análisis de las circunstancias que dan origen a la presentación de estas manifestaciones. Sin embargo, para el año 2024 se realizó una publicación en la página web a cargo del Coordinador de Calidad de un análisis gráfico detallado de estas peticiones, quejas, reclamos y sugerencias allegadas a la entidad para el año 2023.

Lo primero que se debe indicar, es que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 Ley 1755 de 2015 que manifiesta que las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo, estableciéndose la necesidad de implementación de un procedimiento interno que regule las diferentes etapas, procedimiento y empleados que otorgarán respuesta a la solicitud contentiva de derecho de petición del particular o entidad.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Es así, como el Sujeto de Control de la Empresa SOMOS S.A.S posee un procedimiento establecido para la recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones presentadas ante la entidad, denominado '*Procedimiento Atención de las PQRSF*', identificándose que la entidad realiza un seguimiento a las PQRS a través de los Informes a los líderes responsables que constan del Líder Jurídico y del Coordinador de Calidad con el fin de realizarse el plan de acción correspondiente.

No obstante, para la vigencia fiscal del año 2023 se denota que este procedimiento en su versión número '1' mediante el formato SG-EYC-PR-91 posee deficiencias en cuanto se evidencia incompleto al describir formatos del procedimiento en las diferentes etapas de registro, seguimiento y control en espacios vacíos.

Asimismo, en descripción del mencionado procedimiento, se describe un procedimiento normativo en contravía de la ley 1437 de 2011 en su artículo 69, específicamente al consagrar el siguiente tratamiento de las peticiones anónimas.

*"Las solicitudes anónimas recibidas en los buzones son contabilizadas en el informe mensual, mas no es posible responder por la falta de información"*

**(*Procedimiento Atención de las PQRSF, versión número '1' mediante el formato SG-EYC-PR-91, SOMOS S.A.S*)**

Además, se identifica que para el año 2023 se haya realizado mención o descripción de instrumentos o herramientas que permita al funcionario asignado realizar un control efectivo de los términos normativos para otorgar respuesta y la prevención de riesgos y la materialización de estos. En el mismo sentido, la empresa industrial y comercial del orden descentralizado no posee un instrumento de medición de la satisfacción de la respuesta otorgada a través de una '*Encuesta de satisfacción*' o



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

derivados que permita identificar o valorar acciones de mejora de atención a la ciudadanía.

Sin embargo, se evidencia el cumplimiento de publicación en la Página Web de un informe anual de atención de las PQRS realizada por la entidad a través del Coordinador de Calidad en el formato SG-FR-90 en razón a los dispuesto en los artículos 209, 269 de la Constitución Política, artículo 54, 58 Ley 190 de 1995, artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, artículos 3, 4, 5 y 26 Ley 1712 de 2014, Artículo 4 y 19 Decreto 103 de 2015, Ley 1755 de 2015, Decreto Reglamentario 2461 de 2012, Capítulo IV estándares para la atención de Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos). Así mismo, dichas acciones van en congruencia del principio de la divulgación proactiva de la información positivizado en la Ley 1712 de 2014.

### ***“ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública.***

***Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.”***

***(Extraído del artículo 3 de la ley 1742 de 2014)***

Con fines de abordar el presente objetivo específico de la Auditoría en mención, se relaciona los siguientes elementos o ítems a abordar.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- I. Informe Anual correspondiente al año 2023.**
- II. Procesos judiciales.**
- III. Embargos.**
- IV. Acciones de tutela.**
- V. Procesos disciplinarios internos.**
- VI. Conclusiones.**

De acuerdo con la información suministrada por el Sujeto de Control del Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S se tienen dispuestos los siguientes canales de comunicación objeto de atención al público.

- 1. Buzones de sugerencia.**
- 2. Atención presencial a través del personal administrativo de Recepción.**
- 3. Correo electrónico institucional.**
- 4. Página Web.**
- 5. Línea telefónica.**
- 6. Petición escrita allegada a la entidad.**

**I. Informe Anual correspondiente al año 2023.**

Se debe indicar que el principal instrumento de medición de las PQRS de una entidad son los informes semestrales practicados por la oficina de Control Interno correspondiente. Para el presente caso que nos atañe a la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S de acuerdo a la información rendida en la plataforma SIA Contraloría el jefe de Control Interno emitió su informe correspondiente a las PQRS exclusivamente anual (no semestral), limitándose a realizar una certificación, expresando lo siguiente.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

*“Realizado seguimiento a la solicitud de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a la entidad durante el año 2023, se registran veinticinco (25) peticiones, siete (7) quejas y una (1) solicitud, a las cuales se les dio respuesta de forma oportuna.*

*Las mismas se recibieron a través de la página web de la entidad “*

*(Certificación emitida por el Jefe de Control Interno a través del formato\_202401\_fci20\_cmr\_anexo9\_certificado\_pqrdsd\_2023” de la plataforma SIA Contraloría)*

Asimismo, la Oficina de Control Interno ante el inexistente informe de seguimiento de PQRS del año 2023 publicado en la plataforma SIA Contraloría no realiza una caracterización de los medios o canales a través de los cuales se recibieron las manifestaciones realizadas por los usuarios, revistiendo importancia este ítem, con la finalidad de identificar los medios de mayor accesibilidad por parte de los usuarios para materializar estas expresiones contentivas del derecho de petición junto a los objetivos misionales de la entidad.

Es así, como se denota no sólo una insuficiencia en la información, sino también datos incongruentes suministrados por parte del Jefe de Control Interno frente a los expuestos por el Coordinador de Calidad a través del formato SG-FR-90 publicado en la Página Web de la Empresa SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia cuya fecha de realización es **el 24 de julio de 2024**.

En fundamento del formato SG-FR-90 realizado por el Coordinador de Calidad de la entidad se registró un total de 48 manifestaciones a la empresa SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia cuyas finalidades giraban en torno a 28 peticiones de consulta delimitadas a situaciones particulares o de interés particular, 17 peticiones de información de interés general o de procedimientos de la entidad, 1 petición incompleta o desistimiento tácito y 1 petición sin competencia. El Coordinador de Calidad quien es el funcionario encargado de suscribir el presente formato y



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

seguimiento de PQRS no reporta ninguna queja, reclamo, sugerencia o denuncia para el año 2023.

Tabla 32. Seguimiento de PQRS vigencia 2023

Entidad Pública – Vigencia Fiscal 2023	Consulta	Información	Carencia de Competencia	Petición incompleta o desistimiento tácito.	Total
Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible SOMOS S.A.S	28	17	1	1	48

Fuente: *seguimiento a PQRS con formato SG-FR-90 publicado en la Página Web de la Empresa SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia*

Se debe aclarar, que la entidad indica recepcionar cuarenta y ocho (48) manifestaciones. Sin embargo, en la discriminación y en la suma manual de cada una de estas, otorga una totalidad de cuarenta y siete (47)

Las mencionadas manifestaciones fueron objeto de recepción mediante los siguientes medios de la empresa SOMOS S.A.S de acuerdo con el Coordinador de Calidad.

Tabla 33 Medios de recepción de PQRSD

Medio	Cantidad (Unidad)
Digital	3
Física	45

Fuente: *seguimiento a PQRS con formato SG-FR-90 publicado en la Página Web de la Empresa SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Ahora, frente a las principales causas o motivos que dieron origen a la presentación de estas peticiones, no se evidencian informes por parte del Jefe de Control Interno o el Coordinador de Calidad que otorgue conocimiento de estos móviles por parte de la ciudadanía, identificándose falencias que permita prever la presentación de PQRS mediante la implementación de acciones correctivas y/o preventivas de las manifestaciones. Sin embargo, el Coordinador de Calidad a través del formato SG-FR-90 manifiesta que la totalidad de las cuarenta y ocho (48) manifestaciones, que en precisión de la suma de estas otorga un número de cuarenta y siete (47), tenían como destino la dependencia de Secretaría General.

Por lo tanto, en los informes del Sujeto de Control no se realiza una determinación o discriminación de los motivos más significantes de las PQRS, siendo necesario que la entidad realice una evaluación interna de estos elementos para la toma de decisiones y elaboración de Mapa de Riesgos de cada dependencia, permitiendo reforzar estas circunstancias de contenido de fondo o material que pueden ser objeto de un derecho de petición. Por ende, las dependencias adscritas a la empresa SOMOS S.A.S deben interpretar, analizar y reconocer cada situación jurídica de acuerdo con su manual de funciones y deberes para exhortar una respuesta en los términos de forma y de fondo con la finalidad de evitar acciones judiciales como la Acción de Tutela y evitar o prevenir los daños antijurídicos a la empresa o acciones disciplinarias individuales por las acciones u omisiones de los empleados adscritos a la entidad.

Frente al **cumplimiento** de las PQRS para el año 2023, el Coordinador de Calidad a través del formato SG-FR-90 realiza una delimitación o acápite taxativo de peticiones presentadas frente a la comparativa de las manifestaciones resueltas por parte de los usuarios, expresando que se otorgó la totalidad de respuestas a cuarenta y ocho (48) en razón a las PQRS allegadas la entidad. No obstante, seis (6) de esas peticiones allegadas fueron respuestas fuera de los términos



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

normativos, afirmando que para el año 2023 el promedio de tiempo para las peticiones está direccionado dentro de los dieciséis (16) días hábiles contados desde su recepción, **denotándose implícitamente, el incumplimiento de otorgar respuesta a las PQRS** en los términos normativos de forma y fondo para la resolución de la petición, queja, reclamo o sugerencia que suscito la presentación de este mecanismo constitucional y derecho fundamental.

### **II. Procesos Judiciales.**

En concordancia con la información suministrada por la entidad objeto de control mediante la plataforma 'SIA Contraloría' correspondiente al año 2023 junto a la información solicitada a la Secretaría General se refirió el historial de los procesos judiciales activos en donde cursa la empresa SOMOS S.A.S del municipio de Rionegro, Antioquia, sea por legitimación por activa o pasiva (demandante – demandado ) de acuerdo con la acción jurisdiccional en curso.

Actualmente para la fecha de emisión del Informe Final de Auditoría, la entidad no se encuentra inmerso en ningún proceso judicial, sin embargo, para la vigencia fiscal del año 2023 la empresa obró en un proceso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en calidad de demandante.

#### ***En calidad de demandante***

La Empresa Industrial y Comercial del Estado SOMOS S.A.S adscrita al municipio de Rionegro, Antioquia radicó el día 03 de noviembre del año 2023 ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, Acción Ejecutiva dispuesta en los artículos 99, 297 y 299 de la ley 1437 de 2011 –Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo- y lo establecido en la ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso- en razón de una serie obligaciones claras, expresas y exigibles derivadas



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

del contrato ‘Arrendamiento de espacios para pautas publicitarias para el proyecto de valoración “Rionegro se valoriza”’ suscrito con la empresa ENE S.A.S y posteriormente fue objeto de cesión a la entidad Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA, quien adquirió la calidad de **demandado**, asignándose el Código Único Judicial 05001233300020230112100.

Las pretensiones en la acción ejecutiva versaban por un valor de 1.068.866.454 COP junto a la actualización del capital y los intereses moratorios de las facturas de venta hasta que se realice el pago total de la deuda. No obstante, para el día 15 de noviembre del año 2023 solicitó la empresa SOMOS S.A.S por intermedio de su apoderado el retiro de la demanda.

Durante la fase de ejecución de la Auditoría, se requirió un informe de avance del proceso judicial en mención y de los motivos que originaron el desistimiento de la acción ejecutiva administrativa. En razón a ello, se recepciona un escrito del apoderado indicado que desde el año 2022 a la fecha, se han realizado acercamiento infructuosos con el demandado Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA y frente a la caducidad de la acción judicial, expresa que el término legal es de cinco (5) años contados a partir de la exigibilidad de la obligación y en el presente caso han transcurrido dos (2) y tres (3) años (cada uno correspondiente al título valor de la factura de venta en descripción).

Es así, como en la previa Auditoría Financiera y de Gestión practicada en el año 2023 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 se dispuso como insumo el control y seguimiento a este ítem, denotándose que a la fecha, la empresa SOMOS S.A.S no ha realizado alguna actuación relevante, siendo imprescindible evaluar las futuras gestiones de las acciones judiciales o acuerdos conciliatorios que se deriven en el caso.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### ***En calidad de demandado***

Por su parte, la empresa SOMOS S.A.S no se encuentra en calidad de *demandado* ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa o en la Jurisdicción Ordinaria en razón de la presunta acciones u omisiones que conllevaron a endilgar unas supuestas falencias en la prestación de servicios y/o controversias jurídicas contractuales o conflictos objeto de resolución de competencia y/o conocimiento de Juzgados Laborales.

En el mismo sentido, para la vigencia fiscal 2023 SOMOS S.A.S no fue objeto de sentencias absolutorias o condenatorias en firme en razón de la prestación de servicios y/o controversias jurídicas contractuales y daño antijurídico junto a demandas laboral en fundamento de la controversia jurídica por prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones.

### **III. Embargos**

La empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S adscrito al municipio de Rionegro, Antioquia para la vigencia fiscal del año 2023 de acuerdo a la certificación expedida a través de la plataforma SIACcontraloría no fue objeto de embargos en el marco de los procedimientos judiciales previamente descritas en calidad de demandada ante las Jurisdicciones Ordinarias y Contenciosas Administrativas.

### **IV. Acciones de tutela**

En el mismo sentido de los ítems previamente desarrollados, las Acciones de Tutelas allegadas a la entidad en calidad de accionada y/o vinculada en la vigencia fiscal 2023 son las siguientes con base al expediente judicial requerido por el Equipo



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Auditor durante la etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.

Tabla 34. Acciones de tutela vigencia 2023

Juzgado	Código Único Judicial	Vulneración o puesta en peligro al Derecho Fundamental.	Fallo de Tutela
Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia.	05001400300620230159500	Derecho de Petición.	Concede amparo constitucional.
Juzgado Primero Penal Municipal Mixto de Rionegro, Antioquia	056154046001202300459	Derecho al Debido Proceso	Niega amparo por hecho superado.

Fuente: expedientes de Acciones de Tutela, SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia  
Elaboro: Equipo Auditor

Como hecho relevante, al primer ítem, se denota que en el marco del procedimiento de tutela 05001400300620230159500 la entidad no otorgó respuesta en los términos de ley. Asimismo, al pretender subsanar el requerimiento del ciudadano una vez la entidad fue vinculada a la Acción de Tutela, no acreditó la efectiva resolución del derecho de petición, al no emitir copias de la respuesta y el comprobante de envío al Juzgado previo al fallo, conllevando a que se emitiera la orden del Juez a otorgar respuesta al peticionario en el término de dos días (2) cuyo contenido debía ser de fondo, y en forma expresa, clara y coherente.

No obstante, la entidad no fue objeto de sanción por concepto de Incidente de Desacato para la vigencia fiscal 2023, denotándose que no se sustrajo del cumplimiento de las órdenes emitidas por el Juez Constitucional en conocimiento.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Se evidencia que la empresa SOMOS S.A.S no realiza instrumento de control de las Acciones de Tutelas cuya finalidad le permite realizar una determinación o discriminación de los motivos más significantes que determinan las PQRS junto a la evaluación interna de estas causas para la toma de decisiones permitiendo reforzar estas circunstancias de contenido de fondo o material que pueden ser objeto de un derecho de petición, con fines de evitar acciones judiciales y/o prevenir los daños antijurídicos a la empresa o acciones disciplinarias individuales por las acciones u omisiones de los funcionarios y/o empleados adscritos a la entidad.

### V. Acciones disciplinarias internas.

Para la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con la certificación expedida a través de la plataforma SIA Contraloría y ratificada durante la ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados no hubieron hechos que originaran o se instruyeron acciones disciplinarias internas en contra de funcionarios públicos de la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S.

### VI. Conclusiones.

- La información de atención de las PQRS fue objeto de rendición en la cuenta a través de la plataforma SIA-Contraloría, debido a su obligatoriedad de acuerdo con la Resolución N.º 010 del 13 de enero del año 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Rionegro. No obstante, el contenido de la información rendida por el Jefe de Control Interno carece de precisión en circunstancias de tiempo, modo y lugar de las PQRS allegadas, al no detallarse los medios de recepción, el contenido o motivo que originaron estas PQRS, peticiones resueltas, tiempos de respuesta, en contraposición del Coordinador de Calidad encargado de realizar seguimiento interno a estas peticiones en la entidad.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- Se realizó la publicación del informe de atención de PQRS en la Página Web de la entidad SOMOS S.A.S del municipio de Rionegro cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia de la información pública consagrados en la ley 1712 de 2014.
- La entidad auditada posee una serie de medios y modalidades de recepción de la información de PQRSD. Las modalidades de recepción de la información son digital y presencial, no obstante, no se realiza una discriminación de los medios en donde principalmente se recepcionó fueron el correo electrónico, página web, buzón de sugerencias, la Oficina de Recepción, medios llamados a través de la línea telefónica, entre otros.
- Se evidencia el incumplimiento de otorgar respuesta a las PQRSD en el término normativo al denotarse peticiones adelantas por terceros con la correspondiente resolución del derecho fundamental extemporáneas, específicamente seis (6). Asimismo, la empresa representa un número significativo de quejas en razón de sus actividades, siete (7).
- La Entidad no posee una caracterización eficaz del procedimiento que parametriza el tratamiento interno de las solicitudes junto a la designación del personal responsable y competente de emitir la respuesta de acuerdo con las eventuales solicitudes objeto de diferentes materias.
- La entidad no posee un instrumento de encuesta de satisfacción para los usuarios con fines de conocer el grado de satisfacción de las respuestas otorgadas con fines de implementar acciones preventivas o correctivas.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- La Empresa Industrial y Comercial adscrita al municipio de Rionegro no está inmersa en ningún proceso judicial actualmente, no obstante, para el año 2023 fungió como demandante en el proceso judicial de Acción Ejecutiva en contra de MASORA, cuyo acto posterior en el breve lapso fue el retiro de la demanda. La cuenta por cobrar respecto de las facturas emitidas serán objeto de insumo para la próxima Auditoría con fines de medir las acciones de cobro persuasivas y coercitivas.
- La entidad fungió como accionada y vinculada en dos (2) Acciones de Tutela, los cuales tuvieron como resultado en un primer instante, negar el amparo en razón de configurarse un hecho superado y por último, de que se amparara el derecho fundamental de petición ante la vulneración de este por parte de la empresa SOMOS S.A.S.
- La empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S adscrito al municipio de Rionegro, Antioquia no posee para la vigencia fiscal 2023 embargos en su contra que ocasionen afectaciones al patrimonio económico de la sociedad y por ende, recursos públicos.
- Por último, no hubieron hechos que originaran o se instruyeron acciones disciplinarias internas en contra de funcionarios públicos de la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S.

*Es importante destacar, que en fundamento de las irregularidades y discrepancias expresadas en la información junto de los procedimientos a través de los temas acá manifestados, se realizarán las correspondientes observaciones y eventuales hallazgos en el presente Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados a la empresa SOMOS S.A.S*



## 6.8. Concepto de Gestión Ambiental

La Contraloría Municipal de Rionegro, en cumplimiento con la obligación de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, mediante la vigilancia de la gestión fiscal ejercida a los diferentes sujetos y puntos de control basado en el principio de valoración de costos ambientales, realiza en la presente auditoria Financiera, de gestión y resultados, la evaluación de las acciones implementadas por el Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible S.A.S. -SOMOS S.A.S.- en búsqueda de la prevención, control e internalización de costos ambientales en cumplimiento con las obligaciones de protección de los recursos naturales, cuidado y preservación del patrimonio natural.

Se inicia con la confrontación de los avances presentados por el sujeto de control correspondientes a los criterios de evaluación relacionados en el Observatorio de Control Fiscal Ambiental creado por la Contraloría Municipal de Rionegro, donde se identifican los aspectos de políticas voluntarias y/o públicas de la gestión ambiental, el presupuesto destinado para dicha gestión, la vinculación e identificación de riesgos ambientales asociados, la identificación de aspectos e impactos ambientales, cuidado y sostenibilidad del recurso hídrico, energía, gestión de residuos sólidos, control de aire, manejo de productos químicos, la efectividad en la preparación y la respuestas ante emergencias; obteniendo los siguientes resultados:

### 6.8.1. Políticas Públicas voluntarias

Para el ejercicio de auditoria efectuado a la empresa SOMOS S.A.S., la entidad presenta la política ambiental diseñada y adoptada desde el año 2022, en la que se dispone el compromiso de la entidad con la sociedad y el cuidado del medio ambiente, proyectando acciones que permitan identificar los aspectos e impactos



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

ambientales generados por su operación en la búsqueda de cumplir con los requisitos legales ambientales que la cobijan. La ejecución de esta política se sustenta mediante las capacitaciones realizadas al personal, las mediciones a los diferentes factores como consumos de energía y agua, el mantenimiento de las instalaciones, control de plagas, las inducciones y reinducciones realizadas al personal adscrito a la entidad, sus contratistas y la promoción de acciones preventivas mediante el uso de material gráfico en varios puntos de las instalaciones del área administrativa.

Con respecto a la vinculación de programas que promueven acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, SOMOS S.A.S., presenta su programa de BICI RIO, promoviendo el uso de la bicicleta en el territorio, buscando reducir las emisiones de GEI mediante transportes que son masas amigables con el medio ambiente. En relación con el seguimiento de este programa, se evidencia una carencia del mismo, pues se presenta la ejecución del programa mediante la celebración de contratos que permitan su operación, pero no hay conocimiento por parte del área ambiental acerca de cómo el desarrollo de esta actividad está impactando positiva o negativamente en el territorio, dejando a la deriva la conclusión de la efectividad o ineffectividad del programa. Además de este programa se evidencian otros como las Zonas de Estacionamiento Regulado, paneles solares que no son reportados por el área, denotando una falta de contextualización completa del total de las acciones que pueden ser vinculantes a los programas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cumplimiento de los indicadores municipales, departamentales e internacionales son identificados por el área ambiental responsable, sin embargo, estos no se encuentran documentados, careciéndose de material que sustente el seguimiento al cumplimiento de los



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

parámetros, criterios o estrategias ambientales que son de estricto cumplimiento por toda actividad operativa y/o empresarial.

### 6.8.2. Presupuesto de gestión ambiental

De la evaluación de la rendición en la cuenta, visitas técnicas realizadas al área ambiental y los soportes entregados, se evidenció que la entidad para el año 2023, contó con una cuantificación completa del recurso destinado en materia ambiental para la gestión ambiental correspondiente a la administración de la entidad, denotando inversiones dirigidas a los programas de ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de residuos sólidos, proyectos para reducir generación de residuos, formación y capacitación ambiental; no obstante, se observan debilidades en cuanto a la cuantificación y valoración de costos asociados a las actividades operativas que son ejercidas fuera de la entidad, tales como los ejercicios de interventoría ambiental de los proyectos, contratos de suministro, programas de Sistema de Bicicletas Públicas de Rionegro - BICI RIO, Gestión de espacio público Z.E.R., arrastre y custodia que si bien no intervienen directamente a las actividades de la administración, generan impactos de manera indirecta en el territorio y requieren de una vigilancia y cuantificación propia, toda vez que se realizan en nombre de SOMOS S.A.S..

Del presupuesto de gestión ambiental ejecutado en materia ambiental se consolida un total de Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Diez y Seis Mil Pesos Colombianos (240.391.816 COP) detallado en la Tabla 35, el cual fue evaluado en su totalidad mediante el ejercicio de auditoría.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 35.Presupuesto de gestión ambiental vigencia 2023

Componente	Nombre	Objetivo	Valor ejecutado (COP)
Agua	Programa de ahorro y uso eficiente del agua	Programa de ahorro y uso eficiente del agua, el cual se plantea, diseña y ejecuta con el propósito de generar conciencia acerca de la importancia que tiene el cuidado del agua para la organización. Además de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997.	4.350.800
Residuos sólidos	Programa de manejo integral de residuos sólidos	Programa de manejo integral de residuos sólidos, se establece con el propósito de dar cumplimiento a partir de acciones consientes en cuanto a la disposición y el manejo adecuado de los residuos sólidos en la organización y sus actividades.	5.550.000
	Ecosomos	El proyecto Eco-Somos se formula teniendo en cuenta la innovación para lograr un equilibrio entre avance, calidad y protección del medio ambiente. Esto proyecto se ejecuta para reducir la cantidad de residuos sólidos generados por la organización y dispuestos en los rellenos sanitarios	0
Educación Ambiental	Formación y capacitación ambiental	Las actividades de educación ambiental estuvieron enfocadas en dictar capacitaciones sobre las novedades del sistema de gestión ambiental y las acciones que realiza la interventoría socioambiental, para generar más conciencia en los colaboradores de la organización.	3.433.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Componente	Nombre	Objetivo	Valor ejecutado (COP)
Institucional - documental	SGA	Análisis, control seguimiento y ajustes a los programas de gestión ambiental de la organización teniendo en cuenta sus diversas actividades, teniendo en cuenta los requisitos ambientales planteados por la norma ISO 14001	96.898.132
Energía	programa de ahorro y uso eficiente de la energía	desarrollar e implementar acciones que fomenten el ahorro y uso adecuado del recurso energético en los colaboradores y funcionarios de la entidad, promoviendo siempre el consumo responsable del recurso energético en las instalaciones y obras de la organización.	2.830.000
Recursos naturales	Sembratón	Realizar campañas con el fin de aportar a la recuperación de ecosistemas del Municipio mediante la siembra de árboles	5.000.000
Saneamiento	Manejo de plagas	Realizar control para el manejo de Plagas en todas las cedes de la Institución	56.299.250
Agua/suelo	Programa Control de sustancias Químicas	Realizar uso adecuado de las sustancias químicas utilizadas en la ejecución de las actividades	1.350.000
Agua/suelo	Programa de Orden y aseo	Dar buen uso a los recursos e instalaciones de la Institución proporcionando un ambiente agradable y minimizando el consumo de recursos	7.850.000
Agua/suelo	Servicios Públicos	Realizar pago oportuno de servicios públicos como agua energía y alcantarillado con el fin de garantizar fuentes de abastecimiento autorizados, así como adecuada descarga de aguas servidas	56.830.634



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Componente	Nombre	Objetivo	Valor ejecutado (COP)
	Total, de presupuesto ejecutado		240.391.816

Fuente: Formato F28\_CMR Información Ambiental, SOMOS S.A.S. Sia Contraloría

### 6.8.3. Riesgos ambientales

En cuanto a la evaluación de los riesgos ambientales se identifican la estructuración de la matriz interna de riesgos de la empresa, relacionando un total de 16 riesgos identificados, a los cuales 6 cuentan con una calificación alta, 4 con una calificación moderada y 6 con una calificación baja; teniendo los de mayor calificación centrados al desconocimiento al Sistema de Gestión Ambiental, incumplimiento de requisitos y metas ambientales

De lo anterior, la entidad establece una serie de controles que son tabulados mas no se documenta su seguimiento y evaluación para la vigencia auditada, razón por la cual no logra identificarse la eficiencia de la implementación de los mismos. Así mismo, a los riesgos no se le asocia la normatividad aplicable.

Frente a la relación de las PQRSDF, se realizó estudio de los informes reportados por el sujeto de control, encontrándose el no recibo para el 2023 quejas o requerimientos en materia ambiental.

### 6.8.4. Aspectos e Impactos Ambientales

La relación de los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad se continúan evaluando en el ejercicio de control fiscal efectuado mediante la presente auditoría, encontrando una actualización completa de la matriz de aspectos e



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

impactos ambientales consolidada mediante la metodología Conesa, donde se reportan once (11) aspectos ambientales identificados para los factores de suelo, aire, agua y socioeconómicos; de ellos uno (1) cuenta con calificación irrelevante, siete (7) cuentan con calificación moderada, dos (2) con calificación severa y dos (2) con calificación de críticos. Estos dos últimos dirigidos a la generación de conciencia ambiental y la recuperación optima de espacio público.

Durante la visita se identificó que el seguimiento y el control de los impactos dispuestos en la matriz se realizaron de manera trimestral por parte del área de gestión ambiental.

### **6.8.5. Recurso hídrico y energía**

En cuanto a la gestión de los recursos hídrico y la energía, la entidad cuenta con la adopción de programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, donde se plasman estrategias dirigidas a la capacitación y consumos responsables de ambos recursos en la entidad. Dichas acciones son soportadas mediante listas de asistencia, cronograma de capacitaciones, material gráfico usado y evaluaciones efectuadas al personal de la entidad.

Durante la prueba de recorrido realizada el 21 de agosto al área ambiental como consta en la lista de asistencia, se identificaron fotografías que, además, soportaban el cambio total de luminarias en las instalaciones, cambio de equipos por sistemas ahorradores y seguimiento mensual de los consumos y gastos asociados.

### **6.8.6. Gestión de residuos sólidos**

SOMOS S.A.S., cuenta con una caracterización de los residuos generados en por la empresa y la estructuración de un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

que le permite lograr un manejo adecuado de los residuos generados, entregándolos finalmente a los gestores acreditados. Se identificaron puntos ecológicos que fueron instalados para la vigencia 2023 en lugares estratégicos tanto en la sede administrativa como en las subsedes operativas, se evidenció que se contaban con cuartos de almacenamiento de sustancias químicas con sus fichas de seguridad y debidamente etiquetados, cumpliendo con los parámetros de un sistema globalmente armonizado y con la disponibilidad de un Kit antiderrame para casos de emergencia.

En cuanto a la generación y disposición de los residuos se evidencian certificados de la disposición de residuos peligrosos con la empresa Rio Aseo Global y material recicitable con la cooperativa Servimos; de la misma manera, se evidencian listas de generación de residuos sólidos ordinarios mediante las cuales se cuantifica el peso en kg de residuos generados por mes

### 6.8.7. Recurso aire

En cuanto al recurso aire la empresa reporta no contar con fuentes fijas de emisiones atmosféricas, vehículos propios, permisos para emisiones, cuantificación de costos asociados, programas que promuevan la movilidad sostenible de empleados y contratistas. No obstante, dadas las actividades de movilidad de la empresa, se cuenta con el servicio de grúas, transporte de personal de interventorías y funcionarios públicos de la entidad; servicios que son prestados por terceros y a los cuales se les realiza seguimiento y control mediante los certificados de revisión tecno mecánica y de gases.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### 6.8.8. Productos químicos

El almacenamiento de los productos químicos demuestra correcciones para la vigencia 2023, contando con la disponibilidad de Fichas de Retención Documental de los productos usados actualizadas y la rotulación correcta de los productos químicos en cumplimiento con el Sistema Globalmente Armonizado, aunque a la fecha de la auditoria la entidad se encuentra en traslado de las instalaciones, mediante material fotográfico se soporta y se logra evidenciar la correcta implementación del sistema , la existencia del Kit anti derrames y la relación de acciones anteriormente mencionadas.

### 6.8.9. Atención a emergencias

El sujeto de control cuenta con un Plan de emergencias ambientales consolidado desde el año 2020, encaminado a la implementación de acciones que preparen den respuesta o corrijan posibles ocurrencias de incidentes o accidentes ambientales, derivados de la matriz de riesgo de la entidad. Se cuentan con actividades proyectadas para atender fugas y derrames, explosiones asociadas al almacenamiento inadecuado de productos químicos, la gestión inadecuada de residuos, vertimientos de aguas residuales y operatividad del parque automotor.

En conclusión, en la evaluación de la gestión ambiental implementada por SOMOS S.A.S, el equipo auditor pudo identificar avance en cuanto a la gestión de residuos generados en las diferentes sedes y el almacenamiento de sustancias químicas usadas, se identifican los riesgos e impactos ambientales asociados a la actividad administrativa, sin embargo se observa carencia de la identificación de los impactos que son generados por las actividades de terceros en representación de la empresa, los cuales de manera indirecta interfieren en la ponderación de indicadores ambientales de SOMOS S.A.S., volviéndolos responsables de las actividades



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

ejecutadas en nombre de la entidad, acciones que de una u otra forma inciden de manera positiva o negativa en el territorio.

### 7. Denuncias Fiscales

Dentro del desarrollo de la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, no se encontraron procesos abiertos como lo son denuncias en contra de la entidad SOMOS S.A.S, así como tampoco para ninguno de sus funcionarios.

### 8. Presentación del Plan de Mejoramiento

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **Plan de Mejoramiento**, y presentarlo a la Contraloría Municipal de Rionegro, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar cincuenta y dos (52) semanas, contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo plan de mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato F16\_CMR (Registro Plan de Mejoramiento) y reportarlo en la plataforma de SIA- Contralorías.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Se debe presentar el plan de mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en el Artículo vigésimo noveno de la Resolución 010 del 13 de enero del 2023. Sin embargo, sólo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no subsanen la causa raíz de los hallazgos configurados del plan de mejoramiento.
- b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

En el presente caso, la entidad Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS - SOMOS S.A.S - deberá realizar un nuevo de plan mejoramiento en donde exprese las acciones que no fueron subsanadas y las que aún cuentan con términos en su plazo para realizar las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal 2022 junto a la adición correspondiente de las nuevas acciones de mejora respecto de los hallazgos de la vigencia fiscal 2023 compilando estos dos documentos en uno solo mediante el '*Formato\_F16 Plan de Mejoramiento*'.

### **9. Beneficios De Control Fiscal**

Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio.

Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Los beneficios pueden ser cuantitativos y cualitativos y debe ser demostrada la relación directa entre la actuación de la Contraloría y el beneficio.

**Beneficios Cuantitativos:** Son recuperaciones y ahorros (incluyen las compensaciones de recursos). Siempre deberá detallarse su existencia y su medición, demostrándose cómo se originaron, contándose simultáneamente con los correspondientes soportes

**Beneficios Cualitativos:** Mejoramientos alcanzados por un sujeto de control para el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En el desarrollo de la presente Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados realizada al Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible -SOMOS-, se determinaron siete (7) beneficios de carácter cuantitativo por valor de Diez Millones Novecientos Trece Mil Ciento Quince Mil Pesos Colombianos (10.913.115 COP) pesos colombianos y un (1) beneficio cualitativo los cuales se enuncian a continuación:

### **9.1. Beneficios Cuantitativos**

**Beneficio cuantitativo 1. Reconocimiento de prestaciones económicas ejecutadas previas a la suscripción del acta de inicio de la relación contractual CA-001-2023.**

#### Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

### Condición

En la relación jurídica CA-001-2023 cuyo objeto contractual es el ‘Arrendamiento del local identificado con matrícula inmobiliaria número 020-32683, ubicado en la carrera 49, número 48-05 del municipio de Rionegro’ se evidencia que la fecha de inicio de ejecución del contrato es el 12 de enero del año 2023. Acto posterior, el contratista realizó la factura electrónica de venta JGJ587 por la totalidad del mes de enero (1-30 de enero del año 2023) por el valor económico de 15.943.783.90 Pesos colombianos (COP). No obstante, de acuerdo con el comprobante de egreso de la entidad 2023-01181 del 23 de junio del año 2023 se realizó el reconocimiento del valor bruto por 16.335.000 Pesos colombianos (COP) al realizarse la inclusión del Reteica.

Expuesto esto, se denota que la entidad realizó un reconocimiento de prestaciones económicas por concepto de once (11) días previos al perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo tanto, existe un detrimento patrimonial por concepto 5.989.500 COP, en fundamento de la facturación realizada por el contratista y pagada por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S en el mes de enero del año 2023.

### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa posterior al perfeccionamiento del contrato a cargo del gestor contractual y supervisor



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

contractual, omitiendo suscribir debidamente el acta de inicio que permita identificar la fase de ejecución en los términos previstos para la correcta aplicación del procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

### Efecto

Por lo tanto, al no suscribir el acta de inicio en el término previsto e iniciar la ejecución contractual sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos e internos del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S expuso a la entidad a la indebida ejecución junto al detrimento patrimonial por el reconocimiento de erogaciones económicas al contratista sin el debido cumplimiento de los requisitos legales. Además, el incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y las disposiciones normativas consagradas a la 'Supervisión e interventoría contractual' que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Respuesta entregada por el sujeto de control:

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en la siguiente imagen

Imagen 1. Respuesta que configura Beneficio 1 cuantitativo de auditoría

#### RESPUESTA.

La entidad se acoge al beneficio y se adjunta comprobante.

5/9/24, 15:14

Banco de Occidente

www.bancodeoccidente.com.co

**OcciRed**

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/09/05 14:34

**DETALLE**

Tipo Producto	Cuenta Corriente	Ciudad	MEDELLIN
Nombre Producto	CTE3809	Transacción	Consignación AVAL
No. Producto	*****3809	Id Depositante	00015429030
Fecha	2024/09/04	Valor Efectivo	\$5,989.500,00
Oficina	514-CENTRO COLTEJER	Valor Cheque	\$0,00
Entidad Financiera	BANCO AV VILLAS	Valor Total	\$5,989.500,00

Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.

**Beneficio cuantitativo 2. Inexistencia de recaudo por concepto de la retención de 'Reteica' de la relación contractual CA-001-2023.**

#### Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. El Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’ y el Acuerdo del Concejo Municipal de Rionegro 023 de 2018 y 024 de 2022.

### Condición

En la relación jurídica CA-001-2023 cuyo objeto contractual es el ‘Arrendamiento del local identificado con matrícula inmobiliaria número 020-32683, ubicado en la carrera 49, número 48-05 del municipio de Rionegro’ se evidencia que la fecha de inicio de ejecución del contrato es el 12 de enero del año 2023, y durante la ejecución de este, no se practicó la retención por concepto de ‘Reteica’ correspondiente al Municipio de Rionegro consagrada en el Acuerdo del Concejo Municipal 023 de 2018 y 024 de 2022.

En razón de esto, un detrimiento patrimonial por concepto de 1.568.160 COP, en fundamento de la totalidad de la relación contractual suscrita por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S para la vigencia fiscal 2023.

### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa de ejecución contractual a través del gestor y supervisor contractual, omitiendo verificar las condiciones económicas jurídicas existentes y futuras en razón a la suscripción del contrato para la correcta aplicación del procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

**Efecto**

El incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y economía, disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.

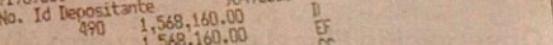
**Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en las siguientes imágenes



# AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Tabla 36 Respuesta que configura Beneficio 2 cuantitativo de auditoría

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN			
<p>Cuenta Corriente 47 1803809 Nombre. somos</p>			
Valor \$	1'568.160		
Verifique ante el representante de la ventanilla que la información impresa corresponda con la que le fue entregada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.			
BCO.DCC # 90968 2024/09/05 15:45:13 Horario Normal 248 SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDA 71969613 * *****3809 NC No. Id Depositante 984973366 490 1,568,160.00 D 1,568,160.00 EF 0.00 CC			
 ICA Juan Gmo Taramillo C.C. 15 429 030			

#### **RESPUESTA.**

El arrendamiento de bienes inmuebles propios no es considerado una actividad comercial gravada con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Esto se debe a que el ICA se aplica generalmente a las actividades comerciales, industriales o de servicios, mientras que el arrendamiento de inmuebles propios, en muchos casos, es considerado una actividad de mera tenencia de la propiedad, no una actividad económica gravada.

En general, si una persona natural arrienda un inmueble y no tiene como actividad principal o comercial el arrendamiento de bienes inmuebles, no estaría sujeta al Impuesto de Industria y Comercio (ICA) por esa actividad.

El ICA grava las actividades comerciales, industriales o de servicios, el arrendamiento de bienes inmuebles propios por una persona natural que no lo realiza de manera habitual u organizada como una empresa no es considerado una actividad gravada.

Sin embargo, esta exoneración puede variar según la jurisdicción local, ya que cada municipio tiene la potestad de regular el cobro del ICA de acuerdo con su propia normativa.

En conclusión, Si el arrendador es una persona natural que simplemente arrienda un inmueble de manera esporádica o como una actividad no organizada, no debe pagar el ICA por esa actividad. No obstante, si tiene varias propiedades en arrendamiento o la actividad es recurrente, las autoridades fiscales locales podrían considerarlo como una actividad económica gravada.

Sin embargo, la entidad se acoge al beneficio y se adjunta comprobante.

Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Beneficio Cuantitativo 3. Inexistencia de recaudo por concepto de la retención de 'Reteica' de la relación contractual CA-009-2023.**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

Condición

En la relación jurídica CA-009-2023 cuyo objeto contractual es ‘Alquiler de impresoras láser multifuncional a color, para las actividades administrativas y operativas de la operación tránsito y la empresa somos movilidad S.A.S’ , con fecha de inicio 16 de junio de 2023, se evidencia que en ninguno de los pagos entregados por tesorería, realizados para este contrato se realizó la retención del Impuesto ICA, de acuerdo con el valor del contrato 29.999.971 COP, el valor para dicha retención ICA es de 239.997 COP.

En razón de esto, un detrimiento patrimonial por concepto de 239.997 COP, en fundamento de la totalidad de la relación contractual suscrita por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S para la vigencia fiscal 2023.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa de ejecución contractual a través del gestor y supervisor contractual, omitiendo verificar las condiciones económicas jurídicas existentes y futuras en razón a la suscripción del contrato para la correcta aplicación del procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

### Efecto

El incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y economía, disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.

### **Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en la siguiente imagen.

Imagen 2. Respuesta que configura Beneficio 3 cuantitativo de auditoría

**RESPUESTA.**

La entidad se acoge al beneficio y se adjunta comprobante.



Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Beneficio Cuantitativo 4. Reconocimiento de prestaciones económicas ejecutadas previas a la suscripción del acta de inicio de la relación contractual CA-007-2023.**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

Condición

En la relación jurídica CA-007-2023 cuyo objeto contractual es el “Arrendamiento y/o alquiler de vehículo tipo camioneta (camión) para que realice el transporte y traslado de las bicicletas e implementos requeridos para la operación del sistema BICIRIO y sus programas o eventos asociados “se evidencia que la fecha de inicio de ejecución del contrato es el 30 de enero del año 2023. Acto posterior, el contratista realizó la factura entre los días 25 de enero al 25 de febrero del año 2023 por el valor económico de 8.677.413 COP, en concordancia con el comprobante de egreso de la entidad 2023-01262 del 07 de julio del año 2023 se realizó el reconocimiento del valor bruto por 8.677.413 COP.

Expuesto esto, se denota que la entidad realizó un reconocimiento de prestaciones económicas por concepto de cinco (5) días previos al perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo tanto, existe un detrimiento patrimonial por concepto 1.446.235. COP, en fundamento de la facturación realizada por el contratista y pagada por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S en el mes de enero del año 2023.



### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa posterior al perfeccionamiento del contrato a cargo del gestor contractual y supervisor contractual, omitiendo suscribir debidamente el acta de inicio que permita identificar la fase de ejecución en los términos previstos para la correcta aplicación del procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

### Efecto

Por lo tanto, al no suscribir el acta de inicio en el término previsto e iniciar la ejecución contractual sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos e internos del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S expuso a la entidad a la indebida ejecución junto al detrimento patrimonial por el reconocimiento de erogaciones económicas al contratista sin el debido cumplimiento de los requisitos legales. Además, el incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y las disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.

### **Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en la siguiente imagen

Imagen 3. Respuesta que configura Beneficio 4 cuantitativo de auditoría

#### **RESPUESTA.**

La entidad se acoge al beneficio y se adjunta comprobante.

5/9/24, 15:17

about:blank



#### Detalle del Movimiento

Importe: 1.446.235,00 COP

Empresa: somos sistema operativo DE MOVI NTE SOSTEN	Fecha Operación: 03/09/24
Cuenta: 00130757000200000018	Fecha Valor: 03/09/24
Banco: COL-BBVA	Hora: 14:41
Divisa: COP	Código de operación: 001
Oficina: 0757 RIONEGRO	Descripción: DEPOSITO EN EFECTIVO
Plaza: MEDELLIN(ANTIOQUIA)	Observaciones: DEP EFEC OPT CAJEROS

Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Beneficio Cuantitativo 5. Reconocimiento de prestaciones económicas ejecutadas previas al perfeccionamiento de la relación contractual de orden de compra OC-003-2023**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

Condición

En la relación contractual de orden de compra OC-003-2023 perfeccionada el 27 de enero del 2023 cuyo previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal es del 27 de enero de esta anualidad, se evidencia que la facturación electrónica de venta 06 633906 del contratista es del 01 del 02 de enero de 2023 por concepto de 63.125 COP en razón de los servicios del mes de diciembre de 2022.

Expuesto esto, se denota que la entidad realizó un reconocimiento de prestaciones económicas previas al perfeccionamiento de la orden de compra 003 de 2023, por lo tanto, existe un detrimiento patrimonial por concepto de 63.125 Pesos Colombianos (COP), en fundamento de la facturación realizada por el contratista y pagada por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S en el mes de enero del año 2023.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa posterior al perfeccionamiento del contrato a cargo del gestor contractual y supervisor contractual, omitiendo suscribir debidamente el acta de inicio que permita identificar la fase de ejecución en los términos previstos para la correcta aplicación del procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

### Efecto

Por lo tanto, al no suscribir el acta de inicio en el término previsto e iniciar la ejecución contractual sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos e internos del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S expuso a la entidad a la indebida ejecución junto al detrimento patrimonial por el reconocimiento de erogaciones económicas al contratista sin el debido cumplimiento de los requisitos legales. Además, el incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y las disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en las siguientes imágenes

Tabla 37. Respuesta que configura Beneficio 5 cuantitativo de auditoría

**RESPUESTA.**

En respuesta a la presente observación, la entidad quiere manifestar que los servicios cancelados mediante la Orden de Compra No. 003, correspondieron al paquete de Facturación electrónica que se suscribe de manera anual con la empresa FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Seccional Antioquia.

El paquete consta de 100 facturas, cuando la entidad excede la facturación mensual contratada, FENALCO realiza un cobro adicional por la facturación excedida, y el único momento en el cual FENALCO puede conocer la cantidad superada y su correspondiente valor, es finalizando el mes, y en este sentido procede a facturar el valor excedido en el mes posterior a la prestación del servicio.

Es por ello que el concepto de la factura reza: "*Emisión de factura electrónica Diciembre 2022*". Factura generada por FENALCO en el mes de enero y pagada por la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S., en el mes de enero como consta en los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal y en consecuencia la Orden de Compra.

Sin embargo, la entidad estatal, es respetuosa del concepto y la observación levantada por el equipo auditor, y en aras de garantizar un manejo más eficiente de los recursos públicos y evitar cualquier posible detrimento patrimonial, adjunta el soporte de pago.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

5/9/24, 15:13

Banco de Occidente

# OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/09/05 14:34

**DETALLE**

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CTE3809
No. Producto	*****3809
Fecha	2024/09/04
Oficina	490-RIONEGRO
Ciudad	RIONEGRO

Transacción	Consignación Nacional
Valor Efectivo	\$63,125.00
Valor Cheque	\$0.00
Valor Total	\$63,125.00
Depositante	Consignacion Local

**COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

BOJ.ECC # 90968  
2024/09/04 14:01:37 Horario Ferial

02416 SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD  
71417926 1 XXXXX3809 NC  
Nº. Id Depositante 15434020  
490 63,125.00 0  
63,125.00 0  
0.00 00

Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.

**Beneficio Cuantitativo 6. Reconocimiento de prestaciones económicas ejecutadas previas al perfeccionamiento de la relación contractual de orden de compra OC-015-2023**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

### Condición

En la relación contractual de orden de compra OC-015-2023 perfeccionada el 14 de diciembre del 2023 cuyo previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal es del 14 de diciembre de esta anualidad, se evidencia que la facturación electrónica de venta 06 643027 del contratista es del 01 de diciembre de 2023 por concepto de 82.110 COP en razón de los servicios del mes de agosto. Asimismo, en la facturación electrónica de venta 06 643028 del 01 de diciembre del año 2023 se realiza un cobro por 56.995 COP en razón de los servicios del mes de septiembre del año 2023; tal y como se describe en el CRP expedido por la entidad.

Expuesto esto, se denota que la entidad realizó un reconocimiento de prestaciones económicas previas al perfeccionamiento de la orden de compra 015 de 2023, por lo tanto, existe un detrimiento patrimonial por concepto de 139.105 COP, en fundamento de la facturación realizada por el contratista y pagada por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S en el mes de enero del año 2023.

### Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa posterior al perfeccionamiento del contrato a cargo del gestor contractual y supervisor contractual, omitiendo suscribir debidamente el acta de inicio que permita identificar la fase de ejecución en los términos previstos para la correcta aplicación del



procedimiento contractual y consecuente satisfacción de la necesidad del objeto contractual. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.

### Efecto

Por lo tanto, al no suscribir el acta de inicio en el término previsto e iniciar la ejecución contractual sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos e internos del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S expuso a la entidad a la indebida ejecución junto al detrimento patrimonial por el reconocimiento de erogaciones económicas al contratista sin el debido cumplimiento de los requisitos legales. Además, el incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y las disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.

### **Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor



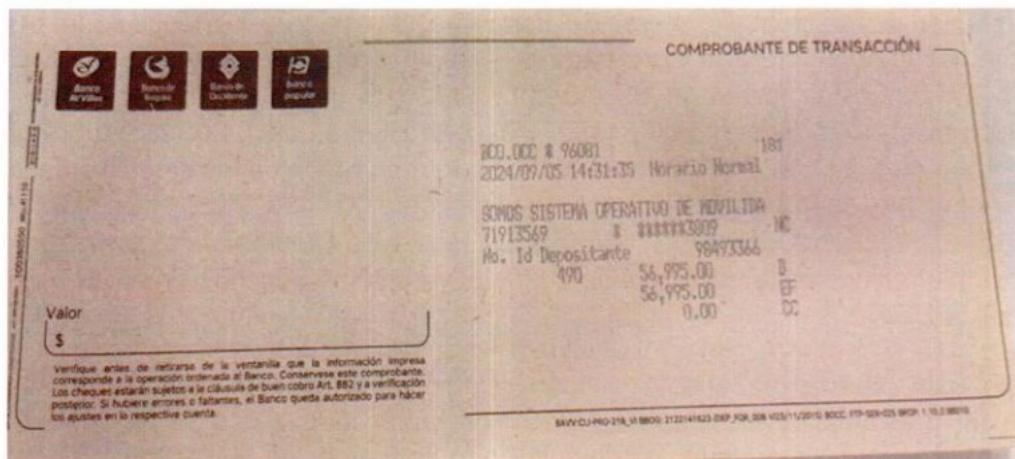
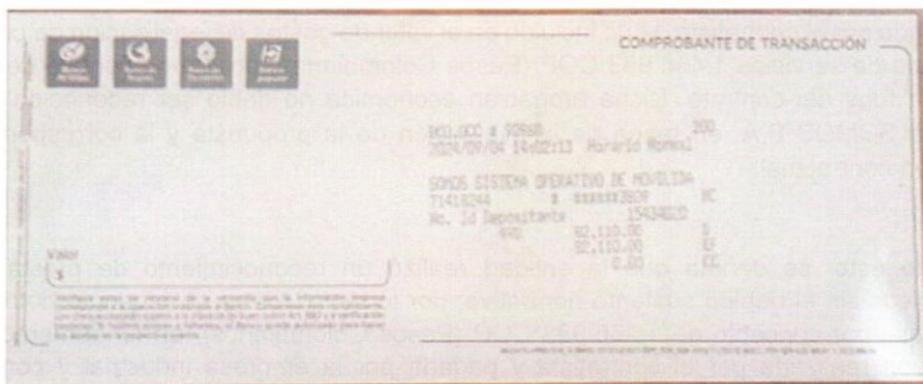
## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en las siguientes imágenes

Tabla 38. Respuesta que configura Beneficio 6 cuantitativo de auditoría

### RESPUESTA.

La entidad se acoge al beneficio y adjunta los comprobantes por los siguientes valores. \$82.110 y \$ 56.995.



Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Beneficio Cuantitativo 7. Reconocimiento del pago por AU en el contrato CO-002-2022**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación. Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’.

Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

Art. 115. Deducción de impuestos pagados.

\* -Modificado- Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos de industria y comercio, avisos, tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente. La deducción de que trata el presente artículo en ningún caso podrá tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.

Condición

En la relación contractual CO-002-2022 cuyo objeto es “Instalación de infraestructura tecnológica para la conectividad de fibra óptica de dispositivos SAST” se evidencia la inexistencia de la documentación del expediente contractual que reflejara el AU del contrato, y al aportarse este documento precontractual, se



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

evidencia que, en el AU presentado por el contratista, tiene incluido en el valor de gastos de legalización de contrato el Reteica de servicios 1.466.993 COP por un porcentaje del 0.8% del valor total del contrato. Dicha erogación económica no debió ser reconocido por la empresa SOMOS S.A.S en razón de la evaluación de la propuesta y la correspondiente ejecución contractual.

Expuesto esto, se denota que la entidad realizó un reconocimiento de prestaciones económicas sin el debido sustento normativo, por lo tanto, existe un detrimento patrimonial por concepto de 1.466.993 COP, en fundamento de la facturación realizada por el contratista y pagada por la empresa industrial y comercial SOMOS S.A.S en el mes de enero del año 2023.

A continuación, se relaciona el A.U entregado por el contratista y el sujeto de control.

Causa

En ocasión a esto, se denota la indebida gestión contractual en la etapa previa al perfeccionamiento del contrato a cargo del gestor contractual y supervisor contractual, omitiendo identificar los valores económicos procedentes en la propuesta aportada por el proveedor, conllevando al reconocimiento de estos valores una vez perfeccionada y ejecutado el contrato. Además, el incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía junto errores en materia de seguimiento por la ausencia de control y seguimiento de las obligaciones contractuales junto a la correcta ejecución de este, implicando realizar una debida revisión a los aspectos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Efecto

Por lo tanto, al no realizar un análisis de la relación contractual en sus dimensiones financieras, técnicas y jurídicas previas a iniciar la ejecución contractual sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos e internos del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S expuso a la entidad a la indebida ejecución junto al detrimento patrimonial por el reconocimiento de erogaciones económicas al contratista sin el debido cumplimiento de los requisitos legales. Además, el incumplimiento de la presente obligación jurídica se encuentra traducida en la vulneración de los principios de la función administrativa de moralidad administrativa, transparencia y las disposiciones normativas consagradas a la ‘Supervisión e interventoría contractual’ que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011 y el Manual de Contratación de SOMOS S.A.S y los presupuestos normativos y principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1105 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilados a través del Decreto 1082 de 2015, referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación, y las leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008.

### **Respuesta entregada por el sujeto de control:**

La entidad el día 05 de septiembre emite remisorio al equipo auditor donde sustenta acogerse a la relación de beneficios cuantitativos expresada por el Equipo Auditor en fundamento del requerimiento mediante el Radicado 202400001508, acreditando el resarcimiento el daño ocasionado mediante el pago de los valores económicos identificados en la siguiente imagen



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Tabla 39 . Respuesta que configura Beneficio 7 cuantitativo de auditoría

### RESPUESTA.

La entidad se acoge al beneficio y se adjunta comprobante.

5/9/24, 15:51	Notas Contables
<b>Nota Contable</b>	
Empresa	SOMOS RIONEGRO SAS
NIT	9010015613
Tipo de Nota Contable:	Notas Crédito
	Valor:
	\$ 1.466.933,00
Fecha de Movimiento	04/09/2024
Hora de Movimiento	14:59:43
Cuenta Destino	00000090****2157
Oficina	PROCESOS ACH
Documento	3486287
Medio de Pago	Notas Crédito-Mov. Interbancario Recibido
Número de Referencia	00000090****2157
Usuario	JORGE MARIO GRANADA MENDEZ
<b>Descripción de la Transacción</b>	
Código Comercio	Davivienda
Id Cliente Originador	9001552157
Referencia de Pago	0000000000
Descripción o Detalle	PAGO DE ICA
<input type="button" value="Guardar"/>	

Fuente: Remisión entregada por el sujeto de control el 09 de septiembre de 2024.

### 9.2. Beneficios Cualitativos

#### Beneficio Cualitativo 1. Publicación Extemporánea de Contratos

Criterio:

Resolución 010 del 13 de enero de 2023 “por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría municipal de Rionegro -Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias” Artículo décimo octavo “De la no Rendición de la Cuenta”.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Condición:

Al momento de revisar los contratos rendidos dentro de la plataforma SIA Observa y haciendo un comparativo con el archivo interno que tiene la entidad para su seguimiento, se evidencia que en la plataforma reposan 162 contratos rendidos y en el archivo interno 180 contratos, por lo que se procede a solicitar la rendición extemporánea de 18 contratos faltantes por medio de una solicitud de acogerse a un beneficio cualitativo:

Tabla 40. Relación de contratos extemporáneos rendidos

Código de Contrato	Valor vigente	Fecha acta de inicio	Fecha creación	Estado contrato	Días de extemporaneidad
OC-001-2023	6.013.105	2023/01/30	2024/08/21	Rendido extemporáneo	570
OC-002-2023	565.250	2023/01/24	2024/08/21	Rendido extemporáneo	576
OC-004-2023	3.318.977	2023/02/06	2024/08/21	Rendido extemporáneo	563
OC-006-2023	2.440.144	2023/02/22	2024/08/22	Rendido extemporáneo	547
OC-007-2023	114.648	2023/03/03	2024/08/22	Rendido extemporáneo	538
OC-011-2023	1.170.083	2023/06/26	2024/08/22	Rendido extemporáneo	423
OC-012-2023	15.479.520	2023/08/24	2024/08/22	Rendido extemporáneo	364



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código de Contrato	Valor vigente	Fecha acta de inicio	Fecha creación	Estado contrato	Días de extemporaneidad
OC-003-2023	63.125	2023/01/27	2024/08/22	Rendido extemporáneo	573
OC-005-2023	4.530.520	2023/02/06	2024/08/22	Rendido extemporáneo	563
OC-008-2023	991.694	2023/03/30	2024/08/22	Rendido extemporáneo	511
OC-009-2023	954.144	2023/05/31	2024/08/22	Rendido extemporáneo	449
OC-010-2023	6.525.980	2023/06/16	2024/08/22	Rendido extemporáneo	433
OC-013-2023	366.163	2023/11/08	2024/08/22	Rendido extemporáneo	288
OC-015-2023	139.105	2023/12/14	2024/08/22	Rendido extemporáneo	252
OC-016-2023	8.747	2023/12/19	2024/08/22	Rendido extemporáneo	247
OC-017-2023	2.209.284	2023/12/06	2024/08/22	Rendido extemporáneo	261
OC-014-2023	12.796.197	2023/12/01	2024/08/22	Rendido extemporáneo	265
OC-018-2023	1.314.390	2023/12/21	2024/08/22	Rendido extemporáneo	246



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa

Inexistencia de seguimiento a las plataformas, realizando comparaciones de lo total ejecutado contra el total rendido, ocasiona una pérdida de control y falta de seguimiento a los procesos de la entidad.

Efecto

Lo anterior trae consigo una materialización del riesgo, afectando el proceso auditor, presentándose un impedimento efectivo en el ejercicio auditor, ya que a la hora de definir la muestra los valores rendidos tanto en contratos, como en presupuesto no eran los correctos, lo que pone en alerta a la entidad, causando posibles detrimientos, procesos administrativos sancionatorios, procesos fiscales

**Respuesta entregada por el sujeto de control:**

Como se evidencia en la tabla anteriormente descrita, el día 28 de agosto de 2024, el sujeto de control, como relacionada la fecha de creación, crea los contratos que fueron solicitados en la plataforma SIA Observa, demostraron que fueron publicados de forma extemporánea y se acogen al beneficio cualitativo.

Atentamente,

**SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ**  
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### 10. Muestras de Auditoría

En el ejercicio de la presente Auditoría Financiera de Gestión y Resultados para la muestra de auditoría se tomaron diferentes fuentes representativas de recursos, cuentas, operaciones o actividades que fueron tenidas en cuenta en el diligenciamiento del Papel de trabajo PT08-PF Aplicativo muestreo con el fin de determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios y/o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la contraloría territorial fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos. Para desarrollar tal fin se tomaron como muestra las fuentes de criterio mencionadas en la tabla 41.

Tabla 41. Relación de muestra de auditoría

Proceso	Muestra (Unidades)	Valor (COP)
Ejecución contractual	94	12.444.349.854
Ejecución financiera	87	3.474.559.927
Total	181	15.918.909.781

Fuente: Papel de trabajo PT08-PF Aplicativo muestreo.

Elaboró: Equipo auditor.

De manera detallada, se describe a continuación cada uno de los procesos evaluados:

#### 10.1. Ejecución Contractual

La empresa SOMOS S.A.S, rindió un total de 180 contratos por valor de \$13.659.255.391 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP II, y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 94 contratos por



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

valor de 12.444.349.853,67 COP, equivalente al 52,22% de la contratación rendida en las plataformas y al 91% de la ejecución de los recursos en materia contractual.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Tabla 42. Muestra contractual evaluada de la vigencia 2023

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor (COP)
1	Prestación de Servicios	43	1.548.826.362
2	Obra	3	6.459.921.414
3	Contratos de Arrendamiento	8	897.486.567
4	Órdenes de Compra	18	60.449.526
5	Contratos de Servicio	13	2.584.905.529
6	Contratos de Suministro	9	892.760.354,67
	Total Contratos Auditados	94	12.444.349.853,67

Fuente: Formato de gestión contractual, Rendición de cuentas Sia Observa.

### 10.2. Ejecución Financiera

El equipo auditor procedió a realizar el cálculo de la muestra de ejecución financiera donde se efectuó la elección de 87 comprobantes de egreso de la vigencia 2023, correspondientes al resultado de la fórmula correspondiente a una población



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

accesible (Tamaño de la población (N)) de 4.440 de conformidad con el Papel de trabajo PT08-PF Aplicativo muestreo, ejecución de egresos que busca evaluar la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal partiendo de la información financiera que contiene la entidad para seleccionar una muestra. Lo anterior de acuerdo con los siguientes parámetros:

Tabla 43. Muestra egresosPT08- Aplicativo muestreo

Tamaño de la Población (N)	4.440
Error Muestra (E) (%)	5
Proporción de Éxito (P) (%)	93
Proporción de Fracaso (Q) (%)	7
Valor para Confianza (Z) (1)	1,81
Tamaño de Muestra	
Fórmula	87
Muestra Optima	86

Fuente: Papel de trabajo PT08-PF Aplicativo muestreo

Elaboro: Equipo auditor

Es de aclarar que los 87 comprobantes de egreso seleccionados en la fórmula de la muestra corresponden a la suma de Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Novecientos Veintisiete Pesos Colombianos (3.474.559.927 COP), de acuerdo a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 44. Muestra comprobantes egresos PT08- Aplicativo muestreo

Código	Nombre	Cantidad	Valor (COP)
2.1	Funcionamiento	26	91.026.988
2.3	Inversiones	61	3.383.532.937
Total		87	3.474.559.927



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Fuente: PT08-Aplicativo muestreo

Además de la muestra anteriormente descrita también se evaluaron el procedimiento de los siguientes documentos:

Tabla 45. Muestra registros presupuestales PT08- Aplicativo muestreo

Concepto	Valor (Unidad)
Certificados de disponibilidad Presupuestal	37
Certificados de registro presupuestal	37
Comprobantes de ingresos	41
Total	115

Fuente: Papel de trabajo PT08-PF Aplicativo muestreo.

Elaboró: Equipo auditor.

### 10.3. Planeación y Resultados

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, de programas y se clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Tabla 46. Metas evaluadas de Plan Estratégico

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
Política Integral	Cronograma de actividades	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde a la ejecución de los controles prioritarios y las acciones en caminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
Política Integral	Índice de frecuencia	Resultado	Medir la ocurrencia de accidentes de trabajo derivados por el personal en los diferentes proyectos asignados a SOMOS
Política Integral	Severidad de la accidentalidad	Estructura	Medir el impacto de los días ocasionados por accidentes de trabajo derivados por el personal en los diferentes proyectos asignados a SOMOS
Política Integral	Prevalencia de la enfermedad laboral	Estructura	Prevenir la ocurrencia de casos de enfermedad laboral, derivados de los proyectos asignados a SOMOS
Política Integral	Incidencia de la enfermedad laboral	Estructura	Prevenir la ocurrencia de casos nuevos de enfermedad laboral, derivados de los proyectos asignados a SOMOS
Política Integral	Ausentismo por causa médica	Estructura	Prevenir la ocurrencia de casos que pueden derivar días perdidos por enfermedad general y todas las causas como accidentes, SOAT y enfermedad laboral y el impacto que estos días generan en los proyectos asignados a SOMOS
Política Integral	Tasa de accidentalidad >1 día de incapacidad	Estructura	Medir la ocurrencia de accidentes de trabajo derivados por el personal en los diferentes proyectos asignados a SOMOS, los cuales sean menor < 1 de



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
			incapacidad por accidente de trabajo
Política Integral	Tasa de accidentalidad <1 días de incapacidad	Estructura	Medir la ocurrencia de accidentes de trabajo derivados por el personal en los diferentes proyectos asignados a SOMOS, los cuales sean mayores a >1 de incapacidad por accidente de trabajo
Política alcohol y drogas	Cronograma de actividades política de alcohol y drogas	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde a la ejecución de los controles prioritarios y las acciones en caminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por consumo de sustancias embriagantes y psicoactivas
Política plan estratégico de seguridad vial	Cronograma de actividades política de seguridad vial	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde a la ejecución de los controles prioritarios y las acciones en caminadas a la prevención de accidentes de trabajo y tránsito y la aparición de enfermedades laborales por riesgo vial
Política acoso laboral	Cronograma de actividades política de acoso laboral	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde a la ejecución de los controles prioritarios y las acciones en caminadas a la prevención de casos de acoso laboral en la ejecución de



Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
			actividades y en cada uno de los proyectos asignados a SOMOS
Prerrequisitos legales	Cumplimiento a los requisitos legales aplicables	Estructura	Cumplir los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a la normatividad legal nacional e internacional, según su aplicabilidad
COPASST	Implementación y mantenimiento mensual del COPASST	Estructura	Garantizar el funcionamiento y constitución del COPASST de SOMOS, en cumplimiento de la Resolución 2013 de 1986
COPASST	Cronograma de actividades enfocadas al COPASST	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde al cumplimiento de actividades del COPASST
COPASST	Acciones implementadas en el COPASST	Resultado	Determinar los principales cambios direccionados por COPASST de SOMOS para el beneficio del personal
Comité de Convivencia	Implementación y mantenimiento mensual del Comité de convivencia laboral	Estructura	Garantizar el funcionamiento y constitución del Comité de convivencia laboral de SOMOS, en cumplimiento de la Resolución 3246 de 2008
Comité de Convivencia	Cronograma de actividades enfocadas al Comité de convivencia laboral	Resultado	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde al cumplimiento de actividades del Comité de convivencia laboral
Comité de Convivencia	Acciones implementadas del	Resultado	Determinar los principales cambios direccionados por el Comité de Convivencia Laboral de



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
	Comité de convivencia laboral		SOMOS para el beneficio del personal
Plan estratégico de seguridad vial	Implementación y mantenimiento trimestral del Comité de seguridad vial y del plan estratégico	Estructura	Garantizar el funcionamiento y constitución del Comité de convivencia laboral de SOMOS, en cumplimiento de la Resolución 1565/2014
Plan estratégico de seguridad vial	Cronograma de actividades enfocadas al Plan estratégico de seguridad vial	Resultado	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde al cumplimiento de actividades del Plan estratégico de seguridad vial
Plan estratégico de seguridad vial	Acciones implementadas del Plan estratégico de seguridad vial	Resultado	Determinar los principales cambios direccionados por el plan estratégico de seguridad vial
Brigada de emergencias	Implementación y mantenimiento mensual de la Brigada de emergencias de SOMOS	Estructura	Garantizar el funcionamiento y constitución de la Brigada de emergencias corporativa
Brigada de emergencias	Cronograma de actividades enfocadas a la brigada de emergencias	Proceso	Orientar los fines específicos del SG-SST acorde al cumplimiento de actividades de la brigada de emergencias
Brigada de emergencias	Acciones implementadas por la Brigada de emergencias	Resultado	Determinar los principales cambios direccionados por la brigada de emergencias de SOMOS para el beneficio del personal



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
Rehabilitación Integral	Tasa de casos Criterios inclusión AT reportados	Cobertura	Determinar los casos presentados por AT, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo
Rehabilitación Integral	Tasa de casos Criterios inclusión EL reportados	Cobertura	Determinar los casos presentados por EL, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo
Rehabilitación Integral	Tasa de casos remitidos a rehabilitación Criterios inclusión AT	Cobertura	Determinar los casos presentados por AT, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo
Rehabilitación Integral	Tasa de casos remitidos a rehabilitación Criterios inclusión EL	Cobertura	Determinar los casos presentados por EL, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo
Rehabilitación Integral	Tasa de casos por accidente Reintegrados	Resultado	Determinar los casos presentados por AT, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo
Rehabilitación Integral	Colaboradores reubicados y con orientación ocupacional	Resultado	Determinar los casos presentados por AT, EL y EG, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo y su respectiva reubicación y acompañamiento a los procesos
Rehabilitación Integral	Colaboradores pensionados	Resultado	Determinar los casos presentados por ATEL, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo y su respectiva reubicación o resultaron pensionados por invalidez
Rehabilitación Integral	Colaboradores Indemnizados	Resultado	Determinar los casos presentados por ATEL, en relación al reintegro laboral a los puestos de trabajo y



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
			su respectiva reubicación o resultaron con indemnización
Política Ambiental	Cronograma de actividades	Estructura	Orientar los fines específicos del SG-SGA acorde a la ejecución de los principales controles y las acciones encaminadas a la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales.
Política Ambiental	Generación de impactos	Resultado	Identificar, evaluar y valorar los aspectos e impactos ambientales para tomar medidas de control referente a este diagnóstico.
Requisitos legales	Cumplimiento a los requisitos legales aplicables	Estructura	Cumplir los requisitos legales aplicables en materia ambiental, acorde a la normatividad legal nacional e internacional, según su aplicabilidad
Formación anual	Cronograma de formación anual	Proceso	Orientar los fines específicos del SG-SGA con base a los procesos pedagógicos y alineados al cumplimiento del SG-SGA para el 2022-2023
Inspecciones gerenciales	Control de accidentes Ambientales mensuales	Resultado	Identificar y evaluar los principales focos de accidentalidad ambiental, a través de inspecciones mensuales
Manejo de sustancias químicas	Inspección del programa de manejo de sustancias químicas.	Resultado	Evaluar el almacenamiento adecuado de sustancias químicas



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
Programa de uso y ahorro eficiente de agua	Cronograma de inspección de uso eficiente del agua	Resultado	Identificar y evaluar el cumplimiento de los programas ambientales.
Programa de uso y ahorro eficiente de agua y energía	Cronograma de inspección de uso eficiente de la energía	Resultado	Identificar y evaluar el cumplimiento de los programas ambientales, acorde con el
PGA	Campañas ambientales	Resultado	verificar el cumplimiento de las campañas ambientales en SOMOS SAS,
Programa de orden y aseo	Orden y aseo	Resultado	Mejorar la estética de las oficinas de la entidad, mediante la implementación de acciones de organización y estandarización en los puestos de trabajo.
Programa Manejo adecuado de residuos sólidos	Residuos sólidos	Resultado	Dar manejo a adecuado a los residuos sólidos generados en la organización Desde la generación, separación en la fuente y disposición final
Secretaría general	Peticiones, quejas y reclamos	Resultado	Resolver en los términos legales las PQRSF presentadas por la ciudadanía, agentes externos y/u organismos de control
Secretaría general	Contratación	Resultado	Satisfacer las necesidades de bienes obras y servicios de la entidad periodo 2022
Secretaría general	Contratación	Resultado	Satisfacer las necesidades de bienes obras y servicios de la entidad periodo 2023
Secretaría general	Plan anual de adquisiciones	Resultado	Determinar las diferentes necesidades de la entidad que se



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
			requieren para su correcto funcionamiento
Secretaría general	Evaluar el desempeño del personal	Estructura	Evaluar las competencias y habilidades a través del desempeño del personal en la vigencia
Secretaría general	Comités de gestión y desempeño y Contratación	Resultado	Efectuar seguimiento a las novedades, la planeación y la contratación interna y externa de la entidad, con los directivos
Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Estructura	Garantizar el cumplimiento Contractual de los Contratos asignados a la Subgerencia Técnica
Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Resultado	Garantizar la fiscalización y ejecución financiera de los Contratos adjudicados a la Subgerencia Técnica
Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Proceso	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Corporación ambiental
Gestión, interventoría y operación de	Gestión, interventoría y operación de	Proceso	Implementar en los Contratos el seguimiento Técnico, SST y ambiental de los procesos



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
infraestructura de Movilidad y Transporte	infraestructura de Movilidad y Transporte		constructivos a través de Bitácora de obra
Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Gestión, interventoría y operación de infraestructura de Movilidad y Transporte	Resultado	Garantizar la medición de ocurrencia de accidentes de trabajo por Contrato
Línea Estratégica_ Gestión de la Movilidad	Gestión del Espacio Público ZER	Resultado	Recuperar el espacio público del municipio de Rionegro, através de recaudos en las Z.E.R
Gerencia Estratégica	Estratégico	Estructura	Ser un referente estratégico y el aliado preferido de los clientes para la prestación de nuestros servicios.
Gerencia Estratégica	Estratégico	Estructura	Diversificar las fuentes de ingreso de la entidad y mantener un nivel de rentabilidad que permita ser sostenible en el tiempo
Subgerencia financiera y administrativa	Presupuesto de Ingresos	Resultado	Establecer las actividades asociadas a la planeación, ejecución y control del presupuesto, para el cumplimiento de las metas proyectadas por SOMOS Rionegro S.A.S
Subgerencia financiera y administrativa	Presupuestos de gastos	Resultado	Establecer las actividades asociadas a la planeación, ejecución y control del presupuesto, para el cumplimiento



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
			de las metas proyectadas por SOMOS Rionegro S.A.S
Subgerencia financiera y administrativa	Cumplimiento de ejecución	Resultado	identificar el % de avance de los programas y proyectos SOMOS Rionegro S.A.S
Subgerencia financiera y administrativa	Estado financiero	Resultado	Identificar, clasificar y registrar la totalidad de las operaciones económicas de SOMOS Rionegro S.A.S, para garantizar la generación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones.
Subgerencia financiera y administrativa	Estado de cambio en el patrimonio	Resultado	Efectuar seguimiento a las novedades, la planeación y la contratación interna y externa de la entidad, con los directivos
Subgerencia financiera y administrativa	Porcentaje de recaudo de recurso propio	Estructura	Identificar el nivel de recaudo del recurso propio con el cual la entidad puede soportar sus gastos de funcionamiento
Calidad	Seguimiento a la parrilla de comunicaciones	Gestión	A través de la planeación se visualiza la gestión de los programas de somos
Programa de gestión redes sociales	Interacción o engagement de Facebook	Resultado	Medir la interacción de los usuarios con nuestra entidad en Facebook
Programa de gestión redes sociales	Interacción o engagement de Instagram	Resultado	Medir la interacción de los usuarios con nuestra entidad en Instagram



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Línea Estratégica	Nombre del Programa aprobado en el Plan Estratégico	Sector	Meta producto
Programa de gestión redes sociales	Visualización o alcance de las publicaciones en Facebook	Resultado	Medir el alcance que tiene las publicaciones en Facebook
Programa de gestión redes sociales	Visualización o alcance de las publicaciones en Instagram	Resultado	Medir el alcance que tiene las publicaciones en Instagram
Calidad	Eficacia en las comunicaciones internas	Gestión	Medir la eficacia de las comunicaciones realizadas en el grupo de SOMOS mediante la lectura de los mensajes
Total, Metas Auditadas (Criterios)			69

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz de Gestión.

Elaboró: Equipo auditor

### 11. Atención a Denuncias Fiscales

Dentro del desarrollo de la presente Auditoría Financiera, de gestión y resultados, no se encontraron ni fueron trasladados al equipo auditor procesos abiertos como lo son denuncias en contra de la entidad SOMOS S.A.S., así como tampoco para ninguno de sus funcionarios.

### 12. Relación de Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Veintiocho (28) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 47. Relación de Hallazgos de Auditoría

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	28	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Procesos Administrativos Sancionatorios	1	

Elaboró: Equipo auditor

## 12.1 Macroproceso Financiero

### Hallazgo de Auditoría 1. Reuniones Comité técnico del sistema de Sostenibilidad Contable.

#### Criterio:

Decreto 1282 de 2002 en su artículo 6 y en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, en especial lo descrito en el Capítulo 3 Gestión del riesgo contable numeral 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Resolución 027 de 2022 “Por medio del cual se crea el comité de sostenibilidad contable y financiera” de la empresa SOMOS S.A.S. “Artículo quinto. Periodicidad de las reuniones. Será obligación del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero reunirse de forma ordinaria por lo menos una vez al año y de manera extraordinaria cuando sea necesario según lo recomiende el Revisor Fiscal, El (la) Contador (a), el Subgerente Administrativo y Financiero, El Gerente General o la Junta previa citación de la Subgerencia Financiera quien actúa como secretaria del Comité.”

Condición:

Al revisar la información presentada en sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, en el reporte gestión financiera descentralizadas formato F22 CMR, numeral 3 acto administrativo de creación y actas de comité de sostenibilidad contable, se evidenció que la Entidad reportó unas actas del comité de sostenibilidad contable correspondientes a la vigencia 2022 y no las solicitadas en la vigencia por lo anterior el equipo auditor procedió a solicitar la información la cual diera cumplimiento con lo enunciado para lo que la entidad certificó que en la vigencia 2023 no se llevaron a cabo reuniones con el comité de sostenibilidad contable, como se evidencia en el siguiente certificado:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Imagen 4. Certificación comité de sostenibilidad contable

**SOMOS**  
*moviendo futuro*

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA EMPRESA SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE RIONEGRO S.A.S

CERTIFICA QUE

En la vigencia del 2023 no se llevaron a cabo reuniones con el comité de sostenibilidad contable.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

  
Beatriz Eugenia restrepo  
CC. 43.836.101  
Contadora publica  
262224-T

NIT: 901001561-3 | Dirección: Calle 42#69A - 41 | PBX 5204060 ext 2100 | [www.somosmovilidad.gov.co](http://www.somosmovilidad.gov.co)  


Fuente: Información suministrado por SOMOS S.A.S.

Lo anterior refleja un incumplimiento en su totalidad al Artículo Quinto de la Resolución 027 de 2022 debido a que no se están llevando a cabo las reuniones del comité de sostenibilidad contable y financiero de la entidad lo que no garantiza la depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa:

Debilidades en el control, seguimiento, evaluación, actualización permanente y continuada de los documentos normativos.

Efecto:

Incumplimiento en la actualización del funcionamiento del comité de sostenibilidad contable, lo que no permite determinar decisiones oportunas sobre la situación financiera, hechos relevantes y ajustes contables y financieros de la entidad.

**Respuesta de la Entidad SOMOS S.A.S:**

Nos acogemos a las recomendaciones a que haya lugar, para tomar las acciones necesarias en el Plan de Mejora y dejar las evidencias con las respectivas actas de comité de sostenibilidad del 2024 que se han venido desarrollando.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La Entidad en su respuesta acepta un incumplimiento en su totalidad al Artículo Quinto de la Resolución 027 de 2022 debido a que no se están llevando a cabo las reuniones del comité de sostenibilidad contable y financiero de la entidad lo que no garantiza la depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Hallazgo de Auditoría 2. Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras  
Conciliaciones bancarias.**

Criterio:

Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en sus numerales 1.2.1 “Análisis, verificación y ajuste”, 1.2.2. “Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable”. Igualmente afecta lo estipulado en el Manual de políticas contables de la entidad numeral 3 políticas para la presentación de estados financieros y revelaciones y en la resolución 193 de 2016, numerales 3.2.3.1 Soportes documentales y 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Condición:

Al revisar la información presentada en sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, en el reporte gestión financiera descentralizadas formato F01 CMR, numeral 1. Balance General y formato F22 CMR, numeral 4 Conciliaciones Bancarias a diciembre 31 de la vigencia (Acompañado de Extractos Bancarios y Libros de Bancos), numeral 8. Boletines de tesorería de 01 de enero a 31 de diciembre de la vigencia el primero del día hábil de la vigencia siguiente. se evidenció que la Empresa no reportó el total de los extractos bancarios de las cuentas reportadas en el numeral 01 de la rendición y los presentados en su mayoría reflejaban diferencias por conciliar, notas créditos y notas no contabilizadas como se evidencia en las siguientes tablas:



**AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL**

Tabla 48. Extractos bancarios no reportados en el formato F22 CMR, numeral 4

Cuenta	Descripción	Saldo Actual (COP)
1110060220	Banco BBVA 327648	3.294
1110060250	Bancolombia 034479 recaudo	2.294.475
1110060500	Bancolombia 447827	5.175.205
1110060910	Banco BBVA 350921 CI 006 gestores viales 2022	26.497
1110060980	BBVA ahorros 348917 estudios tren ligero	131.711
1110060120	Banco Occidente 808766	0

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

Imagen 5. Documento soporte de conciliación de tesorería

SOMOS RIONEGRO S.A.S					Pag. 1 de 1
TESORERIA - CONCILIACION					24-Feb-2024 16:44:43
46 CI 005 BICIRIO 2023 No.: 757000018 NIT Banco: 860003020 - Entre las Fechas 01/12/2023 y 31/12/2023					User:SLOPERA
Banco :	3	BBVA COLOMBIA	Periodo Conciliado		
Cuenta :	757000018	CI 005 BICIRIO 2023	2023-12		
Saldo Boletín :	2.110.827.23	Saldo Extracto:	2.476.991.67	Dif. Conciliada:	366.164.64
<b>DOCUMENTOS EN LIBROS NO INCLUIDOS EN EL EXTRACTO</b>					<b>0.00 10.275.100.00</b>
# Mvt.	Fecha	Beneficiario	Nro. Cheque	Adiciones	Reducciones
<b>CHEQUES</b>					
2723	29/12/2023	PORVENIR . Id: 800224808	SS	0.00	10.275.100.00
2724	29/12/2023	COLFONDOS SA .Id: 800227940	SS	0.00	597.900.00
2725	29/12/2023	COLPENSIONES .Id: 900336004	SS	0.00	1.048.800.00
2726	29/12/2023	E.P.S SANITAS S.A.S .Id: 800251440	SS	0.00	79.500.00
2727	29/12/2023	SALUD TOTAL EPS S.S.A .Id: 800130907	SS	0.00	40.300.00
2728	29/12/2023	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.Id: 900 SS	SS	0.00	46.400.00
2729	29/12/2023	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.Id: SS	SS	0.00	1.284.900.00
2730	29/12/2023	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.COLM SS	SS	0.00	1.505.500.00
2731	29/12/2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA .Id: SS	SS	0.00	1.418.800.00
2722	29/12/2023	PROTECCION OBLIGATORIAS FONDO DE PENSIONES SS	SS	0.00	2.765.500.00
<b>DOCUMENTOS EN NOTAS NO CONCILIADOS</b>					3.618.02 9.912.553.38
# Mvt.	Fecha	Descripción	Nro. Doc.	Adiciones	Reducciones
<b>NCR NOTA CREDITO</b>					3.618.02 0.00
30/11/2023		MINOR VALOR PAGADO A PS ISIS JANETH CLAVIJO \	NCR-2-202311	6.01	0.00
31/12/2023		MINOR VALOR PAGADO ENSEK	NCR-2-202312	0.01	0.00
31/12/2023		INTERESES GENERADOS MES DE DICIEMBRE	NCR-1-202312	3.612.00	0.00
<b>NDE NOTA DEBITO NO CONTABILIZADAS</b>					0.00 9.912.553.38
17/11/2023		PAGO PROVEEDOR AGOBEN HERRERA (TTE BICIRIO	NDE-1-202311	0.00	7.922.479.00
31/12/2023		RETEFUENTE DICIEMBRE	NDE-3-202312	0.00	165.00
31/12/2023		PAGO ISIS CLAVIJO LEGALIZADO POR 3809	NDE-1-202312	0.00	1.733.333.66
31/12/2023		PAGO UNE EPM	NDE-2-202312	0.00	256.575.72
Diferencia por Conciliar : .00					
ALCIDES ANTONIO GOMEZ LOAIZA			ALEX MAURICIO RIVILLAS SANCHEZ		
CONCILIÓ			CONCILIÓ		

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Causa:**

Debilidades en el control, seguimiento, evaluación, actualización permanente y continuada de los documentos normativos.

**Efecto:**

Contar con información desactualizada para la toma de decisiones oportunas sobre saneamiento contable, hechos relevantes, ajustes contables y financieros de la Entidad.

**Respuesta de la Entidad SOMOS S.A.S:**

De las 6 cuentas presentadas, de 4 de ellas no se anexo extracto bancario dado que ya no se moviliza dinero y cuentan con saldos bajos, motivo por el cual el portal bancario ya no habilita extracto financiero, tampoco se pueden cancelar hasta evidencia de la liquidación del contrato interadministrativo con el municipio, sin embargo, se anexaron informes conciliatorios de las 6 cuentas mencionadas. Referente a las conciliaciones bancarias se revisará detalladamente el procedimiento para su correcta ejecución

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Los argumentos presentados por el Sujeto de Control en la respuesta ratifican lo evidenciado en la observación ya que la empresa SOMOS no reportó el total de los extractos bancarios de las cuentas reportadas en el numeral 01 de la rendición y los presentados en su mayoría reflejaban diferencias por conciliar, notas créditos y notas no contabilizadas observado por el Equipo Auditor.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoría 3. Incertidumbre en cuentas contables grupo 1.3  
Cuentas por cobrar.**

Criterio:

Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.8 Eficiencia de los sistemas de información, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible  
Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

Condición:

Al verificar la información correspondiente a la cuenta contable del activo grupo 1.3 cuentas por cobrar, en el Balance General NICSP Comparativo, en las notas y revelaciones a los estados financieros y en los reportes de la rendición de la cuenta en el Sistema electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” del formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMR, numerales 10 Informe de cartera por edades



**AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL**

detallada por conceptos (cuentas y prestamos por cobrar) de la vigencia, se observó incertidumbre en dicha cuenta debido a que presenta las siguientes diferencias en cada uno de los reportes:

Imagen 6. formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMR, numerales 10

**INFORME DE CARTERA POR EDADES DETALLADA  
CUENTAS POR COBRAR POR EDADES 0 A 60 DIAS – MÁS DE 60 DIAS.**

NIT	TERCERO	FECHA GENERACION	0 A 60 DIAS	MAS DE 60 DIAS	TOTAL CXC
800183770	MASORA INGRESOS DIRECTOS	22/09/2020		\$977,119,089	\$977,119,089
999999999	OTROS	31/12/2023		\$92.871.856	\$92.871.856
890907317	MUNICIPIO DE RIONEGRO INGRESOS DIRECTOS	31/12/2022	\$9.395.949.982		\$9.395.949.982
<b>TOTALES</b>			<b>\$9.395.949.982</b>	<b>\$1.069.990.945</b>	<b>\$10.465.940.927</b>

Fuente: SIA Contraloria.

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 49. Información contable publica – convergencia CHIP

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.3	CUENTAS POR COBRAR	11.476.191.965

Fuente: Reporte CGR formulario saldos y movimientos convergencia.

Elaboró: Equipo auditor

Imagen 7. formato F01\_CMR, numerales 01

13	CUENTAS POR COBRAR	7,840,320,053.86	10,163,632,620.38	6,527,760,709.50	11,476,191,964.74
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	7,518,975,459.85	10,047,240,253.97	6,119,722,765.50	11,446,492,948.32
131719	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	6,646,182,955.56	8,937,656,806.00	5,117,898,833.00	10,465,940,928.56
13171910	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	6,646,182,955.56	8,937,656,806.00	5,117,898,833.00	10,465,940,928.56
1317191001	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	6,646,182,955.56	7,896,512,163.00	5,117,898,833.00	9,424,796,285.56
1317191020	EJECUCION DESCONCENTRACION VIGENCIA 2023	0.00	1,041,144,643.00	0.00	1,041,144,643.00

Fuente: SIA CONTRALORIA.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Elaboró: Equipo auditor

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor procedió a solicitar a la empresa SOMOS, mediante correo electrónico el 27 de agosto del 2024 la información detallado correspondiente al certificado cargado en el formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMR, numerales 10 como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 8. Correo electrónico cuentas por cobrar por edades

**De:** Ambiental <ambiental@contraloriarionegro.net>  
**Enviado:** Tuesday, August 27, 2024 4:20:33 PM  
**Para:** Diego Gallego <secretario.general@somosmovilidad.gov.co>  
**Asunto:** AFGR- Solicitud información cuentas por cobrar

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GALLEGOS TOBÓN  
Secretario General

Buen día,

En atención al ejercicio de auditoria financiera, de gestión y resultados realizada a la empresa SOMOS S.A.S. correspondiente a la vigencia 2023, remito a usted requerimiento presentado por el equipo auditor, la cual se requiere para el día de mañana 28 de agosto a las 10 a.m. :

1. *Mediante la presente se solicita muy amablemente discriminar el estado de las cuentas por cobrar por edades, este deberá estar soportado con un archivo en excel con la siguiente estructura:*

No comprobante de contabilidad	Fecha del comprobante de contabilidad	Número factura	Fecha de generación	Valor factura	Días de facturado	Descripción
--------------------------------	---------------------------------------	----------------	---------------------	---------------	-------------------	-------------

*Lo anterior de acuerdo al certificado rendido en el anexo de gestión financiera descentralizada; en el eventual caso, de que no se disponga de uno o de más documentos enunciados, sírvase de realizar la correspondiente certificación individual de cada ítem solicitado, manifestando la imposibilidad o la inexistencia del registro documental en cuestión.*

Fuente: Solicitud de información equipo auditor

La anterior información fue suministrada por el sujeto de control el día 28 de agosto de 2024 donde se evidenciaron las siguientes diferencias en comparación con el informe cargado en el formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMR, numerales 10:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 50. informe cargado en el formato gestión financiera descentralizadas  
F22\_CMR, numerales 10

Descripción	Valor (COP)
a) formato gestión financiera descentralizadas F22_CMR, numerales 10	10.465.940.927
b) Información contable publica – convergencia CHIP	11.476.191.965
c) Información correo electrónico cuentas por cobrar por edades	13.589.863.625
<b>Diferencia a) menos b)</b>	1.010.251.038
<b>Diferencia a) menos c)</b>	3.123.922.698

Fuente: SIA CONTRALORIA - Reporte CHIP – Información suministrada vía correo electrónico SOMOS.

Elaboró: Equipo auditor

Causa:

Debilidades en la gestión y actualización de las cuentas contables por falta de un manual, proceso o procedimiento que permiten el control, seguimiento y evaluación a estas.

Efecto:

información financiera desactualizada afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal. Eventual pérdida de recursos por inadecuado manejo de las cuentas contables.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Respuesta de la Entidad SOMOS S.A.S:

De acuerdo a la solicitud realizada el 28 de agosto de 2024 de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, desde contabilidad se cometieron el error y en vez de generar el documento de cuentas por cobrar, se envió un documento en excel con todas las facturas y cuentas de cobro generadas durante la vigencia 2023.

Las diferencias que generan las cuentas por cobrar reportadas en SIA – Contraloria VS Balance de prueba y VS Notas Aclaratorias de los EEFF 2023, se relaciona la siguiente conciliación:

Tabla 51. Conciliación entregada en respuesta por parte del sujeto de control

cuenta	Descripción	Saldo Final Balance De Prueba a 31/12/2024	INFORME SIA CONTRALORIA	DIFERENCIA 1	NOTA 7 DE EEFF 2023 VS 2022	DIFERENCIA 2
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 11,476,191,965			\$ 11,476,191,965	\$ -
13171910	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	\$ 10,465,940,929	\$ 10,465,940,327	\$ 602		
1317191001	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	\$ 9,424,796,286			\$ 11,446,492,948	\$ 0
1317191020	EJECUCION DESCONCENTRACION VIGENCIA 20	\$ 1,041,144,643				
131729	SERVICIOS POR ADMINISTRACION DE CONTRA	\$ 980,552,020				
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 29,699,017			\$ 29,699,017	\$ 0

Fuente: Respuesta entregada por sujeto de control

La diferencia entre cuentas por cobrar que se montó a SIA CONTRALORIA VS balance de prueba no se citaron las cuentas No. 131729 ni tampoco de la cuenta No. 138490 las cuales suman \$1.010.251.036 esa diferencia obedece a cuentas por cobrar al municipio de Rionegro ya que son de DESCONCENTRACION, teniendo en cuenta que SOMOS no le cobra ninguna administracion ni honorarios a la alcaldía, dicho valor no se factura ni tampoco se genera cuenta de cobro, por lo que esta la relacion y soportes de costos y gastos que tuvo dicho proyecto.



### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Una vez evaluada la respuesta emitida por la Entidad, se evidencia dentro de los argumentos presentados, la concepción de un error desde el área de contabilidad asociado a la generación de las cuentas por cobrar lo que permite concluir que desde esta área se están presentando procesos que generan incertidumbre en las cuentas contables grupo 1.3 “*Cuentas por cobrar*”. Lo anterior, no permite que el equipo auditor detalle con claridad lo observado.

En referente con lo señalado por el sujeto en la respuesta donde informa que “*La diferencia entre cuentas por cobrar que se montó a SIA CONTRALORIA VS balance de prueba no se citaron las cuentas No. 131729 ni tampoco de la cuenta No. 138490 las cuales suman \$1.010.251.036*”, se evidencia que efectivamente se presenta una diferencia entre la información reportada en el formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMR, numeral 10. “*Informe de cartera por edades detallada por conceptos (cuentas y prestamos por cobrar) de la vigencia*” y la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). En este sentido, no fue posible realizar un análisis exhaustivo del grupo contable 1.3 “*Cuentas por cobrar*” enunciadas en la observación, reflejando debilidades en la evaluación, depuración contable permanente y sostenible de conformidad con la Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.15 “*Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*

.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoría 4. Información reportada CHIP categoría contable publica convergencias, operaciones reciprocas.**

Criterio:

Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en sus numerales 1.2.1 “Análisis, verificación y ajuste”, 1.2.2. “Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable”, 2.2. “Reporte de operaciones reciprocas en la categoría de información contable pública -convergencia”, 2.2.3. “Consulta de instrumentos de apoyo para el reporte de operaciones reciprocas”, 2.2.4. “Conciliación de operaciones reciprocas”. Igualmente afecta lo estipulado en la Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información “Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. Procedimiento para la evaluación del control interno contable Procedimientos transversales Contaduría General de la Nación 21 De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores”, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

índole contable, numeral 3.2.16 Cierre contable Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones reciprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

Condición:

La empresa Sistema Operativo de Movilidad de Oriente Sostenible "SOMOS Rionegro S.A.S", reportó en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la categoría 'Contable pública convergencias' el formulario operaciones reciprocas de la vigencia 2023, donde se presentan algunos saldos por conciliar por falta de correspondencia entre cifras comparadas, éstas fueron clasificadas por los siguientes conceptos.

Tabla 52.Inconsistencia en valores (entidad fuente – destino)

Código	Entidad reciproca	Valor SOMOS (entidad fuente)	Valor entidad reciproca (entidad destino)	Diferencias
2. Pasivo	211505615 - Rionegro – Antioquia	1.282.994.743,37	2.316.372.752,00	1.033.378.008,63
5. Gasto	923269813 - E.S.P	601.569.355,07	466.070.509,00	135.498.846,07



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Entidad reciproca	Valor SOMOS (entidad fuente)	Valor entidad reciproca (entidad destino)	Diferencias
	EPM Telecomunicaciones S.A. - UNE			
5. Gasto	Aportes al SENA	2.451.550,00	4.718.700,00	2.267.150

Fuente: Reporte CGR formulario Conciliación de operaciones recíprocas periodo 2023.

Elaboró: Equipo auditor.

Tabla 53.Operaciones con Entidades que no reportan la operación

Código	Entidad reciproca	Valor SOMOS (entidad fuente)	Valor entidad reciproca (entidad destino)	Diferencias
5. Gasto	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-	3.793.150,00	0	3.793.150,00

Fuente: Reporte CGR formulario Conciliación de operaciones recíprocas periodo 2023.

Elaboró: Equipo auditor.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 54 Operaciones reportadas por la recíproca (entidad destino) y no evidenciados en el reporte de la empresa SOMOS (entidad fuente)

Código	Entidad reciproca	Valor SOMOS (entidad fuente)	Valor entidad recíproca (entidad destino)	Diferencias
1.Activo	923269813 - E.S.P EPM Telecomunicaciones S.A. - UNE	0	93.327.513	93.327.513
5. Gasto	211505615 - Rionegro - Antioquia	0	71.849.626	71.849.626

Fuente: Reporte CGR formulario Conciliación de operaciones recíprocas periodo 2023.

Elaboró: Equipo auditor.

Lo anterior evidencia falta en la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas con la entidad destino.

Causa:

Deficiencias en el desarrollo de los procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios y final del periodo contable, falta de gestión, reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas.

Efecto:

Incumplimiento por parte de la empresa SOMOS en sus obligaciones de conciliación contable y administrativas mínimas para el análisis de los saldos por conciliar de



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

operaciones reciprocas con las entidades contables públicas, de forma que los estados financieros puedan cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

### **Respuesta de la Entidad SOMOS S.A.S:**

Los saldos de operaciones reciprocas con las demás entidades públicas con las que SOMOS ha realizado operaciones o transacciones, sobre los saldos registrados en sus asientos contables se hace de manera trimestral cuando se va a rendir la información en la plataforma del CGN. Desde la identificación de las cuentas reciprocas y finaliza con el envío, se hará dicha conciliación de saldos por conciliar y se hará el plan de mejora .

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La Entidad en su respuesta acepta lo observado y manifiesta la generación de un plan para conciliar los saldos de las operaciones reciprocas por falta de correspondencia entre cifras comparadas mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. (A)

### **Hallazgo de Auditoría 5. Generación soportes de movimientos de ingresos.**

#### Criterio:

Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información “Debe realizarse permanentemente el análisis de la información



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.  
Procedimiento para la evaluación del control interno contable Procedimientos transversales Contaduría General de la Nación 21 De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores”, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, numeral 3.2.16 Cierre contable Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

Condición:

Al revisar el documento soporte del movimiento de ingresos consecutivo 912 del 31 de mayo de 2023, de acuerdo al Papel de Trabajo PT 08-PF muestre con base en la población registrada en el Sistema electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” en el formato gestión financiera descentralizadas F22\_CMР numeral 35. Archivos planos



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

emitido por tesorería de los Comprobantes de Ingresos y egresos (el de egresos debe contener columnas de número de comprobante fecha artículo presupuestal cedula o NIT beneficiario concepto valor deducciones y cuenta bancaria),, se evidencio que la empresa realizo un registro de movimiento de ingresos por 18.261.919 con base a un extracto bancario de marzo del año 2022, reflejando debilidades en las actividades administrativas mínimas para el análisis de los saldos por conciliar de las operaciones contables

Tabla 55. Movimiento de ingresos consecutivo 912

SOMOS RIONEGRO S.A.S				Pag. 1 de 1
"SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S"				31-May-2023 16:05:33
Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO RECAUDADO				User:ARIVILLA
Fecha de Impresión:	31/05/2023	Consecutivo:	912	
Fecha del Documento:	31/05/2023	Usuario:	ARIVILLA	
		Estado:	VIGENTE	
Tercero :	860034313 BANCO DAVIVIENDA.			
Tipo de Movimiento :	ADICION A LO RECAUDADO	Valor Total del Movimiento :	\$18,261,919.00	
Tipo de Documento :	COMPROBANTE DE DATA			
Documento Número:	20230531			
Descripción:	MVCC — INGRESO POR CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO. MES DE MARZO DE 2022			
Código	Fondo	Descripción	Movimiento	Vir Mvto
1.2.13.02	1	Recursos no apropiados	Adiciona	\$18,261,919.00
			Valor Total del Movimiento Ingresos :	\$18,261,919.00
DETALLE MOVIMIENTO DE BANCOS NUMERO : 478				
# Cta.	Descripción	Identif.	Beneficiario	Número Núm. Cheq. Valor + /
23	OPERACION TRANSITC 860034313	BANCO DAVIVIENDA	396069998229	TRANSFERENCIA 18,261,919.00 +
				Valor Total del Movimiento Bancos : 18,261,919.00
FERNEY CARDONA ECHEVERRI				



**AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL**

 <b>DAVIVIENDA</b> <b>CUENTA CORRIENTE</b> 3960 6999 8229																																																																																																																																																								
INFORME DEL MES: MARZO /2022																																																																																																																																																								
<p>Apreciado Cliente  <b>SOMOS RIONEGRO SAS</b>  somas@rionegro.gov.co</p>																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Saldo Anterior</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$694,815,566.70</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Más: Créditos</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$520,673,076.13</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Menos: Débitos</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$539,076,466.18</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Nuevo Saldo</td><td style="padding: 2px; text-align: right;"><b>\$676,412,176.65</b></td><td style="padding: 2px;"></td></tr> </table>			Saldo Anterior	\$694,815,566.70		Más: Créditos	\$520,673,076.13		Menos: Débitos	\$539,076,466.18		Nuevo Saldo	<b>\$676,412,176.65</b>																																																																																																																																											
Saldo Anterior	\$694,815,566.70																																																																																																																																																							
Más: Créditos	\$520,673,076.13																																																																																																																																																							
Menos: Débitos	\$539,076,466.18																																																																																																																																																							
Nuevo Saldo	<b>\$676,412,176.65</b>																																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Días Sobreiro</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">0</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Interés de Sobreiro</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$0.00</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Tasa Sobreiro</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">27.57% EA</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Tasa Mora</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">27.57% EA</td></tr> </table>			Días Sobreiro	0	Interés de Sobreiro	\$0.00	Tasa Sobreiro	27.57% EA	Tasa Mora	27.57% EA																																																																																																																																														
Días Sobreiro	0																																																																																																																																																							
Interés de Sobreiro	\$0.00																																																																																																																																																							
Tasa Sobreiro	27.57% EA																																																																																																																																																							
Tasa Mora	27.57% EA																																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Fecha</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Clase de Movimiento</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Oficina</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Doc.</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Valor</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">01 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7203</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$2,467,318.56</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$692,348,248.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">01 03</td><td style="padding: 2px;">Pago por Internet Municipio de Rionegro</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">9815</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$20,424,792.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$712,772,041.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">02 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">9986</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$21,723,052.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$734,495,093.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">03 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">4081</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$44,058,449.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$690,438,544.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">03 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0087</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$18,795,254.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$709,234,908.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">04 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">1259</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$7,454,665.50-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$701,780,242.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">04 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0225</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$22,870,370.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$724,650,612.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">05 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0287</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$10,151,171.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$734,495,093.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">07 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0432</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$18,237,449.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$753,564,805.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">08 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0600</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$21,937,449.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$775,502,254.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">08 03</td><td style="padding: 2px;">Pago de Impuestos DIAN - PSE</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">4548</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$27,263,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$748,239,254.54+</td></tr> </tbody> </table>			Fecha	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo	01 03	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7203	\$2,467,318.56	\$692,348,248.54+	01 03	Pago por Internet Municipio de Rionegro	TRANSITO RIONEGRO	9815	\$20,424,792.00+	\$712,772,041.54+	02 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	9986	\$21,723,052.00+	\$734,495,093.54+	03 03	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	4081	\$44,058,449.00-	\$690,438,544.54+	03 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0087	\$18,795,254.00+	\$709,234,908.54+	04 03	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	1259	\$7,454,665.50-	\$701,780,242.54+	04 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0225	\$22,870,370.00+	\$724,650,612.54+	05 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0287	\$10,151,171.00+	\$734,495,093.54+	07 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0432	\$18,237,449.00+	\$753,564,805.54+	08 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0600	\$21,937,449.00+	\$775,502,254.54+	08 03	Pago de Impuestos DIAN - PSE	Compras y Pagos PSE	4548	\$27,263,000.00-	\$748,239,254.54+																																																																														
Fecha	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo																																																																																																																																																			
01 03	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7203	\$2,467,318.56	\$692,348,248.54+																																																																																																																																																			
01 03	Pago por Internet Municipio de Rionegro	TRANSITO RIONEGRO	9815	\$20,424,792.00+	\$712,772,041.54+																																																																																																																																																			
02 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	9986	\$21,723,052.00+	\$734,495,093.54+																																																																																																																																																			
03 03	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	4081	\$44,058,449.00-	\$690,438,544.54+																																																																																																																																																			
03 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0087	\$18,795,254.00+	\$709,234,908.54+																																																																																																																																																			
04 03	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLCOLOMBIA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	1259	\$7,454,665.50-	\$701,780,242.54+																																																																																																																																																			
04 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0225	\$22,870,370.00+	\$724,650,612.54+																																																																																																																																																			
05 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0287	\$10,151,171.00+	\$734,495,093.54+																																																																																																																																																			
07 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0432	\$18,237,449.00+	\$753,564,805.54+																																																																																																																																																			
08 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0600	\$21,937,449.00+	\$775,502,254.54+																																																																																																																																																			
08 03	Pago de Impuestos DIAN - PSE	Compras y Pagos PSE	4548	\$27,263,000.00-	\$748,239,254.54+																																																																																																																																																			
<b>CUENTA CORRIENTE</b>																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Fecha</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Clase de Movimiento</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Oficina</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Doc.</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Valor</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">08 03</td><td style="padding: 2px;">Pago de Impuestos DIAN - PSE</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">6250</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$49,317,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$698,922,254.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">09 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0744</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$20,837,242.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$719,759,496.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">10 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad ITAU 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000046500000000</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">8589</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$457,847.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$719,301,549.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">10 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">0857</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$19,249,278.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$738,550,927.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">11 03</td><td style="padding: 2px;">Pago por Internet Municipio de Rionegro</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">9121</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$6,280,135.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$732,270,792.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">11 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1025</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$20,735,140.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$753,005,932.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">12 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1084</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$9,999,327.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$763,005,259.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">14 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1205</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$22,548,526.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$785,553,785.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">14 03</td><td style="padding: 2px;">Pago Planilla Unica SOI ACH</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">2488</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$11,183,700.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$774,370,085.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">14 03</td><td style="padding: 2px;">Pago Planilla Unica SOI ACH</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">9878</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$17,548,200.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$756,721,885.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">14 03</td><td style="padding: 2px;">Pago Planilla Unica SOI ACH</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">1177</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$9,401,100.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$747,320,785.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Pago Planilla Unica SOI ACH</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">4363</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$1,734,400.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$745,586,385.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7786</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$2,337,235.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$743,249,150.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7840</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$9,000,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$734,249,150.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7852</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$25,000,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$709,249,150.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7861</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$29,000,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$680,249,150.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1367</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$21,588,059.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$701,835,209.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">15 03</td><td style="padding: 2px;">Devolución Otros Bancos</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">7840</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$9,000,000.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$710,835,209.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">16 03</td><td style="padding: 2px;">Dcto por Transferencia de Fondos 055039600095051 9010015613</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL</td><td style="padding: 2px;">7504</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$9,000,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$705,835,209.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">16 03</td><td style="padding: 2px;">Dcto por Transferencia de Fondos 055039600100521 9010015613</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL</td><td style="padding: 2px;">0205</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$23,000,000.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$682,835,209.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">16 03</td><td style="padding: 2px;">Pago Planilla Unica SOI ACH</td><td style="padding: 2px;">Compras y Pagos PSE</td><td style="padding: 2px;">4785</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$3,214,400.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$679,620,809.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">16 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1499</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$22,056,197.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$701,677,006.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">16 03</td><td style="padding: 2px;">Consignación Efectivo en Oficina</td><td style="padding: 2px;">TRANSITO RIONEGRO</td><td style="padding: 2px;">1560</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$18,261,919.00+</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$719,938,925.54+</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">17 03</td><td style="padding: 2px;">Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000001752388100000000</td><td style="padding: 2px;">PORTAL-EMPRESARIAL INT</td><td style="padding: 2px;">3213</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$764,762.00-</td><td style="padding: 2px; text-align: right;">\$719,174,163.54+</td></tr> </tbody> </table>			Fecha	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo	08 03	Pago de Impuestos DIAN - PSE	Compras y Pagos PSE	6250	\$49,317,000.00-	\$698,922,254.54+	09 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0744	\$20,837,242.00+	\$719,759,496.54+	10 03	Descuento Transferencia otra entidad ITAU 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000046500000000	PORTAL-EMPRESARIAL INT	8589	\$457,847.00-	\$719,301,549.54+	10 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0857	\$19,249,278.00+	\$738,550,927.54+	11 03	Pago por Internet Municipio de Rionegro	Compras y Pagos PSE	9121	\$6,280,135.00-	\$732,270,792.54+	11 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1025	\$20,735,140.00+	\$753,005,932.54+	12 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1084	\$9,999,327.00+	\$763,005,259.54+	14 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1205	\$22,548,526.00+	\$785,553,785.54+	14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	2488	\$11,183,700.00-	\$774,370,085.54+	14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	9878	\$17,548,200.00-	\$756,721,885.54+	14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	1177	\$9,401,100.00-	\$747,320,785.54+	15 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	4363	\$1,734,400.00-	\$745,586,385.54+	15 03	Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7786	\$2,337,235.00-	\$743,249,150.54+	15 03	Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7840	\$9,000,000.00-	\$734,249,150.54+	15 03	Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7852	\$25,000,000.00-	\$709,249,150.54+	15 03	Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7861	\$29,000,000.00-	\$680,249,150.54+	15 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1367	\$21,588,059.00+	\$701,835,209.54+	15 03	Devolución Otros Bancos	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7840	\$9,000,000.00+	\$710,835,209.54+	16 03	Dcto por Transferencia de Fondos 055039600095051 9010015613	PORTAL-EMPRESARIAL	7504	\$9,000,000.00-	\$705,835,209.54+	16 03	Dcto por Transferencia de Fondos 055039600100521 9010015613	PORTAL-EMPRESARIAL	0205	\$23,000,000.00-	\$682,835,209.54+	16 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	4785	\$3,214,400.00-	\$679,620,809.54+	16 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1499	\$22,056,197.00-	\$701,677,006.54+	16 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1560	\$18,261,919.00+	\$719,938,925.54+	17 03	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000001752388100000000	PORTAL-EMPRESARIAL INT	3213	\$764,762.00-	\$719,174,163.54+
Fecha	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo																																																																																																																																																			
08 03	Pago de Impuestos DIAN - PSE	Compras y Pagos PSE	6250	\$49,317,000.00-	\$698,922,254.54+																																																																																																																																																			
09 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0744	\$20,837,242.00+	\$719,759,496.54+																																																																																																																																																			
10 03	Descuento Transferencia otra entidad ITAU 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000046500000000	PORTAL-EMPRESARIAL INT	8589	\$457,847.00-	\$719,301,549.54+																																																																																																																																																			
10 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	0857	\$19,249,278.00+	\$738,550,927.54+																																																																																																																																																			
11 03	Pago por Internet Municipio de Rionegro	Compras y Pagos PSE	9121	\$6,280,135.00-	\$732,270,792.54+																																																																																																																																																			
11 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1025	\$20,735,140.00+	\$753,005,932.54+																																																																																																																																																			
12 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1084	\$9,999,327.00+	\$763,005,259.54+																																																																																																																																																			
14 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1205	\$22,548,526.00+	\$785,553,785.54+																																																																																																																																																			
14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	2488	\$11,183,700.00-	\$774,370,085.54+																																																																																																																																																			
14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	9878	\$17,548,200.00-	\$756,721,885.54+																																																																																																																																																			
14 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	1177	\$9,401,100.00-	\$747,320,785.54+																																																																																																																																																			
15 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	4363	\$1,734,400.00-	\$745,586,385.54+																																																																																																																																																			
15 03	Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7786	\$2,337,235.00-	\$743,249,150.54+																																																																																																																																																			
15 03	Descuento Transferencia otra entidad OCCIDENTE 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7840	\$9,000,000.00-	\$734,249,150.54+																																																																																																																																																			
15 03	Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7852	\$25,000,000.00-	\$709,249,150.54+																																																																																																																																																			
15 03	Descuento Transferencia otra entidad BBVA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7861	\$29,000,000.00-	\$680,249,150.54+																																																																																																																																																			
15 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1367	\$21,588,059.00+	\$701,835,209.54+																																																																																																																																																			
15 03	Devolución Otros Bancos	PORTAL-EMPRESARIAL INT	7840	\$9,000,000.00+	\$710,835,209.54+																																																																																																																																																			
16 03	Dcto por Transferencia de Fondos 055039600095051 9010015613	PORTAL-EMPRESARIAL	7504	\$9,000,000.00-	\$705,835,209.54+																																																																																																																																																			
16 03	Dcto por Transferencia de Fondos 055039600100521 9010015613	PORTAL-EMPRESARIAL	0205	\$23,000,000.00-	\$682,835,209.54+																																																																																																																																																			
16 03	Pago Planilla Unica SOI ACH	Compras y Pagos PSE	4785	\$3,214,400.00-	\$679,620,809.54+																																																																																																																																																			
16 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1499	\$22,056,197.00-	\$701,677,006.54+																																																																																																																																																			
16 03	Consignación Efectivo en Oficina	TRANSITO RIONEGRO	1560	\$18,261,919.00+	\$719,938,925.54+																																																																																																																																																			
17 03	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 9010015613 PAGO DE PROVEEDORES 000000001752388100000000	PORTAL-EMPRESARIAL INT	3213	\$764,762.00-	\$719,174,163.54+																																																																																																																																																			

Fuente: Información suministrada por la entidad.

Elaboró: Equipo auditor.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa:

Deficiencias en el desarrollo de los procesos de conciliación de los saldos de operaciones en los cortes trimestrales intermedios y final del periodo contable, falta de gestión, reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes a los saldos por conciliar de las operaciones.

### Efecto:

Riesgo de desinformación, información incompleta o desactualizada, perdida de recursos por inadecuado manejo en el registro de los movimientos de ingresos. No permitiendo contar con información financiera actualizada afectando el resultado del ejercicio contable y del capital fiscal, implicando una falta de mecanismos de control y desarticulación de los procesos misionales, que puede conllevar a un posible detrimento patrimonial por el ineficaz registro de los movimientos de ingresos.

### **Respuesta de la Entidad SOMOS S.A.S:**

La observación realizada por el equipo auditor de la contraloría es válida sin embargo el movimiento de ingreso fue realizado un año y dos meses posterior a su ingreso en bancos dado que fue el tiempo que se tomó realizando las averiguaciones del origen del dinero, dado que no existían soportes, ni referencias de dicho ingreso, tras el tiempo prudente de espera a reclamaciones se procedió a realizar el ingreso al rubro de recursos no apropiados, sin embargo se revisará detalladamente el procedimiento de conciliaciones bancarias para su correcta ejecución.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Los argumentos presentados por el Sujeto de Control en la respuesta ratifican lo observado toda vez que la empresa manifiesta que realizará la revisión detalladamente del procedimiento de conciliaciones bancarias para su correcta ejecución debido a que se registró movimiento de ingresos por 18.261.919 con base a un extracto bancario de marzo del año 2022, reflejando debilidades en las actividades administrativas mínimas para el análisis de los saldos por conciliar de las operaciones contables.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. (A)

### 12.2 Macroproceso Gestión Presupuestal Y Resultados

#### Hallazgo de Auditoría 6. Publicación del Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.

##### Criterio:

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, cuyo objeto es “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”. Artículo 3. “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

*dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad. Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".*

Resolución 193 de 2016. De la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” numeral 3.2.16 “*Cierre contable. Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.*”

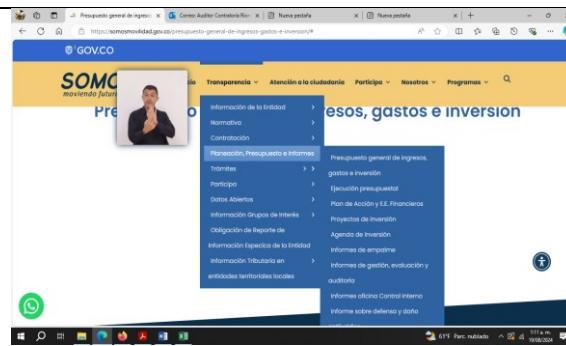
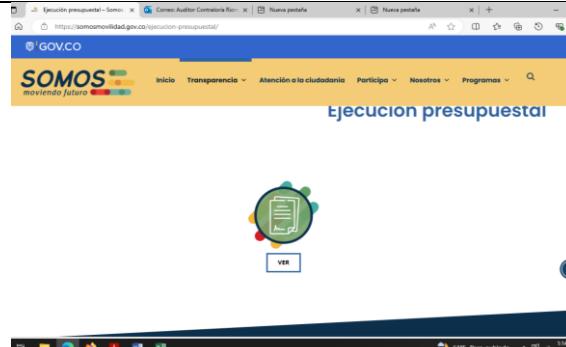
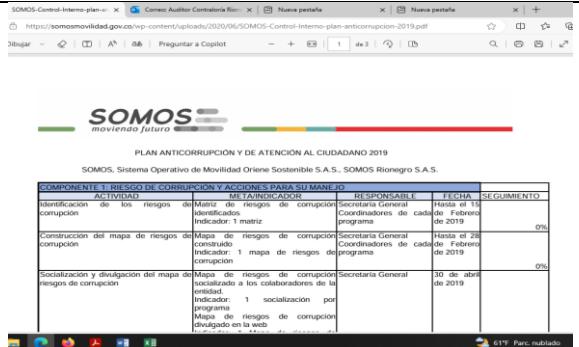


## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Condición:

Al revisar la publicación en la página web de la Entidad <https://somosmovilidad.gov.co> en la ruta transparencia, planeación presupuestos e informes en los links presupuesto general de ingresos, gastos e inversión y en ejecución presupuestal se evidenció que la Empresa SOMOS público para los dos ítems un documento denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 el cual no corresponde a la información informada en la página electrónica, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 9. Ruta acceso página electrónica

Ruta acceso página electrónica	Publicación presupuesto general de ingresos																																												
																																													
Publicación ejecución presupuestal	Documento generado																																												
	 <table border="1"><thead><tr><th>COMPONENTE / ACTIVIDAD</th><th>RESPONSABLE</th><th>FECHA</th><th>SEGURIMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Identificación de los riesgos de corrupción</td><td>Secretaría General</td><td>Hasta el 15 de Febrero de 2019</td><td>0%</td></tr><tr><td>Matriz de riesgos de corrupción</td><td>Coordinadores del cada programa</td><td>Hasta el 15 de Febrero de 2019</td><td>0%</td></tr><tr><td>Indicador 1 matriz</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Construcción del mapa de riesgos de corrupción</td><td>Secretaría General</td><td>Hasta el 28 de Febrero de 2019</td><td>0%</td></tr><tr><td>Mapa de riesgos de corrupción construido</td><td>Coordinadores de cada programa</td><td>Hasta el 28 de Febrero de 2019</td><td>0%</td></tr><tr><td>Indicador 1 mapa de riesgos de corrupción</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción</td><td>Secretaría General</td><td>30 de abril de 2019</td><td>0%</td></tr><tr><td>Mapa de riesgos de corrupción divulgado a los colaboradores de la entidad</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Indicador: 1 socialización por programa</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mapa de riesgos de corrupción divulgado en la web</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	COMPONENTE / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGURIMIENTO	Identificación de los riesgos de corrupción	Secretaría General	Hasta el 15 de Febrero de 2019	0%	Matriz de riesgos de corrupción	Coordinadores del cada programa	Hasta el 15 de Febrero de 2019	0%	Indicador 1 matriz				Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Secretaría General	Hasta el 28 de Febrero de 2019	0%	Mapa de riesgos de corrupción construido	Coordinadores de cada programa	Hasta el 28 de Febrero de 2019	0%	Indicador 1 mapa de riesgos de corrupción				Socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción	Secretaría General	30 de abril de 2019	0%	Mapa de riesgos de corrupción divulgado a los colaboradores de la entidad				Indicador: 1 socialización por programa				Mapa de riesgos de corrupción divulgado en la web			
COMPONENTE / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGURIMIENTO																																										
Identificación de los riesgos de corrupción	Secretaría General	Hasta el 15 de Febrero de 2019	0%																																										
Matriz de riesgos de corrupción	Coordinadores del cada programa	Hasta el 15 de Febrero de 2019	0%																																										
Indicador 1 matriz																																													
Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Secretaría General	Hasta el 28 de Febrero de 2019	0%																																										
Mapa de riesgos de corrupción construido	Coordinadores de cada programa	Hasta el 28 de Febrero de 2019	0%																																										
Indicador 1 mapa de riesgos de corrupción																																													
Socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción	Secretaría General	30 de abril de 2019	0%																																										
Mapa de riesgos de corrupción divulgado a los colaboradores de la entidad																																													
Indicador: 1 socialización por programa																																													
Mapa de riesgos de corrupción divulgado en la web																																													

Fuente: Pagina web Entidad.

Elaboró: Equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa:

Debilidades en el control, seguimiento, evaluación, actualización permanente y continuada de los documentos.

Efecto:

Incumplimiento por parte de la empresa SOMOS en sus obligaciones de actualización de lo información presupuestal en la página web de la entidad, Generar el reporte de información con información errada y poco confiable para los usuarios internos y externos.

**Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S:**

Se acepta la observación evidenciada por el equipo auditor y se realizará seguimiento a la actualización de la información presupuestal en la página web de la entidad, con el fin de que se cargue oportunamente.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor debido a que en la página web de la Entidad en la ruta transparencia, planeación presupuestos e informes en los enlaces de presupuesto general de ingresos, gastos e inversión y en ejecución presupuestal no corresponde a la información informada.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoría 7: Deficiencias en el procedimiento de presupuesto certificado de disponibilidad presupuestal.**

Criterio:

Incumplimiento a la Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.3. Soportes documentales El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información.

Decreto 115 del 15 de enero de 1996 Artículo 2 principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal. Planificación. Artículo 3 planificación: El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones. Artículo 5, universalidad: El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto. Articulo 6 Unidad de caja: Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Articulo 10 Homeostasis presupuestal: El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

Condición:

En revisión del ‘Procedimiento Presupuesto’ en su versión uno (1) del 02 de noviembre del año 2021 mediante el formato interno SG-GFI-PR-01 de la empresa SOMOS S.A.S se evidencia que la entidad dentro de las actividades de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal no tiene estipulado la solicitud de la necesidad, justificación y documentos soporte previo de la generación del documento presupuestal como se evidencia en la siguiente imagen en su primer acápite.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Imagen 10. Certificado anulación egreso

## 5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE
<b>Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal</b>  Se recibe el CDP aprobado por la Subgerencia respectiva.	Presupuesto
<b>Revisión, firma y entrega del certificado de disponibilidad presupuestal</b>  Se verifica que el rubro asignado sea coherente con el objeto del gasto y/o el componente del convenio.  Una vez sea revisada la información, se genera e imprime el CDP.  Se pasa para firma de la subgerencia Administrativa y Financiera.	Presupuesto  Subgerente administrativo y financiero

Fuente: Procedimiento Presupuestal. Versión Una (1).

Elaboró: Equipo auditor.

Además, se evidencio falta de control interno o debilidades en el procedimiento debido a las falencias en la necesidad expresa como se refleja en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por dos (2) pesos el cual fue generado para la identificación presupuestal de 'sueldo básico'.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Imagen 11. Certificado de Disponibilidad número 200 de la empresa SOMOS S.A.S.

SOMOS RIONEGRO S.A.S				Pág. 1 de 1
				Estado
				L
<b>Certificado de Disponibilidad Nro: 200</b>				SFERNAN
Fecha de Impresión:	13-Aug-2024			
Fecha de la Reserva:	28-Feb-2023			Fecha de Vencimiento: 31/12/2023
<b>CERTIFICA</b> Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:				
Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	
1.2.1.1.01.001.01	1	Sueldo basico	\$2.00	
Total: \$2.00				
Que se Reserva la suma de : Dos Pesos.. (\$2.00)				

**Descripción:**

BANCOS

Fuente: Documento de la entidad.

Elaboró: Equipo auditor.

**Causa:**

Deficiencia en el registro del desarrollo de las actividades y registros contables. que permiten que los organismos que ejercen control fiscal no obtengan las evidencias suficientes y de calidad sobre los hechos y procedimiento ejecutados en un periodo.

**Efecto:**

Incumplimiento por parte de la empresa de la constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo, lo cual no permite que los organismos que ejercen control fiscal obtengan las evidencias suficientes y de calidad sobre los hechos y procedimiento ejecutados en un periodo.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S

Se acepta la observación evidenciada por el equipo auditor, la entidad tomará las acciones de mejora, en el proceso general de presupuesto con el fin de corregir las deficiencias frente a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor al evidenciarse que en el 'Procedimiento Presupuesto' en su versión uno (1) del 02 de noviembre del año 2021 mediante el formato interno SG-GFI-PR-01 de la empresa SOMOS S.A.S no tiene estipulado la solicitud de la necesidad, justificación y documentos soporte previo de la generación del documento de expedición de Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

### Hallazgo de Auditoría 8. Reporte de la información presupuestal al CUIPO: Consolidador de Hacienda e Información Pública y Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”.

#### Criterio:

Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Igualmente afecta lo estipulado en el Manual de políticas contables



y en la resolución 193 de 2016, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. Procedimiento para la evaluación del control interno contable Procedimientos transversales Contaduría General de la Nación 21 De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

Decreto 115 del 15 de enero de 1996 Artículo 2 principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal. Planificación. Artículo 3 planificación: El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones. Artículo 5, universalidad: El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto. Artículo 6 Unidad de caja: Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Artículo 10 Homeostasis presupuestal: El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

Condición:

Al revisar la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en la categoría CUIPO y en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, en el reporte ejecución presupuestal de gastos F04\_CMAR formato\_202401\_f04\_cmr, en la columna presupuesto definitiva la entidad reportó la suma de 30.467.713.310, denotando inconsistencias con lo reportado en la categoría CUIPO en el cual se registró la suma de 30.755.763.034, presentando una diferencia entre los dos reportes de 288.049.737, evidenciando debilidades en el control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación, conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos como se evidencia en las siguientes imágenes:

Tabla 56. Reporte SIA Contraloría ejecución presupuestal de gastos F04\_CMAR.

(D) Presupuesto	(D) Compromisos Re	
30.467.713.310	30.467.713.310	<a href="#"> formato_202401_f04_cmr (4)</a> <a href="#"> formato_202401_f04_cmr</a> <a href="#"> formato_202401_f04_cmr_anexo1_presupuesto_aprobado_2023</a>

Fuente: Reporte SIA Contraloría ejecución presupuestal de gastos F04\_CMAR formato\_202401\_f04\_cmr.

Elaboró: Equipo auditor.

Tabla 57. Reporte categoría CUIPO C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS

Sección Presupuestal	Apropiación Definitiva(Cop)
Vigencia Actual	23.764.069.370
Reservas	4.348.000.191



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Cuentas Por Pagar	2.643.693.473
Total	30.755.763.034

Fuente: Reporte categoría CUIPO C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS.

Elaboró: Equipo auditor.

Causa:

Debilidades en el control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación y conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos.

Efecto:

Generar el reporte de información errada y poco confiable para los usuarios internos y externos.

**Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S:**

No se acepta la observación, ya que la información enviada al sistema de rendición electrónico de cuentas SIA-OBSERVA específico formato\_202401\_f04-excel , consolida toda la información presupuestal 2023, especificando columnas de apropiación inicial, movimientos en el presupuesto tales como adiciones , reducciones y traslados , seguido por la columna de CDPs CRPs, obligaciones y pagos ; así entonces el reporte enviado en la columna donde se hace la observación no corresponde al total de presupuesto , si no que corresponde al valor total de los CDP expedidos en la vigencia 2023.

El valor total del presupuesto \$30,755,763,032 se evidencia con los diferentes movimientos presupuestales.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Tabla 58. Relación movimientos presupuestales respuesta de sujeto de control

D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
(D) Apropiación Inicial	(D) C	(D) C	(D) F	(D) Reducciones	(D) Adiciones	(D) Traslados	(D) Presupuesto	(D) Compromisos Recibidos	(D) Obligaciones	(D) Pagos	
24,721,614,209.00	0	0	0	8,555,787,522.00	14,589,936,345.00	475,067,799.20	30,467,713,310.00	30,467,713,310.00	28,599,441,856.00	24,292,956,130.00	

Fuente: Respuesta del sujeto de control

Misma información que se envió en formato PDF para el formulario F27\_CMR.2023, Evidenciando el equilibrio en el presupuesto de ingresos y egresos , específicamente en la columna total presupuesto \$ 30,755,763,032 misma información rendida en el catálogo único de información presupuestal-CUIPO reporte ultimo trimestre de 2023.

Tabla 59. Ejecución de ingresos y soporte CUIPO respuesta de sujeto de control

### Ejecución de Ingresos PDF enviada para Formulario F27\_CMR.2023

Total Ppto.	Ingreso Meses Ant.	Ingresos Mes	Total Ingresos
30,755,763,032.39	15,958,265,053.97	6,806,442,270.36	22,764,707,324.33

### Ejecución de Egreso en PDF enviada para Formulario F27\_CMR.2023

Total Ppto.	Total C.D.P.s	Total Compromisos	Total Ords. Pago	Total Pagado
30,755,763,032.39	30,467,713,310.19	30,467,713,310.19	28,599,441,855.84	24,292,956,130.13



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Soporte CUIPO- información presupuestal

Movilidad, Oriente Sostenible S.A.S

EMPRES\_TERRITO\_NO\_FRAS\_SUJETAS

**Categoría:** CUIPO - CATEGORIA UNICA DE  
INFORMACION DEL PRESUPUESTO  
ORDINARIO

**Periodo:** 2023 - 12-12

**Formulario:** C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS



Nivel...

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	APROPIACION INICIAL(Pesos )	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos )
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2	GASTOS		24721614208	23764069370
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	RESERVAS	2	GASTOS		0	4348000191
CUENTAS POR PAGAR.	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2	GASTOS		0	2843693473

Fuente: Respuesta del sujeto de control

Evidenciando así, que los valores reportados por la entidad SOMOS SAS, a los entes de control han sido reportados de manera transparentes y clara, generando confiabilidad en la información para los diferentes usuarios internos y externos.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta otorgada por parte del Sujeto de Control, no desvirtúa lo señalado por el Equipo Auditor de acuerdo con la revisión de la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en la categoría CUIPO y en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” formato\_202401\_f04\_cmr F04\_CMР ejecución presupuestal de gastos, puesto que este presenta una diferencia de 288.049.737 COP, dado que en la columna presupuesto debe estar reportado el valor definitivo y no el valor total de los CDP tal como lo señala el sujeto de control en su argumentación.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Además, el formulario F27\_CMR.2023 enunciado por el sujeto de control en su respuesta del cual el equipo auditor no generó ninguna observación, se reflejar el valor que se debió reportar en la columna "(D) Presupuesto" del formato formato\_202401\_f04\_cmr F04\_CMR por la suma de 30.755.763.034, como se refleja en la "Tabla 60. Reporte categoría CUIPO C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS."

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. (A)

**Hallazgo de Auditoria 9. Deficiencias en el Control Interno ejercido en la entidad**

Criterio:

ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"; Artículo 2. "Objetivos del Sistema de Control Interno".; Artículo 3. "Características del Control Interno."

Ley 1952 de 2019, artículo 27 "Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo"



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Condición:

Una vez realizada la prueba de recorrido al área de control interno de la entidad el día 28 de agosto de 2024 como consta en lista de asistencia, la evaluación de los reportes en la rendición de cuentas, la relación de los soportes de los procesos, auditorias y actividades ejecutadas por el área, se pudieron identificar deficiencias en la evaluación, ejecución y medición implementada por la oficina de control interno, toda vez que a pesar que se solicitó durante la auditoría, no se obtuvieron reportes del último informe de FURAG de la vigencia 2023, no se obtuvo copia por parte de la entidad del informe de control interno contable de la vigencia 2023, no se obtuvieron soportes suficientes que sustenten de manera clara los informes de las auditorías realizadas durante las vigencias 2023, se evidenciaron informes de PQRS sin detalle y con carencia de precisión en circunstancias de tiempo, modo y lugar, en prueba de recorrido se identificaron documentos de visitas ejecutadas por el área sin firmas, no se entregaron soportes de las visitas implementadas por el área a las diferentes dependencias, no se identificó seguimiento y control de los riesgos de corrupción sustentada en la matriz entregada. Con respecto al cronograma proyectado y ejecutado del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2023, no se evaluaron procesos de gestión administrativa y financiera, no se realizó seguimiento a planes institucionales, de los 17 programas con los que cuenta la entidad solo se evaluaron dos (2) programas nombrados “*zona de estacionamiento Regulado (ZER)*” y “*Programa de Bicicletas -BICIRIO-*”; de la implementación de MIPG no se relaciona ninguna ejecución de actividades de seguimiento y control; sustentando por otra parte la ejecución única durante todo el año de la revisión de informes de ley , desarrollo de roles de la oficina de control interno y jornadas de capacitación



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa:

Debilidades en el cumplimiento de las funciones de control interno, ausencia del sistema de ambiente de control interno.

Efecto:

Desprotección de los recursos de la organización, no se garantiza la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones y funcionamiento de la entidad. Al no realizar una evaluación efectiva de los procedimientos se corre el riesgo de la materialización de impactos generados por incorrecciones, desviaciones o el incumplimiento de logros de la entidad.

**Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S**

El 28 de agosto de 2024 se envió correo electrónico dirigido a [ambiental@contraloriarionegro.net](mailto:ambiental@contraloriarionegro.net), (lo reenvió ) se anexaron los reportes del último informe de FURAG de la vigencia 2023 y del informe de control interno contable de la vigencia 2023, sin embargo, si lo requerido por la contraloría, son los puntajes obtenidos por la entidad, anexo puntajes furag y certificados correspondientes.



Tabla 61. Documentos - Respuesta sujeto de control

Control Interno Somos  
Para ambiental@contraloriarionegro.net  
CC Diego Gallego

Responder

certificado control interno contable 2023.crdownload  
231 KB

ACTA junta directiva.pdf  
2 MB

CertificadoDiligenciamiento furag 2023RDM11\_2464298241269472092.pdf ..

Adjunto información solicitada por equipo auditor CMR

Índice de Desempeño Institucional

Promedio grupo par      Puntaje consultado

81,6

15      62,16      94

Mínimo puntaje grupo par      Máximo puntaje grupo par

**Nota 1 :** El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente: Respuesta entregada por sujeto de control

En cuanto a que no se obtuvieron soportes suficientes que sustenten de manera clara los informes de las auditorías realizadas durante las vigencias 2023, estos al igual que los anteriores, fueron enviados en el mismo correo.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Que se evidenciaron informes de PQRSD sin detalle y con carencia de precisión en circunstancias de tiempo, modo y lugar, aunque no me fue requerido por la contraloría, les envió cuadro resumen detallado de las diferentes PQRSD presentadas durante la vigencia 2023.

Que no se identificó seguimiento y control de los riesgos de corrupción sustentada en la matriz entregada, esta fue anexada en correo (reenvío) y en la última columna se relaciona los porcentajes de avance, teniendo en cuenta que aún están abiertas.

Que no se evaluaron procesos de gestión administrativa y financiera, se le realizó auditoria al procedimiento de nómina y prestaciones sociales, incluida en el mismo correo.

Que de la implementación de MIPG no se relaciona ninguna ejecución de actividades de seguimiento y control, esta jefatura estuvo atenta a que la entidad desarrollará las políticas correspondientes a MIPG estas están anexas en el correo antes mencionado.

Se le realizó seguimiento a *zona de estacionamiento Regulado*" y *Programa de Bicicletas -BICIRIO-* por ser los más susceptibles en la entidad, en el plan de mejora a realizar, se tendrá en cuenta para implementar auditorías al mayor número de programas, procesos y procedimientos posibles.

Dado lo anterior, considero posibles fallas administrativas que puedan ser objeto de planes de mejora en pro de la institucionalidad, mas no fallas disciplinarias, toda vez que las solicitudes de la auditoria fueron atendidas y el desempeño de la jefatura de control interno a sido acorde a la normatividad.



### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Una vez evaluada la respuesta y los argumentos presentados por el sujeto de control, el equipo auditor se permite informar lo siguiente:

Es importante aclarar al sujeto de control que la descripción de los hechos de la presente observación se describe “*la evaluación de la relación de los soportes de los procesos*”, donde se incluye tal como lo enuncia el sujeto de control la evaluación de los documentos que fueron reportados mediante correo electrónico el día 28 de agosto de 2024 en atención a la solicitud presentada el mismo día por el equipo auditor al sujeto de control, en la cual solicitó puntualmente:

*“En atención al ejercicio de auditoria financiera, de gestión y resultados realizada a la empresa SOMOS S.A.S. y la reunión del día de hoy 28 de agosto con el área de Control interno se requiere la siguiente información:*

- *Matriz de riesgos de fraude y corrupción de la entidad, con sus calificaciones, controles y seguimientos.*
- *Manual y política de control interno.*
- *Cronograma de auditorías de control interno programadas para la vigencia 2023.*
- *Auditorías internas de control interno realizadas a vigencia 2023, con sus seguimientos a planes de mejoramiento.*
- *Último informe de FURAG para la vigencia 2023.*
- *Escáner de la carpeta presentada en la visita con control interno, del seguimiento al plan de mejoramiento proyectado para la última auditoria financiera y de gestión realizada por parte de la Contraloria Municipal de Rionegro a SOMOS S.A.S.*
- *Informe de control interno contable a vigencia 2023*



# AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

*Lo anterior se requiere para el día de hoy 28 de agosto a más tardar a las 4:00 p.m."*

A lo que en la misma fecha se respondió mediante correo electrónico la remisión de un total de 11 archivos que reportan lo siguiente:

Tabla 62. Documentos entregados por control interno

<p>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>El estado de las categorías recibidas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 23 de febrero de 2024, hora 11:31:27 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad Reportante</th> <th>Banco Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estado</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>80109153-3</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal Actual</td> <td>OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA</td> </tr> <tr> <td>Estado Civil</td> <td>SOLTERO</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>RIONEGRO (ANTIOQUIA)</td> </tr> <tr> <td>Año</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>RELACION DE CATEGORIAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ámbito</th> <th>Año</th> <th>Péres</th> <th>Fecha Límite de Reporte</th> <th>Fecha Recibido</th> <th>Estatus (1)</th> <th>Presentación en la CGN (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVALUACIÓN DE CONTROL, INTERNO CONTABLE</td> <td>GENERAL</td> <td>2023</td> <td>1er semestre</td> <td>28/02/2024</td> <td>23-Abr-24 11:28:27</td> <td>Avanzado</td> <td>OPORTUNO</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2  (2) La entidad no es extenporaria si se encuentra dentro de las resoluciones de pronta expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co</p> <p>Relación de categorías sin reporte (Omitidos)</p> <p>No se encontraron categorías sin envío en los cotes solicitados.</p>	Entidad Reportante	Banco Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible SAS	Estado	ACTIVO	Nit	80109153-3	Representante Legal Actual	OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA	Estado Civil	SOLTERO	Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Ciudad	RIONEGRO (ANTIOQUIA)	Año	2023	Categoría	Ámbito	Año	Péres	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recibido	Estatus (1)	Presentación en la CGN (2)	EVALUACIÓN DE CONTROL, INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	1er semestre	28/02/2024	23-Abr-24 11:28:27	Avanzado	OPORTUNO	<p>ACTA No. 002-2022</p> <p>JUNTA DIRECTIVA</p> <p>SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD DE ORIENTE SOSTENIBLE – SOMOS RIONEGRO S.A.S</p> <p>Fecha: Martes, 29 de noviembre de 2022  Hora: 8:00 am  Lugar: Sala de Juntas de la Alcaldía de Rionegro  Calle 49 # 50-05 Rionegro – Antioquia, Palacio Municipal</p> <p>ASISTENTES:</p> <p>Miembro:</p> <p>Rodrigo Hernández Álvarez Alcalde de Rionegro  Cristel Grisell Jaramillo Secretaria General Adcc (De conformidad con la resolución 0662 del 27 de julio del año 2021)  Paola Catalina Castro Gómez Secretaría de Planeación  Carlos Andrés Gómez Franni Secretaría de Desarrollo Territorial</p>																													
Entidad Reportante	Banco Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible SAS																																																													
Estado	ACTIVO																																																													
Nit	80109153-3																																																													
Representante Legal Actual	OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA																																																													
Estado Civil	SOLTERO																																																													
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																																																													
Ciudad	RIONEGRO (ANTIOQUIA)																																																													
Año	2023																																																													
Categoría	Ámbito	Año	Péres	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recibido	Estatus (1)	Presentación en la CGN (2)																																																							
EVALUACIÓN DE CONTROL, INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	1er semestre	28/02/2024	23-Abr-24 11:28:27	Avanzado	OPORTUNO																																																							
<p>Certificado de la rendición de la evaluación de control interno contable a la plataforma</p>	<p>Acta de junta número 002 del año 2022, donde se enumera en su numeral 6 la propuesta y aprobación del cargo de control interno disciplinario en la entidad</p>																																																													
<p>MATRIZ DE RIESGOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th rowspan="2">RIESGO</th> <th rowspan="2">CLASIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CAUSAS</th> <th rowspan="2">PROBABLE</th> <th rowspan="2">IMPACTO</th> <th rowspan="2">RIESGO RESIDUAL</th> <th rowspan="2">OPCIÓN DE MANAJE</th> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN RIESGO</th> </tr> <tr> <th>RIESGO</th> <th>ZONA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Falta de planificación</td> <td>Celebración indeizada de contratos</td> <td>Intervenir en la elaboración de un contrato al cumplimiento de los requisitos legales</td> <td>Probable</td> <td>Probable</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>ZONA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Queda el contrato pendiente para el ejercicio contractual. Añadir la implementación de un sistema para la retroalimentación (R&amp;I) para el mejoramiento, bus dar la transparencia de certeza que es de lo que se realiza una correspondencia entre la demanda y la respuesta, así como la retroalimentación de los resultados y la mejora continua en el diseño y ejecución</td> <td>Probable</td> <td>Probable</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>ZONA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Diferencia en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato</td> <td>Probable</td> <td>Probable</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>ZONA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Retrasos en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato</td> <td>Probable</td> <td>Probable</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación</td> <td>Reducir el riesgo</td> <td>ZONA</td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO	RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	PROBABLE	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL	OPCIÓN DE MANAJE	DESCRIPCIÓN RIESGO		RIESGO	ZONA	Falta de planificación	Celebración indeizada de contratos	Intervenir en la elaboración de un contrato al cumplimiento de los requisitos legales	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA		Queda el contrato pendiente para el ejercicio contractual. Añadir la implementación de un sistema para la retroalimentación (R&I) para el mejoramiento, bus dar la transparencia de certeza que es de lo que se realiza una correspondencia entre la demanda y la respuesta, así como la retroalimentación de los resultados y la mejora continua en el diseño y ejecución	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA		Diferencia en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA		Retrasos en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA	<p>POLÍTICAS MÓDULO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) BO-DE-8-PO-01</p> <p>SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE</p> <p>APRUEBO: OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA Gerente</p> <p>CONTROL CAMBIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diá</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Versión</th> <th>Contenido</th> <th>Estado</th> <th>Revisó</th> <th>Aprobó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>08</td> <td>2022</td> <td>1</td> <td>Creación de documento y actualizado para SOMOS Rionegro S.A.S</td> <td>ACE</td> <td>DAER</td> <td>CRSS</td> </tr> </tbody> </table> <p>TABLA DE CONTENIDO</p> <p>1. GESTIÓN ESTRÁTIGICA DEL TALENTO HUMANO (GETH) ... 12  1.1. OBJETIVO ... 12  1.2. ALCANCE ... 12  1.3. DESCRIPCION DE LA POLÍTICA - GETH ... 13  1.3.1. COMPONENTE 1 ... 14  1.3.2. COMPONENTE 2 ... 14  1.3.3. COMPONENTE 3 ... 14  1.3.4. COMPONENTE 4 ... 14  1.3.5. ETAPA 1: DISEÑO CON LA INFORMACIÓN ... 15  1.3.6. ETAPA 2: DIAGNÓSTICO DE LA GETH ... 15  1.3.7. ETAPA 3: DISTRIBUCIÓN ACCIONES PARA LA GETH ... 16  1.3.8. ETAPA 4: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GETH ... 16  1.3.9. ETAPA 5: MONITOREO Y EVALUACIÓN ... 16  1.4. PLANES INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA POLÍTICA GETH ... 17  1.5. DESCRIPCION DE LAS RUTAS DE VALOR ... 17  1.6. RUTA DEL CIRCUITO: Llenando Bases ... 17  1.7. RUTA DE LA CALIDAD: La cultura de hacer las cosas bien ... 18  1.8. RUTA DEL SERVICIO: Al servicio de los ciudadanos ... 18  1.9. RUTA DEL ANALISIS DE DATOS: Conociendo el Mismo ... 18  1.10. MARCA DE REFERENCIA ... 18  1.11. DOCUMENTOS ... 19  2. POLÍTICA DE INTEGRIDAD ... 21  2.1. OBJETIVO ... 21  2.2. ALCANCE ... 21  2.3. DESCRIPCION DE LA POLÍTICA ... 21  2.4. Pisos para la implementación de la política de Integridad ... 24  2.5. ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL ... 24  2.6. VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ... 25  2.7. VALORES INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ... 25</p>	Diá	Mes	Año	Versión	Contenido	Estado	Revisó	Aprobó	20	08	2022	1	Creación de documento y actualizado para SOMOS Rionegro S.A.S	ACE	DAER	CRSS
PROCESO									RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	PROBABLE	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL	OPCIÓN DE MANAJE	DESCRIPCIÓN RIESGO																																														
	RIESGO	ZONA																																																												
Falta de planificación	Celebración indeizada de contratos	Intervenir en la elaboración de un contrato al cumplimiento de los requisitos legales	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA																																																						
	Queda el contrato pendiente para el ejercicio contractual. Añadir la implementación de un sistema para la retroalimentación (R&I) para el mejoramiento, bus dar la transparencia de certeza que es de lo que se realiza una correspondencia entre la demanda y la respuesta, así como la retroalimentación de los resultados y la mejora continua en el diseño y ejecución	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA																																																							
	Diferencia en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA																																																							
	Retrasos en la ejecución del pago contractual, incumplimiento de contrato o retraso en la finalización de la construcción de acuerdo a lo establecido en el contrato	Probable	Probable	Reducir el riesgo	Eliminar el compromiso de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación	Reducir el riesgo	ZONA																																																							
Diá	Mes	Año	Versión	Contenido	Estado	Revisó	Aprobó																																																							
20	08	2022	1	Creación de documento y actualizado para SOMOS Rionegro S.A.S	ACE	DAER	CRSS																																																							



# AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

## MODELO 11-AFGR

### INFORME FINAL

Matriz de riesgos de la entidad sin ningún reporte de seguimiento y control	Documento en Word de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)																		
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN N° 60</b> Mayo de 2022</p> <p>Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en la Empresa de Movilidad Sostenible de Rionegro S.A.S. – SOMOS RIONEGRO S.A.S.</p> <p>EL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 6º del Decreto 430 de 2016 y la Ley 489 de 1998, y</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.</p> <p>Que en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993, la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.</p>	<p style="text-align: right;">Objetivos, meta e indicadores del proceso Jurídica</p>																		
Documento en Word de Resolución 60 de mayo de 2022.	Documento Excel con los Objetivos, metas e indicadores del proceso jurídica																		
<p style="text-align: center;"><b>SOMOS</b> moviendo futuro</p> <p><b>SOMOS RIONEGRO S.A.S.</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Código: MECL-F-05 Versión: 01 Fecha: Agosto de 2022 Página 1 de 3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DD 15 MM 6 AA 2023</th> <th>PROCESO</th> <th>PROGRAMA ZER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUDITOR</td> <td>Diego Alberto Rendón Rendón</td> <td>AUDITADOS</td> <td>Diego Gallego Tobón Carlos Alberto Ramírez Velásquez (Colaborador)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ASPECTOS PARA RESALTAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa se implementó a través de diferentes actos administrativos, acuerdo 006 y decreto 453 de 2017.</li> <li>La entidad cuenta con una política para el desarrollo del programa, en el cual contempla objetivo, alcances, responsables, términos y definiciones, condiciones generales, organigrama y descripción del programa por cargo.</li> <li>Se cuenta con una matriz de riesgos donde solo se detectan tres, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inadecuado manejo del recubrimiento por parte de los promotores</li> <li>Inadecuada ejecución del programa</li> <li>Inadecuada selección del personal que trabaja en el programa</li> </ul> </li> <li>El programa, a través de supervisores y dispositivos electrónicos, realiza controles a los promotores, de recubrimiento y de asistencia.</li> <li>El programa cuenta con un adecuado sistema continuo de capacitación, inducción y reinducción.</li> </ul>	FECHA	DD 15 MM 6 AA 2023	PROCESO	PROGRAMA ZER	AUDITOR	Diego Alberto Rendón Rendón	AUDITADOS	Diego Gallego Tobón Carlos Alberto Ramírez Velásquez (Colaborador)	<p style="text-align: center;"><b>SOMOS</b> moviendo futuro</p> <p><b>AUDITORÍA INTERNA 2023</b></p> <p>AUDITOR: DIEGO ALBERTO RENDÓN AUDITADO: CLAUDIA CASTRO PROGRAMA: Bicirio FECHA: 02 de Julio DE 2023 JORNADA Mañana: 9:00 am – 12:00 m JORNADA Tarde: 2:00 pm – 4:00 pm</p> <p>Cuestionario N° 1: Cuestionario para la Identificación y Actualización de Riesgos por Proceso</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Las responsabilidades en gestión de riesgos están dentro de las descripciones de los puestos de trabajo?</td> <td>Descripción: Una de las principales procedimientos de Bicicletas H.A. no tiene stock de Bicicletas de 3 velocidades y se le ha dificultado su importación</td> </tr> <tr> <td>¿Considera que usted depende de uno o pocos proveedores para cumplir con los objetivos de su proceso?</td> <td>Publicarlas en cartera y socializarlas con el personal y los usuarios</td> </tr> <tr> <td>¿Se tienen definidas y divulgadas las políticas asociadas con el proceso?</td> <td>Si se cuenta con suficiente personal, para cubrir las estaciones, en caso de ausencias.</td> </tr> <tr> <td>¿Se cuenta con un plan de contingencia en caso de eventos graves que puedan afectar la continuidad de la operación?</td> <td>En caso de caída del sistema (Internet) se implementan préstamos y retornos de manera manual.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem		¿Las responsabilidades en gestión de riesgos están dentro de las descripciones de los puestos de trabajo?	Descripción: Una de las principales procedimientos de Bicicletas H.A. no tiene stock de Bicicletas de 3 velocidades y se le ha dificultado su importación	¿Considera que usted depende de uno o pocos proveedores para cumplir con los objetivos de su proceso?	Publicarlas en cartera y socializarlas con el personal y los usuarios	¿Se tienen definidas y divulgadas las políticas asociadas con el proceso?	Si se cuenta con suficiente personal, para cubrir las estaciones, en caso de ausencias.	¿Se cuenta con un plan de contingencia en caso de eventos graves que puedan afectar la continuidad de la operación?	En caso de caída del sistema (Internet) se implementan préstamos y retornos de manera manual.
FECHA	DD 15 MM 6 AA 2023	PROCESO	PROGRAMA ZER																
AUDITOR	Diego Alberto Rendón Rendón	AUDITADOS	Diego Gallego Tobón Carlos Alberto Ramírez Velásquez (Colaborador)																
Ítem																			
¿Las responsabilidades en gestión de riesgos están dentro de las descripciones de los puestos de trabajo?	Descripción: Una de las principales procedimientos de Bicicletas H.A. no tiene stock de Bicicletas de 3 velocidades y se le ha dificultado su importación																		
¿Considera que usted depende de uno o pocos proveedores para cumplir con los objetivos de su proceso?	Publicarlas en cartera y socializarlas con el personal y los usuarios																		
¿Se tienen definidas y divulgadas las políticas asociadas con el proceso?	Si se cuenta con suficiente personal, para cubrir las estaciones, en caso de ausencias.																		
¿Se cuenta con un plan de contingencia en caso de eventos graves que puedan afectar la continuidad de la operación?	En caso de caída del sistema (Internet) se implementan préstamos y retornos de manera manual.																		
Documento PDF de auditoria al programa ZER el día 15 de junio de 2023	Documento PDF de auditoria al programa BICIRIO el día 02 de julio de 2023																		
<p style="text-align: center;"><b>SOMOS</b> moviendo futuro</p> <p><b>SOMOS RIONEGRO S.A.S.</b> PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO CARTA DE COMPROMISO Código: MECL-F-05 Versión: 01 Fecha: Noviembre 1 de 2023 Página 1 de 1</p> <p>Fecha: Noviembre 1 de 2023 Para: Subgerente general De: Jefe de Control Interno Asunto: Alcance auditoria "Verificación y cumplimiento al PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN NÓMINA"</p> <p>Respetado señor Gallego:</p> <p>De acuerdo con el Plan General de Auditoría 2023, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, comunicamos el inicio del trabajo de auditoría al programa PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN NÓMINA</p> <p><b>Objetivo y Alcance de la Auditoría</b></p> <p>Verificar el cumplimiento a los procesos descritos en el asunto, así como la existencia de la política de riesgos dentro de la entidad, la identificación de riesgos y controles existentes en desarrollo de los procesos y procedimientos en mención.</p> <p><b>Metodología</b></p> <p>11. Entendimiento y recorrido de: <ul style="list-style-type: none"> <li>g) Proceso y flujo de información</li> <li>h) Áreas involucradas en el proceso</li> </ul> </p>	<p style="text-align: center;"><b>Certificado de diligenciamiento</b></p> <p><b>Vigencia</b> 2022 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>El Departamento Administrativo de la Función Pública</b></p> <p><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:</p> <p><b>ENTIDAD:</b> SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S</p> <p><b>DEPARTAMENTO:</b> Antioquia</p> <p><b>MUNICIPIO:</b> RIONEGRO</p> <p><b>TIPO DE FORMULARIO:</b> MIPG</p> <p><b>ROL DILIGENCIADOR:</b> Jefe de control interno</p> <p><b>NOMBRE DILIGENCIADOR:</b> Diego Alberto Rendón Rendón con C.C No.15429140</p> <p><b>HABILITADO DESDE – HASTA:</b> 21/06/2023 - 28/07/2023</p> <p><b>VIGENCIA REPORTADA:</b> 2022</p> <p><b>NIVEL DILIGENCIAMIENTO:</b> Completo</p>																		



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

<p>Documento PDF de auditoria al procedimiento de liquidación nómina el día 01 de noviembre de 2023</p>	<p>Certificado de diligenciamiento en el aplicativo FURAG correspondiente a la vigencia 2022</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> <b>PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS 2023</b> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Código:</th> <th style="width: 15%;">Versión:</th> <th style="width: 15%;">Fecha:</th> <th style="width: 60%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Objetivo del Plan: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría, así como las relacionadas con los roles e informes de competencia de la oficina, que adelantará el Jefe de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la gestión de riesgos y controles.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">TITULO DE LA AUDITORIA</th> <th style="width: 15%;">Enero</th> <th style="width: 15%;">Febrero</th> <th style="width: 15%;">Marzo</th> <th style="width: 15%;">Abril</th> <th style="width: 15%;">Mayo</th> <th style="width: 15%;">Junio</th> <th style="width: 15%;">Julio</th> <th style="width: 15%;">Agosto</th> <th style="width: 15%;">Septiembre</th> <th style="width: 15%;">Octubre</th> <th style="width: 15%;">Noviembre</th> <th style="width: 15%;">Diciembre</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Auditorias basadas en riesgos</b></td> <td>Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5</td> </tr> <tr> <td><b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento nómina</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento conciliación bancaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento contabilidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento facturación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento presupuesto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento registro de la actividad contable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento tesorería</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Planes institucionales</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Auditorias Programas SOMOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ZERI (Zonas de estacionamiento regulado)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BICIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bicicuelas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SIREB (Sistema de rutas escolares en bicicleta)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bicicuela Dorada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En Bici a la U</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bicipaseos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ai trabajo voy en bici</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>GESTORES VIALES</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SENALIZACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLATAFORMA TÉCNICA (Interventoría a las obras de plan vial municipal)</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>PARADEROS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AFRASTRÉ Y CUSTODIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SEMAFORIZACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FIBRA ÓPTICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MURIS PUBLICITARIOS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código:	Versión:	Fecha:						TITULO DE LA AUDITORIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES	<b>Auditorias basadas en riesgos</b>	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>														Procedimiento nómina														<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>														Procedimiento conciliación bancaria														Procedimiento contabilidad														Procedimiento facturación														Procedimiento presupuesto														Procedimiento registro de la actividad contable														Procedimiento tesorería														Procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios														<b>SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES</b>														Planes institucionales														<b>Auditorias Programas SOMOS</b>														ZERI (Zonas de estacionamiento regulado)														BICIR														Bicicuelas														SIREB (Sistema de rutas escolares en bicicleta)														Bicicuela Dorada														En Bici a la U														Bicipaseos														Ai trabajo voy en bici														<b>GESTORES VIALES</b>														SENALIZACIÓN														PLATAFORMA TÉCNICA (Interventoría a las obras de plan vial municipal)														<b>PARADEROS</b>														AFRASTRÉ Y CUSTODIA														SEMAFORIZACIÓN														FIBRA ÓPTICA														MURIS PUBLICITARIOS																								
Código:	Versión:	Fecha:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TITULO DE LA AUDITORIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
<b>Auditorias basadas en riesgos</b>	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento nómina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento conciliación bancaria																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento contabilidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento facturación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento presupuesto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento registro de la actividad contable																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento tesorería																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<b>SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Planes institucionales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<b>Auditorias Programas SOMOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
ZERI (Zonas de estacionamiento regulado)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
BICIR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Bicicuelas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
SIREB (Sistema de rutas escolares en bicicleta)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Bicicuela Dorada																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
En Bici a la U																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Bicipaseos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ai trabajo voy en bici																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<b>GESTORES VIALES</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
SENALIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
PLATAFORMA TÉCNICA (Interventoría a las obras de plan vial municipal)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<b>PARADEROS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
AFRASTRÉ Y CUSTODIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
SEMAFORIZACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
FIBRA ÓPTICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
MURIS PUBLICITARIOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<p>Formato Excel de Plan anual de auditoria donde se reporta la auditoria de 2 programas de SOMOS y el procedimiento de nómina de la entidad</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<p>Formato Excel de Plan anual de auditoria donde se reporta la auditoria de 2 programas de SOMOS y el procedimiento de nómina de la entidad</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

Fuente: Relación de documento entregados por sujeto de econtrol el 28 de agosto

Expuesto lo anterior, se enuncia lo siguiente:

Ante el requerimiento, el sujeto de control entrego certificado de la rendición en la plataforma de FURAG y no el “último informe de FURAG para la vigencia 2023”, como fue solicitado por el equipo auditor.

Ante el requerimiento, el sujeto de control entrego Certificado de la rendición de la evaluación de control interno contable a la plataforma y no el “informe de control interno contable de la vigencia 2023”, como fue solicitado por el equipo auditor



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Con respecto a los informes de auditoría presentados, se reportaron como se enunció anteriormente el PDF de tres (03) auditorías internas; es decir 2 de los 17 programas y el proceso de nómina; sin soportes suficientes, debido a que se evidencia falta de firmas en el acta de reunión de inicio e informe de auditoría interna del programa ZER, carencia del informe de auditoría interna del programa BICIRIO; los informes y resultados de seguimientos programados para las diferentes auditorias, tiempos de seguimiento que a la fecha de auditoria ya se cumplieron.

Los informes de PQRSD evaluados, se evaluaron bajo los documentos de la rendición de cuentas en la plataforma SIA Contraloría de la Contraloría Municipal de Rionegro establecida mediante la Resolución 010 del 13 de enero de 2023, la prueba de recorrido realizada el día 21 de agosto de 2024 como consta en lista de asistencia al proceso de PQRSD y la información reportada en la pagina Web de la entidad. Dicha revisión objeto de observación relacionada en Hallazgo número 12 del presente informe de auditoría.

Ante el requerimiento, el sujeto de control entregó Matriz de riesgos de la entidad, sin ningún soporte de “*controles y seguimientos*” a pesar de que dicha matriz reporta en la columna de tiempo de control que debe hacerse de manera semestral. No se evidencia ninguna matriz donde “*en la última columna se relaciona los porcentajes de avance, teniendo en cuenta que aún están abiertas*”, como lo argumenta el sujeto de control en su respuesta.

Con relación a las actividades de seguimiento y control que reporta la jefatura de control interno realizó en concordancia con el desarrollo de las políticas correspondientes a MIPG; como ya se demostró anteriormente, no se entrega ningún soporte que sustente dicho ejercicio.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior, el equipo auditor concluye que efectivamente el ejercicio realizado por la jefatura de control interno carece de soportes que demuestren la evaluación, ejecución y medición implementada por el área en cumplimiento de sus funciones, buscando se garantice la eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones y funcionamiento de la entidad. Por lo cual se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)(D)**

**Hallazgo de Auditoria 10. Disposición en contravía del ordenamiento jurídico y deficiencias en la estructuración del ‘Procedimiento Atención de las PQRSTF’, en su versión número uno (1) mediante el formato SG-EYC-PR-91**

Criterio

Disposiciones constitucionales y normativas consagradas en los artículos 209, 269 de la Constitución Política, artículo 54, 58 Ley 190 de 1995, artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, artículo 14 de la ley 1755, Decreto Reglamentario 2461 de 2012, Capítulo IV estándares para la atención de Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..."



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Condición

La Empresa Industrial y Comercial del Estado SOMOS S.A.S posee un procedimiento establecido para la recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones presentadas ante la entidad, denominado '*Procedimiento Atención de las PQRSF*'. No obstante, para la vigencia fiscal del año 2023 se denota que este procedimiento en su versión número '1' mediante el formato SG-EYC-PR-91 posee deficiencias en cuanto se evidencia incompleto al describir formatos del procedimiento en las diferentes etapas de registro, seguimiento y control en espacios vacíos.

Tabla 63. Procedimiento de atención a PQRSF

DESCRIPCION DE LA ETAPA	RESPONSABLE
<b>Identificación y Comunicación de las PQRSF</b>  Una vez reciba la PQRSF por parte de un usuario o parte interesada, la describe en el formato _____ con la información necesaria que le permita a la auxiliar administrativa iniciar con el trámite.	Funcionarios SOMOS Rionegro S.A.S
<b>Registro y Distribución de las PQRSF</b>  Registra las PQRSF reportadas y direcciona al funcionario responsable para dar respuesta al interesado antes de 15 días hábiles.  <b>Nota:</b> En caso de derechos de peticiones se responderán conforme lo establece la ley.	Recepcionista, Personal de archivo Auxiliar administrativa
<b>Respuesta a las PQRSF</b>  Analiza el contenido de la PQRSF y da la respuesta adecuada a la situación o efectos potenciales de la misma.  Mientras que las sugerencias y las felicitaciones se presentan en el Comité de Calidad para su análisis y atención de la sugerencia o agradecimiento a la felicitación.  <b>Nota 1:</b> Se debe dejar evidencia del trámite o respuesta a las PQRSF en _____.  <b>Nota 2:</b> Cuando se trate de un reclamo que señale el incumplimiento de los requisitos de un servicio se debe aplicar el procedimiento para el Control de Servicios No Conformes _____.	Personal Asignado

Fuente: versión número '1' mediante el formato SG-EYC-PR-91, SOMOS S.A.S

Asimismo, en descripción del mencionado procedimiento, se describe un procedimiento normativo en contravía de la ley 1437 de 2011 en su artículo 69, específicamente al consagrar el siguiente tratamiento de las peticiones anónimas.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

*“Las solicitudes anónimas recibidas en los buzones son contabilizadas en el informe mensual, mas no es posible responder por la falta de información”*

**(Procedimiento Atención de las PQRSF, versión número ‘1’ mediante el formato SG-EYC-PR-91, SOMOS S.A.S)**

Además, se identifica que para el año 2023 se haya realizado mención o descripción de instrumentos o herramientas que permita al funcionario asignado realizar un control efectivo de los términos normativos para otorgar respuesta y la prevención de riesgos y la materialización de estos. Por último, la entidad no posee una caracterización eficaz del procedimiento que parametriza el tratamiento interno de las solicitudes junto a la designación del personal responsable y competente de emitir la respuesta de acuerdo con las eventuales solicitudes objeto de diferentes materias y dependencias de la empresa.

### Causa

Debilidades en el control, seguimiento y evaluación de los procesos y procedimientos internos de la entidad incumpliendo con los principios de eficiencia junto a la ausencia de Mapa de Riesgos que consagre acciones preventivas y correctivas ante eventuales riesgos en la atención de PQRS.

### Efecto

El no estipular un procedimiento y atención de las PQRS expone a la entidad a no otorgar respuestas; o sobrepasando los términos y/o con respuesta parcial sin los presupuestos de fondo conllevando una eventual vulneración al derecho fundamental de petición de los ciudadanos.



### Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S:

Se acepta la observación encontrada por el equipo auditor. La entidad reconoce la importancia de implementar un procedimiento formal y eficiente para la atención de PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones), con el fin de garantizar una respuesta oportuna dentro de los términos legales establecidos, todo ello como parte de nuestro compromiso con la transparencia y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, específicamente el derecho de petición.

Es por ello, que se define las siguientes acciones de mejora:

1. **Procedimiento de PQRSF:** Se ajustara el procedimiento actual a una nueva version, ("Procedimiento Atención de las PQRSF, versión No. 2), donde se estandarice la recepción, tipo de solicitud, medio de recepción, gestión o trámite y respuesta de las PQRSF, alineado con la normatividad vigente.
2. **Plazos y Tiempos de Respuesta:** Se definirán plazos claros y específicos para la atención de cada tipo de solicitud, garantizando que todas las respuestas sean emitidas dentro de los términos legales establecidos. Adicionalmente, se implementarán mecanismos de seguimiento que permitan alertar sobre vencimientos de plazos.
3. **PQRSF Anónimas:** Se indicará el tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, publicando la PQRSF anónima en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.
4. **Capacitación del Personal:** Se realizará una capacitación intensiva para todo el personal encargado de la atención al ciudadano, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre los derechos de los ciudadanos y la importancia de cumplir con los tiempos de respuesta.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

5. **Sistema de Monitoreo y Mejora Continua:** Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación continua para asegurar el cumplimiento del procedimiento de PQRSF. Se revisarán periódicamente los indicadores de gestión, y se aplicarán ajustes para optimizar el proceso en caso de ser necesario.

Estas acciones no solo buscan cumplir con la normativa vigente, sino también garantizar un servicio de calidad que respete los derechos de los ciudadanos y fortalezca la relación de confianza con ellos.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

En concordancia con la respuesta otorgada por la Empresa SOMOS S.A.S se acepta la observación planteada por el Equipo Auditor debido a denotarse que el procedimiento de PQRS de la entidad en su versión número '1' mediante el formato SG-EYC-PR-91 posee deficiencias en cuanto se evidencia incompleto al describir formatos del procedimiento en las diferentes etapas de registro, seguimiento y control en espacios vacíos. Asimismo, reconoce que no se posee una caracterización eficaz del procedimiento que parametriza el tratamiento interno de las solicitudes junto a la designación del personal responsable y competente de emitir la respuesta de acuerdo con las eventuales solicitudes objeto de diferentes materias y dependencias de la empresa.

Por último, la entidad SOMOS S.A.S identifica que la disposición en el procedimiento de PQRS referente a las peticiones anónimas está en contravía de la ley 1437 de 2011 en su artículo 69, específicamente al consagrar el tratamiento de las peticiones anónimas.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoria 11. Omisión de otorgar respuesta a las PQRS allegadas a la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S.**

Criterio

Disposiciones constitucionales y normativas consagradas en los artículos 209, 269 de la Constitución Política, artículo 54, 58 Ley 190 de 1995, artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, artículo 14 de la ley 1755, Decreto Reglamentario 2461 de 2012, Capítulo IV estándares para la atención de Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos).

Condición

Se evidencia el incumplimiento de otorgar respuesta a las PQRS allegadas a la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S al denotarse peticiones adelantas por terceros sin la correspondiente resolución del derecho fundamental presentado en los términos normativos previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Frente al *cumplimiento* de las PQRS para el año 2023, el Coordinador de Calidad a través del formato SG-FR-90 realiza una delimitación o acápite taxativo de peticiones presentadas frente a la comparativa de las manifestaciones resueltas por parte de los usuarios, expresando que se otorgó la totalidad de respuestas a



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

cuarenta y ocho (48) en razón a las PQRS allegadas a la entidad. No obstante, seis (6) de esas peticiones allegadas fueron resueltas fuera de los términos normativos, afirmando que para el año 2023 el promedio de tiempo para las peticiones está direccionado dentro de los dieciséis (16) días hábiles contados desde su recepción, denotándose implícitamente, el incumplimiento de otorgar respuesta a las PQRS en los términos normativos de forma y fondo para la resolución de la petición, queja, reclamo o sugerencia que suscito la presentación de este mecanismo constitucional y derecho fundamental.

### Causa

Debilidades en el control, seguimiento y evaluación de los procesos y procedimientos internos de la entidad incumpliendo con los principios de eficiencia junto a la ausencia de Mapa de Riesgos que consagre acciones preventivas y correctivas ante eventuales riesgos en la atención de PQRS. Asimismo, el uso eficiente de instrumentos de control de términos una vez las peticiones han sido sometidas en conocimiento por parte de la entidad.

### Efecto

La presente condición trajo consigo la vulneración al derecho fundamental de petición por parte de la empresa SOMOS S.A.S conllevando consigo una serie de acciones judiciales, y para la vigencia fiscal 2023 este riesgo se materializó al presentarse una Acción de Tutela y reconocerse judicialmente la vulneración del derecho fundamental de petición por parte de la entidad.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Respuesta de SOMOS S.A.S:**

Se acepta la observación encontrada por el equipo auditor. Se dará el mismo manejo del Hallazgo anterior. Hallazgo 9.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

En concordancia con la respuesta otorgada por la Empresa SOMOS S.A.S se acepta la observación planteada por el Equipo Auditor debido a denotarse peticiones adelantas por terceros sin la correspondiente resolución del derecho fundamental presentado en los términos normativos previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 puesto que de las cuarenta y ocho (48) PQRS allegadas a la entidad, seis (6) de esas peticiones fueron resueltas fuera de los términos normativos y el promedio de tiempo para las peticiones está direccionado dentro de los dieciséis (16) días hábiles contados desde su recepción, denotándose el incumplimiento de otorgar respuesta a las PQRS.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoria 12. Control en la atención de las PQRS por parte de la Oficina de Control Interno de la empresa SOMOS S.A.S.**

Criterio

Disposiciones constitucionales y normativas consagradas en los artículos 209, 269 de la Constitución Política, artículo 54, 58 Ley 190 de 1995, artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, artículo 14 de la ley 1755, Decreto Reglamentario



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

2461 de 2012, Capítulo IV estándares para la atención de Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos).

Se hace de igual manera importante señalar las disposiciones establecidas en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011:

*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."). Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...".*

Resolución N.º. 010 del 13 de enero del año 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Rionegro; “Obligaciones de los jefes de control interno”.

Condición

La información de atención de las PQRS fue objeto de rendición en la cuenta a través de la plataforma SIA-Contraloría, en razón de su obligatoriedad de acuerdo con la Resolución N.º. 010 del 13 de enero del año 2023 emitida por la Contraloría Municipal de Rionegro. No obstante, el contenido de la información rendida por el Jefe de Control Interno carece de precisión en circunstancias de tiempo, modo y lugar de las PQRS allegadas, al no detallarse los medios de recepción, el contenido o motivo que originaron estas PQRS, peticiones resueltas, tiempos de respuesta,



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

en contraposición del Coordinador de Calidad encargado de realizar seguimiento interno a estas peticiones en la entidad.

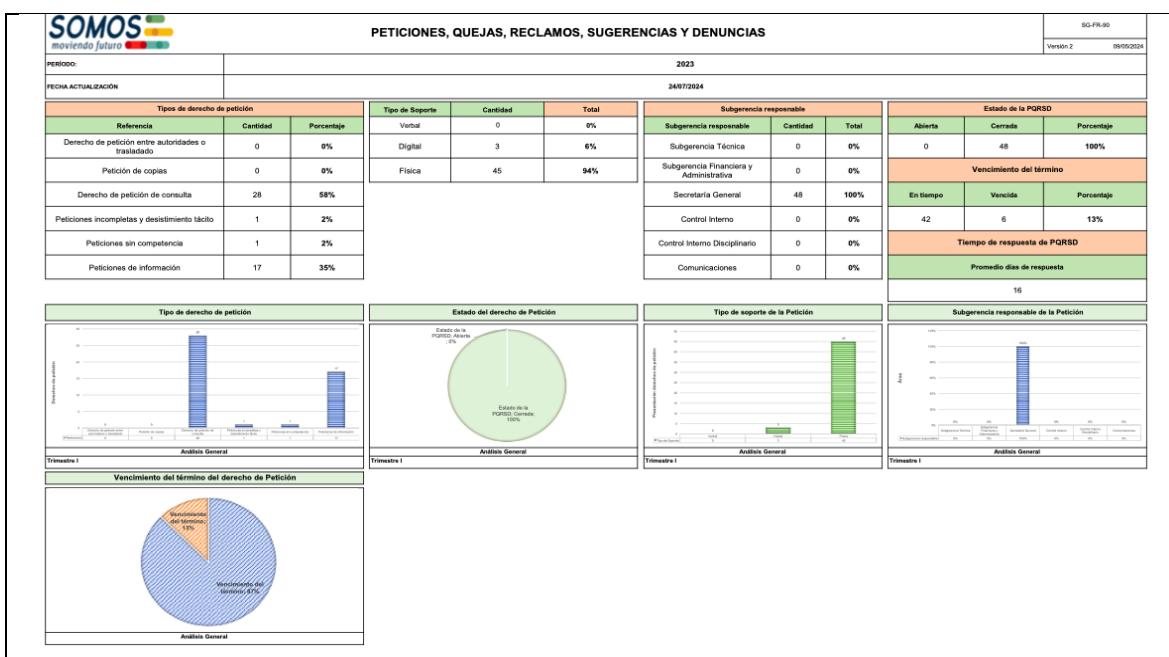
Es así, como se denota no sólo una insuficiencia en la información, sino también datos incongruentes suministrados por parte del Jefe de Control Interno frente a los expuestos por el Coordinador de Calidad a través del formato *SG-FR-90* publicado en la Página Web de la Empresa SOMOS S.A.S de Rionegro, Antioquia cuya fecha de realización es **el 24 de julio de 2024**.

Tabla 64 Informes de PQRS entidad

Informe Publicado rendido por el Jefe de Control Interno a través de SIA Contraloría
<p style="text-align: center;">CERTIFICA QUE:</p> <p>Realizado seguimiento a la solicitud de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a la entidad durante el año 2023, se registran veinticinco (25) peticiones, siete (7) quejas y una (1) solicitud, a las cuales se les dio respuesta de forma oportuna.</p> <p>Las mismas se recibieron a través de la página web de la entidad</p>
Informe Publicado rendido por el Jefe de Control Interno a través de SIA Contraloría



**AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL**



Fuente: Pagina Web y Formato rendido en SIA Contraloría.

Elaboró: Equipo auditor

Derivado de dicha obligación de constituir una oficina de Control Interno, le corresponde adelantar y ejercer acciones de vigilancia y control interno respecto de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Empresa Industrial y Comercial del Estado. Para el presente caso, le compete realizar acciones y/o actividades que permita el cumplimiento y satisfacción del mencionado derecho fundamental de petición del Estado colombiano

Es así, como el principal instrumento de medición y verificación de la atención PQRS que se han presentado y adelantado por la Empresa SOMOS S.A.S correspondiente al año 2023 son los Informes de Control y Seguimiento correspondiente al primer y segundo semestre de dicha anualidad. No obstante, se debe enunciar que la dependencia de Control Interno sólo ha elaborado exclusivamente un informe objeto de rendición en la plataforma SIA Contraloría por concepto de la vigencia de la 2023 en donde no se complementa o ahonda en el análisis de las circunstancias que dan



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

origen a la presentación de estas manifestaciones, incumplimiento la obligación por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 de realizar un informe semestral de vigilancia y control de las PQRS adelantadas por la entidad.

### Causa

Debilidades en el control, seguimiento y evaluación de los procesos y procedimientos internos de la entidad incumpliendo con los principios de eficiencia junto a la ausencia de Mapa de Riesgos que consagre acciones preventivas y correctivas ante eventuales riesgos en la atención de PQRS.

### Efecto

El no estipular un procedimiento y atención de las PQRS expone a la entidad a no otorgar respuestas, o sobrepasando los términos y/o con respuesta parcial sin los presupuestos de fondo conllevo una eventual vulneración al derecho fundamental de petición de los ciudadanos.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

Se acepta la observación.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

En concordancia con la respuesta otorgada por la Empresa SOMOS S.A.S se acepta la observación planteada por el Equipo Auditor debido a denotarse que el contenido de la información rendida por el Jefe de Control Interno mediante la rendición en la cuenta a través de la plataforma SIA-Contraloría carece de precisión en circunstancias de tiempo, modo y lugar de las PQRS allegadas, al no detallarse



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

los medios de recepción, el contenido o motivo que originaron estas PQRS, peticiones resueltas, tiempos de respuesta, en contraposición del Coordinador de Calidad encargado de realizar seguimiento interno a estas peticiones en la entidad.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

### **12.3. Gestión Contractual**

#### **Hallazgo de Auditoria 13. Rendición Extemporánea de Contratos**

##### Criterio:

Resolución 010 del 13 de enero de 2023 “*por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría municipal de Rionegro -Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias*” Artículo décimo octavo “*De la no Rendición de la Cuenta*”.

##### Hechos/Condición:

Al momento de revisar los contratos rendidos dentro de la plataforma SIA Observa y haciendo un comparativo con el archivo interno que tiene la entidad para su seguimiento, se evidencia que en la plataforma reposan 162 contratos rendidos, de los cuales 2 ya cuentan con extemporaneidad y en el archivo interno 180 contratos, por lo que se procede a solicitar la rendición de 18 contratos faltantes, teniendo en cuenta que de los 162 contratos antes mencionados, 2 ya se encontraban rendidos de forma extemporánea, en la siguiente tabla se encontrarán relacionados 20 contratos:



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 65. Relación de contratos extemporáneos

Código de Contrato	Valor vigente	Fecha acta de inicio	Fecha creación	Estado contrato	Días de extemporaneidad
CDPS-115-2023	12.000.000	2023/09/08	2023/10/02	Rendido extemporáneo	25
CDPS-116-2023	4.640.000	2023/09/25	2023/10/09	Rendido extemporáneo	14
OC-001-2023	6.013.105	2023/01/30	2024/08/21	Rendido extemporáneo	570
OC-002-2023	565.250	2023/01/24	2024/08/21	Rendido extemporáneo	576
OC-004-2023	3.318.977	2023/02/06	2024/08/21	Rendido extemporáneo	563
OC-006-2023	2.440.144	2023/02/22	2024/08/22	Rendido extemporáneo	547
OC-007-2023	114.648	2023/03/03	2024/08/22	Rendido extemporáneo	538
OC-011-2023	1.170.083	2023/06/26	2024/08/22	Rendido extemporáneo	423
OC-012-2023	15.479.520	2023/08/24	2024/08/22	Rendido extemporáneo	364
OC-003-2023	63.125	2023/01/27	2024/08/22	Rendido extemporáneo	573
OC-005-2023	4.530.520	2023/02/06	2024/08/22	Rendido extemporáneo	563



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código de Contrato	Valor vigente	Fecha acta de inicio	Fecha creación	Estado contrato	Días de extemporaneidad
CDPS-115-2023	12.000.000	2023/09/08	2023/10/02	Rendido extemporáneo	25
CDPS-116-2023	4.640.000	2023/09/25	2023/10/09	Rendido extemporáneo	14
OC-008-2023	991.694	2023/03/30	2024/08/22	Rendido extemporáneo	511
OC-009-2023	954.144	2023/05/31	2024/08/22	Rendido extemporáneo	449
OC-010-2023	6.525.980	2023/06/16	2024/08/22	Rendido extemporáneo	433
OC-013-2023	366.163	2023/11/08	2024/08/22	Rendido extemporáneo	288
OC-015-2023	139.105	2023/12/14	2024/08/22	Rendido extemporáneo	252
OC-016-2023	8.747	2023/12/19	2024/08/22	Rendido extemporáneo	247
OC-017-2023	2.209.284	2023/12/06	2024/08/22	Rendido extemporáneo	261
OC-014-2023	12.796.197	2023/12/01	2024/08/22	Rendido extemporáneo	265
OC-018-2023	1.314.390	2023/12/21	2024/08/22	Rendido extemporáneo	246

Fuente: Rendición de SIA Observa



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa:

Inexistencia de seguimiento a las plataformas, realizando comparaciones de lo total ejecutado contra el total rendido, ocasiona una pérdida de control y falta de seguimiento a los procesos de la entidad.

Efecto:

Lo anterior trae consigo una materialización del riesgo, afectando el proceso auditor, presentándose un impedimento efectivo en el ejercicio auditor, ya que a la hora de definir la muestra los valores rendidos tanto en contratos, como en presupuesto no eran los correctos, lo que pone en alerta a la entidad, causando posibles detrimientos, procesos administrativos sancionatorios, procesos fiscales, etc.

**Respuesta de SOMOS S.A.S:**

Dentro de la auditoria, el equipo auditor, planteó un beneficio cualitativo, donde se otorgó la posibilidad de subsanar dicha situación, permitiendo la publicación de las Órdenes de Compra de manera extemporánea.

Una vez otorgado el beneficio cualitativo, la entidad asumió dicha oportunidad como un insumo valioso para la mejora continua de la gestión y tomó el compromiso de cargar todas las órdenes de compra, a partir de la fecha de la recomendación del equipo auditor, sobre la identificación de deficiencias en el procedimiento.

El hecho de que el equipo auditor haya permitido la corrección de la omisión dentro del proceso de auditoría indica que esta acción fue tomada en consideración como una medida correctiva en beneficio de la entidad, y dentro de un marco de colaboración entre la entidad y los auditores. En consecuencia, esta corrección no



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

puede ser considerada posteriormente como un hallazgo dentro del informe, ya que la omisión fue rectificada antes de la conclusión de la auditoría y bajo la autorización del equipo auditor, por lo que se solicita el retiro de dicha observación, pues de lo contrario se estaría castigando a la entidad doblemente.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado, ya que la observación plasmada por el equipo auditor claramente manifestó dos actuaciones que desde el punto de vista del deber funcional deben cumplirse alrededor de la contratación pública, pues en la gestión contractual no solo se deben publicar las actuaciones (deber funcional 1) sino además cumplirse dentro del tiempo que para tal fin señala la reglamentación contractual, (deber funcional 2), en ese orden de ideas son dos hechos por los que la Contraloría, debe velar en el momento de realizar las auditorías.

Bajo esta premisa es claro que un beneficio cualitativo como el otorgado, puede ejercerse solo frente al deber de publicación, que es lo que de facto puede corregirse, pero no opera la misma regla con la corrección de los tiempos, pues es imposible que a través de la acción en tiempo real, pueda borrarse la extemporaneidad que ya se configuró por el mero hecho del paso del tiempo más allá de los 5 días hábiles del mes siguiente, posterior a la suscripción del contrato exigidos en la normativa actual, Resolución 010 de enero de 2023.

Si bien el proceso auditor, permite que el auditado puede tener el beneficio, esto considerando lo que el mismo expone en su réplica “*...como una medida correctiva en beneficio de la entidad, y dentro de un marco de colaboración entre la entidad y los auditores*”... Pero aquel beneficio no puede extenderse a lo que ya ocurrió y no



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

puede enmendarse o corregirse por que el tiempo ya no puede retrocederse para efectos de su conteo.

Nótese además que la entidad es enfocada únicamente en la publicación y rendición de la cuenta, mas no hace alusión a los días de extemporaneidad que genero la publicación de estos contratos, los cuales superan más de los 500 días para algunos de ellos lo cual si denota una omisión frente a lo advertido.

En consecuencia y bajo lo anteriormente expuesto por este ente de control no existe duda en afirmar que la fuerza de los argumentos para desvirtuar lo observado no son suficientes por lo tanto se procede a confirmar el hallazgo en lo que refiere a la extemporaneidad.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, con Proceso Administrativo Sancionatorio, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)(PASF)**

### **Observación de Auditoria 14. Control de legalidad**

Criterio:

Resolución 010 del 13 de enero de 2023 “*por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría municipal de Rionegro -Antioquia para la vigencia2023 y demás vigencias*” Artículo décimo octavo “De la no Rendición de la Cuenta”



Hechos/Condición:

Al realizar la revisión de la plataforma SIA Observa, se evidencia que en el control de legalidad se encuentran 180 contratos, pendientes por completar los documentos legales requeridos en la plataforma, todos estos contratos se encuentran pendientes por completar el cargue de documentos en cada una de sus etapas contractuales.

Tabla 66 Control de legalidad

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CA-001-2023	8	7	87,5 %
CA-002-2023	8	7	87,5 %
CA-003-2023	8	7	87,5 %
CA-004-2023	8	6	75,0 %
CA-005-2023	8	7	87,5 %
CA-006-2023	8	7	87,5 %
CA-007-2023	8	7	87,5 %
CA-008-2023	8	7	87,5 %
CA-009-2023	8	6	75,0 %
CDPS-001-2023	8	7	87,5 %
CDPS-002-2023	8	7	87,5 %
CDPS-003-2023	8	7	87,5 %
CDPS-004-2023	8	7	87,5 %
CDPS-005-2023	8	7	87,5 %
CDPS-006-2023	8	7	87,5 %
CDPS-007-2023	8	7	87,5 %
CDPS-008-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CDPS-009-2023	8	7	87,5 %
CDPS-010-2023	8	7	87,5 %
CDPS-011-2023	8	7	87,5 %
CDPS-012-2023	8	7	87,5 %
CDPS-013-2023	8	7	87,5 %
CDPS-014-2023	8	7	87,5 %
CDPS-015-2023	8	7	87,5 %
CDPS-016-2023	8	7	87,5 %
CDPS-017-2023	8	7	87,5 %
CDPS-018-2023	8	7	87,5 %
CDPS-019-2023	8	7	87,5 %
CDPS-020-2023	8	7	87,5 %
CDPS-021-2023	8	7	87,5 %
CDPS-022-2023	8	7	87,5 %
CDPS-023-2023	8	7	87,5 %
CDPS-024-2023	8	7	87,5 %
CDPS-025-2023	8	7	87,5 %
CDPS-026-2023	8	7	87,5 %
CDPS-027-2023	8	7	87,5 %
CDPS-028-2023	8	7	87,5 %
CDPS-029-2023	8	7	87,5 %
CDPS-030-2023	8	7	87,5 %
CDPS-031-2023	8	7	87,5 %
CDPS-032-2023	8	7	87,5 %
CDPS-033-2023	8	7	87,5 %
CDPS-034-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CDPS-035-2023	8	7	87,5 %
CDPS-036-2023	8	7	87,5 %
CDPS-037-2023	8	7	87,5 %
CDPS-038-2023	8	7	87,5 %
CDPS-039-2023	8	7	87,5 %
cdps-040-2023	8	7	87,5 %
cdps-041-2023	8	7	87,5 %
CDPS-042-2023	8	7	87,5 %
CDPS-043-2023	8	7	87,5 %
CDPS-044-2023	8	7	87,5 %
CDPS-045-2023	8	7	87,5 %
CDPS-046-2023	8	7	87,5 %
CDPS-047-2023	8	7	87,5 %
CDPS-048-2023	8	7	87,5 %
CDPS-049-2023	8	7	87,5 %
CDPS-050-2023	8	7	87,5 %
CDPS-051-2023	8	7	87,5 %
CDPS-052-2023	8	7	87,5 %
CDPS-053-2023	8	7	87,5 %
CDPS-054-2023	8	7	87,5 %
CDPS-055-2023	8	7	87,5 %
CDPS-056-2023	8	7	87,5 %
CDPS-057-2023	8	7	87,5 %
CDPS-058-2023	8	7	87,5 %
CDPS-059-2023	8	7	87,5 %
CDPS-060-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CDPS-061-2023	8	7	87,5 %
CDPS-062-2023	8	7	87,5 %
CDPS-063-2023	8	7	87,5 %
CDPS-064-2023	8	7	87,5 %
CDPS-065-2023	8	7	87,5 %
CDPS-066-2023	8	7	87,5 %
CDPS-067-2023	8	7	87,5 %
CDPS-068-2023	8	7	87,5 %
CDPS-069-2023	8	7	87,5 %
CDPS-070-2023	8	7	87,5 %
CDPS-071-2023	8	7	87,5 %
CDPS-072-2023	8	7	87,5 %
CDPS-073-2023	8	7	87,5 %
CDPS-074-2023	8	7	87,5 %
CDPS-075-2023	8	7	87,5 %
CDPS-076-2023	8	7	87,5 %
CDPS-077-2023	8	7	87,5 %
CDPS-078-2023	8	7	87,5 %
CDPS-079-2023	8	7	87,5 %
CDPS-080-2023	8	7	87,5 %
CDPS-081-2023	8	7	87,5 %
CDPS-082-2023	8	7	87,5 %
CDPS-083-2023	8	7	87,5 %
CDPS-084-2023	8	7	87,5 %
CDPS-085-2023	8	7	87,5 %
CDPS-086-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CDPS-087-2023	8	7	87,5 %
CDPS-088-2023	8	7	87,5 %
CDPS-089-2023	8	7	87,5 %
CDPS-090-2023	8	7	87,5 %
CDPS-091-2023	8	7	87,5 %
CDPS-092-2023	8	7	87,5 %
CDPS-093-2023	8	7	87,5 %
CDPS-094-2023	8	7	87,5 %
CDPS-095-2023	8	7	87,5 %
CDPS-096-2023	8	7	87,5 %
CDPS-097-2023	8	7	87,5 %
CDPS-098-2023	8	7	87,5 %
CDPS-099-2023	8	8	100,0 %
CDPS-100-2023	8	7	87,5 %
CDPS-101-2023	8	7	87,5 %
CDPS-102-2023	8	7	87,5 %
CDPS-103-2023	8	7	87,5 %
CDPS-104-2023	8	7	87,5 %
CDPS-105-2023	8	7	87,5 %
CDPS-106-2023	8	7	87,5 %
CDPS-107-2023	8	7	87,5 %
CDPS-108-2023	8	7	87,5 %
CDPS-109-2023	8	7	87,5 %
CDPS-110-2023	8	7	87,5 %
CDPS-111-2023	8	7	87,5 %
CDPS-112-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CDPS-113-2023	8	7	87,5 %
CDPS-114-2023	8	7	87,5 %
CDPS-115-2023	8	7	87,5 %
CDPS-116-2023	8	6	75,0 %
CDPS-117-2023	8	7	87,5 %
CDPS-118-2023	8	6	75,0 %
CDPS-119-2023	8	7	87,5 %
CDPS-121-2023	8	6	75,0 %
CO-001-2023	8	7	87,5 %
CS-001-2023	8	7	87,5 %
CS-003-2023	8	7	87,5 %
CS-004-2023	8	7	87,5 %
CS-005-2023	8	7	87,5 %
CS-006-2023	8	7	87,5 %
CS-007-2023	8	7	87,5 %
CS-008-2023	8	7	87,5 %
CS-009-2023	8	6	75,0 %
CS-010-2023	8	7	87,5 %
CS-011-2023	8	6	75,0 %
CS-012-2023	8	7	87,5 %
CS-013-2023	8	6	75,0 %
CS-015-2023	8	6	75,0 %
CS-016-2023	8	6	75,0 %
CS-017-2023	8	7	87,5 %
CS-018-2023	8	6	75,0 %
CS-019-2023	8	6	75,0 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
CS-020-2023	8	6	75,0 %
ILC-002-2023	8	6	75,0 %
ILC-003-2023	8	6	75,0 %
OC-001-2023	8	6	75,0 %
OC-002-2023	8	6	75,0 %
OC-003-2023	8	6	75,0 %
OC-004-2023	8	6	75,0 %
OC-005-2023	8	6	75,0 %
OC-006-2023	8	6	75,0 %
OC-007-2023	8	4	50,0 %
OC-008-2023	8	6	75,0 %
OC-009-2023	8	6	75,0 %
OC-010-2023	8	6	75,0 %
OC-011-2023	8	6	75,0 %
OC-012-2023	8	6	75,0 %
OC-013-2023	8	6	75,0 %
OC-014-2023	8	6	75,0 %
OC-015-2023	8	6	75,0 %
OC-016-2023	8	6	75,0 %
OC-017-2023	8	6	75,0 %
OC-018-2023	8	5	62,5 %
S-001-2023	8	7	87,5 %
S-002-2023	8	7	87,5 %
S-003-2023	8	7	87,5 %
S-004-2023	8	7	87,5 %
S-005-2023	8	7	87,5 %



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
S-006-2023	8	6	75,0 %
S-007-2023	8	7	87,5 %
S-008-2023	8	6	75,0 %
S-009-2023	8	6	75,0 %
S-010-2023	8	6	75,0 %
S-011-2023	8	6	75,0 %
S-012-2023	8	6	75,0 %
S-013-20023	8	6	75,0 %
ILC-008-2022	8	6	75,0 %

Fuente: Plataforma SIA Observa – Informe Control de Legalidad

Elaboró: Equipo auditor

Causa:

No realizar un correcto seguimiento a las plataformas, realizando revisiones continuas, que permitan dar cumplimiento a la rendición en las diferentes plataformas desde las diferentes áreas.

Efecto:

Lo anterior trae consigo una posible materialización de riesgos, limitaciones en la revisión de los procesos, reprocesos, que pueden llevar a un proceso administrativo sancionatorio por no cumplimiento de la resolución de rendición de cuentas.

**Respuesta de la entidad SOMOS S.A.S**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

La entidad quiere manifestar, que de la muestra de contratos que relaciona el equipo auditor 180 se encuentran pendientes por completar documentos legales requeridos por dicha plataforma, para que su cumplimiento sea del 100%, esto se debe a que dicho cumplimiento obedece a la ausencia del cargue de los siguientes documentos: pagos o acta de cierre de proceso, entiéndase por cierre Acta de Terminación o Acta de Liquidación.

En algunas ocasiones, el proveedor o contratista no presenta su factura y/o cuenta de cobro, dentro de los plazos establecidos en el contrato, situación que, siendo ajena a la entidad, imposibilita a la misma, a realizar los trámites previos para el pago, generándose un retraso en la publicación o cargue en la plataforma.

Otra circunstancia obedece al cargue del acta de cierre, bien sea el Acta de terminación para los Contratos de prestación de servicios o el Acta de liquidación para las demás tipologías contractuales (Arrendamiento, Servicios, Suministros, Obra, ILC). Y entendiendo que la liquidación de dichos contratos cuenta con un término que excede la respectiva vigencia fiscal del año que fue suscrito, máxime cuando la mayoría de los contratos cuentan con un plazo hasta el 31 de diciembre, último día del año, se hace imposible contar con dicho documento y realizar el cargue del Acta de liquidación, pues la entidad se ciñe a lo establecido en su manual de contratación, numeral 8.1. Acta de terminación y liquidación, que reza:

*(...) la liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la ejecución contractual (...)*

Así, las cosas es imposible contar con un cumplimiento del 100%, conociendo los motivos que dan origen a los retrasos en el cargue de documentos (Pago- Acta de liquidación -Terminación), en la plataforma de SIA Observa.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

No obstante, todo contrato liquidado y que cuente con el ultimo pago efectuado se procederá a rendir de manera inmediata.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro**

La respuesta por parte de la entidad no desvirtúa lo observado, ya que la observación realizada no obedece solo a actas de terminación, las cuales deberían estar cargadas ya que de acuerdo al manual de contratación son de obligatoriedad, la observación hace referencia a demás documentos, en como lo son pagos, cdps, informes de supervisión, entre otros documentos que si estuvieran cargados en la plataforma el porcentaje seria de 90% a 95%, además de que se pretende dejar como una acción de mejora ya que cuando comenzó la auditoría el porcentaje era menor del 60%.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

### **Hallazgo de Auditoria 15. Suscripción de contratos de arrendamiento por la Empresa SOMOS S.A.S sin el correspondiente Análisis del sector en la vigencia fiscal 2023.**

#### Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.



## Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

**Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:**

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

*(Decreto 1510 de 2013, artículo 83)*

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

### 1.1.1. **Estudio de mercado.**

*“SOMOS RIONEGRO S.A.S analizará el sector, es decir, el mercado para los procesos contractuales que se adelante en cualquiera de las modalidades de selección establecidas. Su objetivo es establecer el presupuesto oficial para la contratación, dado que un estudio aplicado, refleja la variedad de precios ofrecidos en el mercado tanto de los bienes como de los servicios a contratar, así como, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y comerciales de la contratación.*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

(...)

*El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.* “

**(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)**

Condición

En las relaciones contractuales de arrendamiento de bienes inmuebles identificado con codificación **CA-006-2023** y **CA-001-2023** discriminadas en los cuadros en referencia, suscritas por la Empresa SOMOS S.A.S en la vigencia fiscal 2023 no se observó en los estudios previos un análisis del sector inmobiliario, ni se evidenció un avalúo comercial o alternativas jurídico-económicas como referencia para determinar el canon de arrendamiento, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.11.

Tabla 67 Relación de contratos sin estudio de mercado

1.	<b>CA 006-2023</b>	<b>Contratante:</b>	SOMOS S.A.S
<b>Contratista:</b>		Diana del Socorro Peláez Gómez	
<b>Objeto:</b>		Arrendamiento de bodega, como Centro de Operaciones & Logística para el programa de bicicletas públicas BiciRio del municipio de Rionegro.	
<b>Valor:</b>		58.846.000 COP	



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

<b>Fecha de suscripción:</b>			25 de enero de 2023.
<b>Fecha de finalización:</b>			31 de diciembre de 2023.
<b>Plazo:</b>			11 meses.
2.	<b>CA 001- 2023</b>	<b>Contratante:</b>	SOMOS S.A.S
<b>Contratista:</b>			Juan Guillermo Jaramillo Giraldo
<b>Objeto:</b>			Arrendamiento del local identificado con matrícula inmobiliaria número 020-32683, ubicado en la carrera 49, número 48-05 del municipio de Rionegro.
<b>Valor:</b>			196.020.000 COP
<b>Fecha de suscripción:</b>			12 de enero de 2023.
<b>Fecha de finalización:</b>			31 de diciembre de 2023.
<b>Plazo:</b>			11 meses.

Fuente: Relación contractual SIA Observa.

Elaboro: Equipo auditor.

Es así, como la forma técnica en la cual debe establecerse el arriendo a pagar por parte de la empresa SOMOS S.A.S debe reposar en los estudios previos o en los documentos anexos que sustenten estos documentos precontractuales de la entidad en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.11.

Es importante mencionar, que el mencionado imperativo normativo no realiza una distinción frente al tipo de entidad estatal objeto de obligación, por lo que, de acuerdo a la naturaleza y régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no son exceptuadas del cumplimiento de la presente disposición normativo en concordancia de los principios de la función administrativa.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa

Lo anterior ocurre por incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía y errores en materia de seguimiento por la ausencia de procesos y procedimientos, las debilidades existentes en los controles del proceso contractual, específicamente en la etapa precontractual. Adicional, la falta de un Manual de Contratación que contengan claridad en la naturaleza jurídica y contractual de la Empresa Industrial y Comercial del Estado al no disponer un procedimiento en concordancia con los preceptos normativos para la suscripción de los contratos de arrendamiento.

Efecto

La Empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S al no realizar los consecuentes estudios de mercado del sector inmobiliario a través de un avalúo comercial o de las diferentes alternativas jurídico-económicas dispuestas en el ordenamiento jurídico para establecer el canon de arrendamiento expone a la entidad a eventuales detrimientos patrimoniales al realizar pagos superiores del valor comercial junto a la suscripción de relaciones contractuales sin la debida diligencia y cumplimiento de los preceptos normativos y constitucionales.

Por lo tanto, la mencionada condición afecta el análisis del sector económico y de los oferentes del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo materializando la vulneración a los principios de economía, planeación y transparencia.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Respuesta de SOMOS S.A.S:**

La entidad acepta la observación, y entiende la importancia de realizar un estudio de mercado, donde se lleve a cabo un análisis juicioso sobre los precios del sector, en relación con el avalúo, ubicación, mt<sup>2</sup> y demás condiciones, evitando sobrecostos o condiciones desfavorables para la organización.

Si la entidad en futuras ocasiones requiere de la celebración de un nuevo Contrato de Arrendamiento, asume el compromiso de realizar de manera aplicada, el análisis de mercado o avalúo comercial en la etapa previa a la suscripción del contrato, buscando garantizar que los contratos de arrendamiento se suscriban bajo condiciones óptimas, competitivas y ajustadas a la realidad, evitando sobrecostos o circunstancias desfavorables, protegiendo los recursos de la entidad.

Sin embargo, es importante mencionar que a la fecha la entidad no cuenta con Contratos de Arrendamiento de espacios, vigentes.

El Contrato de Arrendamiento para la guarda y custodia de las bicicletas públicas del Programa BICIRIO, el cual era celebrado con la señora Diana del Socorro Peláez Gómez, para la vigencia 2024, no fue suscrito, toda vez que la custodia de las bicicletas se está realizando en las instalaciones propias en la Bodega del Tránsito, ubicado en la salida para la Autopista Medellín Bogotá.

Así mismo, el Contrato de Arrendamiento del local donde funcionaba la sede de la empresa SOMOS, finalizo el día 20 de agosto de la presente anualidad, toda vez que la sede fue trasladada a las instalaciones de la Finca La Mota, del sector El Porvenir, sede propia de la Administración municipal.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

En fundamento de la respuesta otorgada por el Sujeto de Control se permite denotar de forma taxativa que la Empresa Industrial y Comercia del Estado SOMOS S.A.S acepta la observación mediante el hecho o condición expuesto por esta entidad de Vigilancia y Control Fiscal Territorial a pesar de relacionar que para la vigencia fiscal 2024 -*no objeto de evaluación en el presente informe*- no se ha perfeccionado o suscrito contratos de arrendamiento.

Expuesto esto, se debe mencionar por parte de este ente control territorial en concordancia con los fundamentos jurídicos no desconoce la constitución y naturaleza de la Empresa SOMOS S.A.S, junto a las facultades que le recaen sobre esta entidad estatal de disponer de sus modalidades contractuales a través de la figura del Manual de Contratación en donde podrá disponer de sus procedimientos contractuales. No obstante, dicha facultad de autoconfigurar sus procedimientos posee una seria de límites, y como se ha establecido, estos límites están definidos en los principios de la función administrativa. Ante lo cual, no realizar estudios previos en las relaciones contractuales -independiente de la cuantía y la modalidad seleccionada- vulnera el principio de economía y consecuentemente el principio de planeación, para el presente caso, de los contratos de arrendamiento indicados en la condición de la observación.

Se reitera, que el cumplimiento de los principios de la función administrativa no pueden ser objeto de arbitrariedades o de distorsiones en las disposiciones internas de la entidad bajo el pretexto de ser una entidad excepta del EGCAP -Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-, puesto que estos mandatos de estricto cumplimiento no son objeto de diferenciación de la entidad estatal como se expuso en el criterio de la presente observación.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Se insiste en el criterio jurídico expuesto en la presente observación.

Ley 80 de 1993

*Artículo 25. Del Principio De Economía. En virtud de este principio:*

*1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*

*7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.*

Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

*Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Frente a esta última normativa, obsérvese como la norma jurídica indica la obligación imperativa de realizar en su etapa de planeación el deber de conocer el



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y ante lo cual debe constar en los documentos del proceso. En un mayor énfasis, realiza la norma jurídica este deber imperativo, tal y como fue descrito en el criterio de la presente observación.

Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

*Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
  
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

**Hallazgo de Auditoria 16 Relaciones contractuales suscritas por la Empresa SOMOS S.A.S para la vigencia fiscal 2023 sin el cumplimiento del análisis del mercado estipulado en el Manual de Contratación.**

### Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.

### **Decreto Compilatorio 1082 de 2015.**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

### **Estudio de Mercado.**

*“SOMOS RIONEGRO S.A.S analizará el sector, es decir, el mercado para los procesos contractuales que se adelante en cualquiera de las modalidades de selección establecidas. Su objetivo es establecer el presupuesto oficial para la contratación, dado que un estudio aplicado, refleja la variedad de precios ofrecidos*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

*en el mercado tanto de los bienes como de los servicios a contratar, así como, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y comerciales de la contratación.*

(...)

*El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. “*

Condición

En las siguientes relaciones contractuales de muestra de auditoría, que se discriminan en la tabla, se evidencia que fueron objeto de suscripción contractual sin el cumplimiento del estudio de mercado por parte de la entidad SOMOS S.A.S en concordancia con el procedimiento interno consagrado en el **Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

Tabla 68. Relación de contratos sin estudio de mercado

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CS-003-2023	Renovación de la solución tecnológica de cloud, conectividad e infraestructura en modalidad de servicios para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones actuales de la concesión tránsito de Rionegro.	486.849.098,
CS-008-2023	Prestación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la empresa somos Rionegro S.A.S y sus sedes.	381.110.572,



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-029-2023	Acompañamiento jurídico y financiero del proceso y puesta en marcha del sistema inteligente integrado de transporte del municipio de Rionegro sitirio.	186.000.000
CA-003-2023	Alquiler de vehículo tipo grúa para realizar traslados de los vehículos infractores a las normas de tránsito con destino a los patios oficiales del municipio de Rionegro.	98.068.627
CS-005-2023	Prestar servicios de topografía para la interventoría de obras de infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa somos Rionegro S.A.S	48.855.450
CDPS-061-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa somos Rionegro S.A.S	45.257.573
CDPS-074-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en la planeación de proyectos de movilidad, tránsito y transporte.	38.500.000
CDPS-063-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como especialista en gerencia financiera para la empresa somos Rionegro S.A.S.	30.100.000
CS-020-2023	Servicios educativos para la formación y el acompañamiento a través de encuentros experienciales que propicien un ambiente laboral armonioso de los empleados de la empresa somos Rionegro S.A.S	30.000.000
CDPS-096-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades con contenido visual con intención creativa en el diseño y publicidad de los diferentes programas adelantados por la empresa somos Rionegro S.A.S	29.400.000
CDPS-083-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero electricista, en apoyo y cumplimiento al contrato interadministrativo no.	27.430.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
	108006090072023 de la secretaria de desarrollo territorial subsecretaria de equipamiento público.	
CDPS-081-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para el apoyo de las funciones desarrolladas en la secretaria de desarrollo territorial, subsecretaria de equipamiento público.	27.430.000
CDPS-091-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el desarrollo de las acciones y estrategias de la subsecretaria de movilidad del municipio de Rionegro.	27.430.000
CDPS-005-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contadora publica de la empresa somos Rionegro S.A.S.	26.500.000
CDPS-018-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría jurídica y adecuada aplicación de la norma y el control legal de los diferentes asuntos de la empresa somos Rionegro S.A.S tipo de contrato decreto 092 de 2017	26.500.000
CDPS-057-2022	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en la gestión precontractual del proyecto tren ligero fase 1 del municipio de Rionegro.	87.235.290
CA-007-2023	Arrendamiento yo alquiler de vehículo tipo camioneta camión para que realice el transporte y traslado de las bicicletas y demás elementos implementos requeridos para la operación del sistema Bicirio y sus programas o eventos asociados	95.451.547
S-001-2023	Suministro de combustible ACPM y gasolina, para los vehículos que prestan servicios, en cumplimiento a los programas de la empresa somos Rionegro S.A.S.	50.000.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-072-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesor de la subgerencia técnica para la supervisión de las obras de infraestructura.	49.786.016
CDPS-052-2023	Prestación de servicios profesionales como agente soporte en sitio de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 116006090172023.	40.142.322
CDPS-064-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador para el liderazgo del programa de zonas de estacionamiento regulado ZER.	35.000.000
CDPS-090-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo mesas de tránsito y demás actividades jurídicas de la subsecretaría de movilidad.	31.850.000
CDPS-049-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional del servicio de soporte técnico de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en cumplimiento del contrato interadministrativo 116006090172023.	46.517.310
CDPS-051-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como agente telefónico, de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 116006090172023.	40.142.322
CDPS-075-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma iso 90012015.	37.100.000
CDPS-080-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como socióloga para el apoyo a los proyectos y programas de la subsecretaría de equipamiento público.	31.850.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-078-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicadora social para el programa zonas de estacionamiento regulado ZER de la empresa somos Rionegro S.A.S	29.400.000
CDPS-069-2023	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de actividad de control y seguimiento del área financiera de la empresa somos Rionegro S.A.S	28.000.000
CDPS-092-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la subsecretaría de movilidad en el cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000
CDPS-093-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la subsecretaría de movilidad, en cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000
CDPS-088-2023	Prestación de servicios profesionales como administradora publica para el seguimiento a indicadores de la secretaría de desarrollo territorial subsecretaria de equipamiento publico	27.430.000
CDPS-001-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero administrativo y especialista en proyectos para el liderazgo del programa sitirio de la empresa somos Rionegro S.A.S	26.500.000
CDPS-020-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador para el liderazgo del programa de zonas de estacionamiento regulado ZER	25.000.000
CDPS-024-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de operaciones de flujos monetarios gestión de caja y movimientos bancarios de la empresa somos Rionegro S.A.S	25.000.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-109-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como geóloga para el apoyo en la subsecretaría de equipamiento público.	23.632.000

Fuente: Relación de contratos de muestra contractual

Elaboro: Equipo Auditor

Causa

Lo anterior denota falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad, inobservando los principios la función administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública. Adicional, la falta de verificación y seguimiento de las disposiciones impuestas por la entidad a través del Manual de Contratación y su correcta aplicación.

Efecto

La empresa SOMOS S.A.S no realizar los consecuentes estudios de mercado a través de la oferta recibida por escrito del oferente y verificar el análisis del sector de su actividad comercial perfecciona y ejecuta relaciones contractuales exponiendo a la entidad estatal a eventuales sobrecostos y sin la debida diligencia y cumplimiento de los preceptos normativos y constitucionales.

La mencionada condición afecta el análisis del sector económico y de los oferentes del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo materializando la vulneración a los principios de economía, planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

La presente irregularidad conlleva a determinar falencias en las actuaciones administrativas contractuales adelantadas en la etapa precontractual por la entidad, denotándose la ausencia de control directo y seguimiento de las relaciones contractuales suscritas por el Sujeto de Control de acuerdo con la obligación autoimpuesta en sus Estatutos y disposiciones complementarias para la gestión.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

La entidad acepta la observación de manera parcial, toda vez que, para las tipologías señaladas en la muestra puntualmente, como Contrato de Arrendamiento, Servicios y suministro, no se realizó el respectivo análisis del sector, como herramienta crucial para proporcionar un panorama claro sobre las condiciones de mercado, las tendencias y los precios ajustados, que permitieran a la entidad, tomar decisiones garantizando la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos en los procesos de contratación.

Sin embargo, la entidad quiere hacer la claridad al equipo auditor, quien no podrá equiparar las tipologías contractuales de Servicios, Suministros, arrendamientos, frente a las contrataciones de prestación de servicios, toda vez que el foco principal de esta modalidad está en la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista para ejecutar las actividades requeridas, más que en un análisis exhaustivo del sector. Esto se debe a que los contratos de prestación de servicios, a diferencia de los contratos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, se centran en las habilidades y competencias específicas del contratista, las cuales son esenciales para cumplir con los objetivos del contrato.

Los servicios contratados suelen requerir conocimientos y habilidades especializadas que no necesariamente dependen de las fluctuaciones o



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

condiciones del mercado. La experiencia y la idoneidad del contratista son los factores determinantes que aseguran el cumplimiento adecuado de las actividades contratadas, más que una comparación con otros oferentes del sector.

A diferencia de los contratos que involucran bienes, donde el precio del mercado es un factor clave, en los contratos de servicios lo que predomina es la calidad del trabajo y los resultados esperados. Evaluar la trayectoria, formación y experiencia del contratista es suficiente para garantizar que el servicio cumpla con los estándares requeridos.

Es por lo anterior, que la entidad solicita sea desvirtuada la observación frente a las 28 contrataciones de prestación de servicios tomadas de la muestra auditada.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La respuesta otorgada por el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, y por tanto la observación adquirirá la calidad de hallazgo en razón a la siguiente argumentación.

Manifiesta la entidad solicitar la exclusión de veintiocho (28) relaciones contractuales de prestación de servicios en razón que estos suelen requerir conocimientos y habilidades especializadas que no necesariamente dependen de las fluctuaciones o condiciones del mercado. Acto seguido, expresa que la experiencia y la idoneidad del contratista son los factores determinantes que aseguran el cumplimiento adecuado de las actividades contratadas, más que una comparación con otros oferentes del sector.

Ante los fundamentos expuestos por la empresa SOMOS S.A.S se debe indicar que le asiste razón al expresar las proposiciones fácticas relativas al análisis del sector



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

cuando se pretenda la satisfacción de la necesidad propuesta por parte de la entidad en los estudios previos en fundamento de una prestación de servicio por intermedio de una persona natural o jurídica. No obstante, se identifica la obligación dispuesta en el Manual de Contratación el imperativo de realizar un estudio de mercado en cualquiera de sus modalidades adelantadas por parte de la entidad.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

### **Estudio de Mercado.**

*“SOMOS RIONEGRO S.A.S analizará el sector, es decir, el mercado para los procesos contractuales que se adelante en cualquiera de las modalidades de selección establecidas. Su objetivo es establecer el presupuesto oficial para la contratación, dado que un estudio aplicado, refleja la variedad de precios ofrecidos en el mercado tanto de los bienes como de los servicios a contratar, así como, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y comerciales de la contratación.*

(...)

*El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. “*

Por lo tanto, el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no debe vulnerar los principios de la función administrativa en sus procesos y procedimientos que configure en su etapa precontractual a través de los estudios previos de acuerdo a los fundamentos imperativos dispuestos en su Manual de Contratación, en razón de que las disposiciones internas son sometidas a aprobación por un órgano primario



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

de control de acuerdo a su configuración, denotando una extralimitación a los mecanismos de control interno autoimpuestos por la entidad.

En otras palabras, la entidad posee la libertad de perfeccionar y suscribir las relaciones contractuales de acuerdo con sus necesidades e identificar la oferta de idoneidad y experiencia que permita el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, dicha libertad posee límites que se encuentran dispuestos en la normativa del ordenamiento jurídico colombiano en concordancia con los principios de la función administrativa y las disposiciones autoimpuestas por la entidad en el Manual de Contratación. Es así, como en las relaciones contractuales identificadas en la condición se denota el incumplimiento de las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación, al no realizar discriminación de la necesidad de realizar estudios de mercado a cualquier modalidad de relación contractual.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgos de Auditoria 17. Falencias en el análisis previo de las relaciones contractuales de 'Órdenes de Compra' suscritas por la Empresa SOMOS S.A.S en la vigencia fiscal 2023.**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.



## Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

**Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

## Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’

### 6.Etapa Precontractual

#### NOTA:

- Para aquellos bienes o servicios adquiridos mediante Orden de Compra, no será necesario la presentación de estudios previos. No obstante, se deberá justificar la necesidad del gasto y que los precios se encuentren conforme a mercado.

(...)

#### 6.1.1. Estudio de mercado.

*“SOMOS RIONEGRO S.A.S analizará el sector, es decir, el mercado para los procesos contractuales que se adelante en cualquiera de las modalidades de selección establecidas. Su objetivo es establecer el presupuesto oficial para la contratación, dado que un estudio aplicado, refleja la variedad de precios ofrecidos en el mercado tanto de los bienes*



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

*como de los servicios a contratar, así como, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y comerciales de la contratación.*

*(...)*

*El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. “*

***(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)***

### Condición

En las 18 órdenes de compra objeto de muestra auditoría suscritas por la empresa SOMOS S.A.S en la vigencia fiscal 2023 relacionadas en la siguiente tabla, se denotan falencias en el marco del proceso precontractual, específicamente en lo referente a la elaboración y conformación del análisis del sector, en razón a las siguientes consideraciones.

Tabla 69. Relación de órdenes de compra

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 001-2023	Pólizas para amparar el contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-06-2023, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo para operar el sistema de transporte de bicicletas públicas, Del Municipio de Rionegro".	30/01/23
OC 002-2023	Renovación anualidad de eventos RADIAN - Activación de Paquete.	24/01/24
OC 003-2023	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	27/01/23



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 004-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-007-2023, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para apoyar el fortalecimiento del programa de Construcción y mantenimiento de Equipamiento para la integración ciudadana del municipio de Rionegro.	7/02/23
OC 005-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-008-2023, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para acompañar el desarrollo de los proyectos, acciones y estrategias de la Subsecretaría de Movilidad del municipio de Rionegro.	7/02/23
OC 006-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-066-2021, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para la Construcción e Interventoría de la Terminal de Transportes del Municipio de Rionegro.	22/02/23
OC 007-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-042-2021, relacionado con el Contrato Tripartito de administración para la gestión precontractual	3/03/23



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
	tendiente a la implementación del sistema de transporte masivo de Rionegro.	
OC 008-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1160-06-09-017-2023, cuyo objeto es administración delegada de recursos para el servicio de soporte técnico nivel I, II, y III; de la infraestructura de TI de la administración municipal de Rionegro (incluye el suministro de insumos, partes, componentes y servicios complementarios)	26/04/23
OC 009-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1080-06-09-028-2023, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de Administración delegada, para el suministro instalación y mantenimiento de la señalización Horizontal y vertical de las vías urbanas y rurales del municipio de Rionegro Antioquia.	2/06/23
OC 010-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1080-06-09-066-2021, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de Administración delegada, para la construcción e intervención de la Terminal para la integración física de las rutas del sistema de transporte público intermunicipal con el Sistema integrado de transporte inteligente de Rionegro - Otrosí N° 004.	20/06/23
OC 011-2023	Suministro de la Certificación digital (Firma digital).	26/06/23
OC 012-2023	Póliza de Responsabilidad Civil de miembros de Junta directiva y demás administradores de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.	24/08/23



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 013-2023	Suministro de la Certificación digital (Firma digital).	8/11/23
OC 014-2023	Renovación póliza PYME	1/12/23
OC 015-2022	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	14/12/23
OC 016-2023	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	19/12/23
OC 017-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-041-2021, relacionado con la Interventoría de obras de infraestructuras del municipio de Rionegro.	21/12/23
OC 018-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo por Administración delegada para la Construcción e Interventoría de la Terminal de Transportes del Municipio de Rionegro.	21/12/23

Fuente: Rendición contractual SIA Observa

No se evidencian en un análisis de sector o comparativa de las ofertas allegadas por los proveedores, puesto que sólo se detalla el mandamiento de pago a un sólo proveedor en el documento que funge como orden de compra. Asimismo, no se realiza una justificación de la selección del contratista puesto que no se acude a criterios de economía, eficiencia y eficacia respecto a las calidades, cantidades y garantías de respuesta de los otros proponentes derivado de las obligaciones en el Manual de Contratación de la entidad.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Además, no se realiza ningún pronunciamiento respecto a las garantías o pólizas requeridas de acuerdo con el ‘Estatuto del Consumidor’ dispuesto en la Ley 1480 de 2011. Por último, en los expedientes contractuales no se plasma este análisis del estudio del sector y los documentos previos del proceso de contratación con fines de otorgar publicidad y transparencia a cualquier tercero interesado.

### Causa

Lo anterior denota falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad, inobservando los principios la función administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública en regímenes exceptuados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP). Adicional, la falta de verificación y seguimiento de las disposiciones impuestas por la entidad y su correcta aplicación.

### Efecto

Las mencionadas falencias denotan ausencia al principio de transparencia y selección objetiva junto a debilidades en el proceso de la planeación, vulnerando también el principio de eficiencia en las actuaciones administrativas. Además, expone a la entidad a realizar sobrecostos por conceptos de bienes o servicios sin el análisis de sector correspondiente, inobservando los presupuestos normativos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015 mediante los principios de la función administrativa positivizados en estos cuerpos normativos, junto al Manual de Contratación del SOMOS S.A.S.



## Respuesta de SOMOS S.A.S

En cuanto a las Ordenes de Compra, emitidas por la entidad, estas, constituyen un mecanismo ágil y expedito para la adquisición de bienes y servicios de manera inmediata, responden a necesidades operativas de ejecución instantánea, con el objetivo de optimizar la eficiencia y garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Es importante destacar que las órdenes de Compra, no requieren de los mismos requisitos previos ni cumplen el mismo rol que un contrato, debido a las siguientes razones:

1. **Naturaleza Ejecutiva Inmediata:** Las órdenes de compra son instrumentos que permiten una adquisición directa de bienes o servicios, con un enfoque práctico y de corto plazo. Al no involucrar el cumplimiento de trámites complejos o negociaciones extensas, facilitan una respuesta rápida ante necesidades específicas, evitando retrasos que podrían afectar la operatividad de la entidad.
2. **Simplicidad del Procedimiento:** Mientras que los contratos requieren de un proceso de análisis, negociación y formalización que incluye estudios previos, aprobación de cláusulas, y garantías, las órdenes de compra son mucho más simples y se circunscriben a una transacción puntual. Este procedimiento simplificado está diseñado para compras que no ameritan una formalización contractual extensa.(ej. Polizas).
3. **Ámbito de Aplicación:** Las órdenes de compra se utilizan generalmente para adquisiciones rutinarias o de bajo valor que no requieren la formalidad o complejidad de un contrato. Son emitidas en el marco de procesos que no comprometen a la entidad a largo plazo, a diferencia de los contratos, que implican obligaciones más complejas y de mayor alcance.



**4. No requieren los mismos requisitos contractuales:** A diferencia de los contratos, las órdenes de compra no requieren estudios de mercado extensivos, garantías contractuales, o revisiones legales previas. Esto se debe a que su naturaleza es ejecutiva y transaccional, limitada al cumplimiento de una compra o servicio en condiciones ya predefinidas.

Las órdenes de compra en SOMOS fueron creadas por la entidad, para facilitar la adquisición ágil y eficiente de bienes y servicios de manera inmediata, sin los requisitos previos y formalidades que anteceden a un contrato. Esta diferenciación asegura que las operaciones diarias de la entidad no se vean interrumpidas por la necesidad de realizar procedimientos contractuales complejos, manteniendo así la eficiencia y el dinamismo operativo.

Ahora bien, en atención a las observaciones realizadas por el equipo auditor y en un ejercicio constante de mejora continua, la empresa se encuentra actualmente en un proceso riguroso de análisis y estudio profundo sobre su Manual de Contratación, con el fin de proponer ante la Junta directiva algunas modificaciones que permitan subsanar aquellas inexactitudes evidenciadas que van en contravía de la práctica diaria, todo ello con el fin de optimizar los procesos contractuales y ajustarlos a los estándares legales, normativos y de eficiencia administrativa, buscando no solo resolverlas, sino prevenir futuros inconvenientes que puedan surgir en la ejecución contractual.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro**

En fundamento de la respuesta otorgada por el Sujeto de Control se permite denotar de forma taxativa que la Empresa Industrial y Comercia del Estado SOMOS S.A.S acepta la observación mediante el hecho o condición expuesto por esta entidad de Vigilancia y Control Fiscal Territorial en razón que las dieciocho (18) órdenes de



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

compra objeto de muestra se evidencian falencias en el marco del proceso precontractual, específicamente en lo referente a la elaboración y conformación del análisis del sector.

La entidad posee la libertad de perfeccionar y suscribir las relaciones contractuales de acuerdo con sus necesidades junto a la facultad de disponer de sus modalidades y procedimientos contractuales a través de la figura del Manual de Contratación. No obstante, dicha facultad de autoconfigurar sus procedimientos posee una seria de límites, y como se ha establecido, estos límites están definidos en los principios de la función administrativa y las disposiciones autoimpuestas por la entidad en el Manual de Contratación. Ante lo cual, no realizar estudios previos en las relaciones contractuales -independiente de la cuantía y la modalidad seleccionada- conlleva eventualmente a la vulneración del principio de economía y consecuentemente de planeación.

Es así, como en las relaciones contractuales identificadas en la condición se denota el incumplimiento de las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación, al no realizar discriminación de la necesidad de realizar estudios de mercado a cualquier modalidad de relación contractual.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



**Hallazgo de Auditoria 18. Inaplicación del formato de supervisión designado por la entidad SOMOS S.A.S para la recepción de bienes o servicios en las relaciones contractuales de 'Órdenes de Compra'**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

**7.6. Informes de seguimiento.**

*La función del supervisor o interventor es garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato y/o orden de compra. Por lo anterior, en el seguimiento a la ejecución contractual, se deberán adelantar, como mínimo, las siguientes actividades:*

*a) Realizar seguimiento permanente a cada una de las obligaciones contractuales, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución de la orden de compra o contrato, en su conjunto.*

*(...)*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

*Para el caso de Orden de Compra se realizará la Recepción de Mercancías o Servicios en el formato definido para ello, documento que hará las veces de informe de supervisión contractual. Igualmente, se deberá dejar constancia de la recepción de los correspondientes Manuales y Certificados de Garantía (en caso de aplicar).*

*(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)*

La Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, establece:

*“Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

*(...).*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". (...)"

Condición

En las 18 órdenes de compra objeto de muestra auditoría suscritas por la empresa SOMOS S.A.S en la vigencia fiscal 2023 relacionadas en la siguiente tabla, se denotan falencias en el marco del proceso de ejecución contractual y recibo de bienes o servicios, específicamente en lo referente a la elaboración y conformación del formato definido por la entidad, en razón a las siguientes consideraciones.

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 001-2023	Pólizas para amparar el contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-06-2023, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo para operar el sistema de transporte de bicicletas públicas, Del Municipio de Rionegro".	30/01/23
OC 002-2023	Renovación anualidad de eventos RADIAN - Activación de Paquete.	24/01/24



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 003-2023	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	27/01/23
OC 004-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-007-2023, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para apoyar el fortalecimiento del programa de Construcción y mantenimiento de Equipamiento para la integración ciudadana del municipio de Rionegro.	7/02/23
OC 005-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-008-2023, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para acompañar el desarrollo de los proyectos, acciones y estrategias de la Subsecretaría de Movilidad del municipio de Rionegro.	7/02/23
OC 006-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-066-2021, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para la Construcción e Interventoría de la Terminal de Transportes del Municipio de Rionegro.	22/02/23
OC 007-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-042-2021, relacionado con el Contrato	3/03/23



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
	Tripartito de administración para la gestión precontractual tendiente a la implementación del sistema de transporte masivo de Rionegro.	
OC 008-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1160-06-09-017-2023, cuyo objeto es administración delegada de recursos para el servicio de soporte técnico nivel I, II, y, III; de la infraestructura de TI de la administración municipal de Rionegro (incluye el suministro de insumos, partes, componentes y servicios complementarios)	26/04/23
OC 009-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1080-06-09-028-2023, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de Administración delegada, para el suministro instalación y mantenimiento de la señalización Horizontal y vertical de las vías urbanas y rurales del municipio de Rionegro Antioquia.	2/06/23
OC 010-2023	Póliza de cumplimiento para el contrato interadministrativo 1080-06-09-066-2021, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de Administración delegada, para la construcción e intervención de la Terminal para la integración física de las rutas del sistema de transporte público intermunicipal con el Sistema integrado de transporte inteligente de Rionegro - Otrosí N° 004.	20/06/23
OC 011-2023	Suministro de la Certificación digital (Firma digital).	26/06/23
OC 012-2023	Póliza de Responsabilidad Civil de miembros de Junta directiva y demás administradores de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.	24/08/23



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

No del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción
OC 013-2023	Suministro de la Certificación digital (Firma digital).	8/11/23
OC 014-2023	Renovación póliza PYME	1/12/23
OC 015-2022	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	14/12/23
OC 016-2023	Emisión de documentos electrónicos - Facturación electrónica mes Diciembre	19/12/23
OC 017-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-041-2021, relacionado con la Interventoría de obras de infraestructuras del municipio de Rionegro.	21/12/23
OC 018-2023	Expedición de Pólizas para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, en desarrollo y ejecución del Contrato No. 1080-06-09-066-2021, relacionado con el Contrato Interadministrativo por Administración delegada para la Construcción e Interventoría de la Terminal de Transportes del Municipio de Rionegro.	21/12/23

En las relaciones contractuales descritas, se denota que si bien existe un formato de recepción de bienes y/o servicios en las relaciones contractuales de 'Orden de compra' en fundamento del Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S, la entidad no consigna en ningún documento el recibo del bien o la efectiva prestación del servicio, ocasionando afectaciones en la supervisión contractual por parte del supervisor del contrato, puesto que no se establece las circunstancias de tiempo, modo y lugar del cumplimiento de las obligaciones contractuales.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa

Lo anterior ocurre por incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia, transparencia y errores en materia de seguimiento por la ausencia del cumplimiento en los procesos y procedimientos dispuestos por la entidad, junto a las debilidades existentes en los controles del proceso contractual en la etapa contractual y en la gestión administrativa. Adicional, la ausencia de control por parte de la gerencia, del supervisor y el director de cada área.

### Efecto

La presente irregularidad conlleva a determinar falencias en las actuaciones administrativas contractuales adelantadas al finalizar la etapa de ejecución por la entidad, denotándose la ausencia de control directo y seguimiento de las relaciones contractuales suscritas por el Sujeto de Control de acuerdo con la obligación autoimpuesta en sus Estatutos y disposiciones complementarias para la gestión. Asimismo, inobserva las disposiciones normativas consagradas a la 'Supervisión e interventoría contractual' que encuentra su sustento en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 2011.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S:**

Revisado el Manual de Contratación de la entidad, no se encuentra indicación alguna sobre los informes para las órdenes de compra donde se indique la recepción de los bienes y/o servicios, el formato que hoy se maneja es el establecido por la entidad como documento valido donde se detalla el bien o el servicio prestado.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Frente a las 18 Órdenes de compra suscritas en la vigencia 2023, podemos evidenciar que 12 de ellas, se trataron de Pólizas cuyo fin es amparar los contratos celebrados por la entidad y los 6 restantes, corresponden al pago de la Facturación electrónica o firmas digitales con FENALCO.

Para el caso de las garantías o Pólizas, las mismas fueron expedidas por una Compañía Aseguradora, se encuentran firmadas por el representante legal de la entidad y reposan en cada uno de los expedientes contractuales, mismas que fueron evidenciadas al equipo auditor, que más prueba de ello, para dar fe de la entrega del servicio contratado. y para el caso de la firmas o certificados digitales, obra como prueba la respectiva factura y.

No se podrá equiparar la suscripción de órdenes de compra con las demás tipologías contractuales, puesto que estas últimas cuentan con un procedimiento distinto, donde de manera mensual los supervisores realizan informes que dan fe del recibo de los bienes o servicios y hasta se allega un registro fotográfico.

Es así como no se encuentra violación alguna, al Manual de Contratación de la entidad.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La respuesta otorgada por el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, y por tanto la observación adquirirá la calidad de hallazgo en razón a la siguiente argumentación.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Manifiesta la entidad que no se evidencia vulneración al Manual de Contratación de la entidad en fundamento que no se encuentra indicación alguna sobre los informes para las órdenes de compra donde se indique la recepción de los bienes y/o servicios puesto que el formato que hoy posee la empresa es el establecido por la entidad como documento valido donde se detalla el bien o el servicio prestado. Acto seguido, indica la naturaleza de la suscripción de las órdenes de compra en contraste con las otras tipologías contractuales expresando que de las dieciocho (18) suscritas en la vigencia 2023, se evidencian que doce (12) de ellas, se trataron de Pólizas cuyo fin es amparar los contratos celebrados por la entidad y las seis (6) restantes, corresponden al pago de la Facturación electrónica o firmas digitales con FENALCO.

Si bien le asiste razón a la entidad respecto a las proposiciones jurídicas referentes a la naturaleza y finalidad de las órdenes de compra en contraste con las otras tipologías contractuales, se debe reiterar la entidad posee la libertad de perfeccionar y suscribir las relaciones contractuales de acuerdo con sus necesidades junto a la facultad de disponer de sus modalidades contractuales y procedimientos a través de la figura del Manual de Contratación. No obstante, dicha facultad de autoconfigurar sus procedimientos posee una serie de límites, y como se ha establecido, estos límites están definidos en los principios de la función administrativa y las disposiciones autoimpuestas por la entidad en el Manual de Contratación.

Ratifique el criterio jurídico expuesto en la presente observación.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

### **7.6. Informes de seguimiento.**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

*La función del supervisor o interventor es garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato y/o orden de compra. Por lo anterior, en el seguimiento a la ejecución contractual, se deberán adelantar, como mínimo, las siguientes actividades:*

a) *Realizar seguimiento permanente a cada una de las obligaciones contractuales, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución de la orden de compra o contrato, en su conjunto.*

(...)

*Para el caso de Orden de Compra se realizará la Recepción de Mercancías o Servicios en el formato definido para ello, documento que hará las veces de informe de supervisión contractual. Igualmente, se deberá dejar constancia de la recepción de los correspondientes Manuales y Certificados de Garantía (en caso de aplicar).*

***(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)***

En concordancia con la respuesta emitida por la empresa SOMOS S.A.S se denota que la entidad no ha elaborado y definido un formato de ***Recepción de Mercancías o Servicios en el formato definido para ello*** a pesar de haberse consagrado en el Manual de Contratación dicho documento contractual que fungirá como instrumentos de supervisión contractual.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo tanto, el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no debe vulnerar los procedimientos que configure en su etapa de ejecución contractual de acuerdo con los fundamentos imperativos dispuestos en su Manual de Contratación, debido a que las disposiciones internas son sometidas a aprobación por un órgano primario de control de acuerdo con su configuración, denotando una extralimitación a los mecanismos de control interno autoimpuestos por la entidad.

La entidad posee la libertad de perfeccionar y suscribir las relaciones contractuales de acuerdo con sus necesidades junto a la facultad de disponer de sus modalidades contractuales y procedimientos a través de la figura del Manual de Contratación. Sin embargo, dicha libertad posee límites que se encuentran dispuestos en la normativa del ordenamiento jurídico colombiano en concordancia con los principios de la función administrativa y las disposiciones autoimpuestas por la entidad en el Manual de Contratación. Es así, como en las relaciones contractuales identificadas en la condición se denota el incumplimiento de las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación, al no suscribir el documento de **Recepción de Mercancías o Servicios**, documento que hará las veces de informe de supervisión contractual en las órdenes de compra.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Hallazgo de Auditoria 19. Disposición procedural interna consagrada en el Manual de Contratación de la Empresa SOMOS S.A.S en contravía del ordenamiento Jurídico.**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.

**Artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

*Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

*(La negrilla y subrayado no corresponde al texto al texto original)*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

**7.5. Inicio del contrato.**

*Celebrado el contrato y cumplidos los requisitos previstos para la ejecución de su objeto se iniciará este. De conformidad con el procedimiento establecido por SOMOS RIONEGRO S.A.S se procederá a designar al Supervisor y/o Interventor, solo será necesaria la suscripción del acta de inicio en aquellos contratos que requieran la aprobación de garantías.*

**(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)**

**Condición**

En el Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021 se establece la siguiente disposición interna en contravía de los imperativos normativos del ordenamiento jurídico del estado colombiano.

**1. Etapa Contractual**

**7.1. Elaboración y legalización del contrato / orden de compra.**

(...)

*Para la legalización de los contratos que requieran la aprobación de las garantías (en caso de aplicar), se requerirá la misma para suscribir el acta*



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

***de inicio, pudiendo excepcionalmente iniciar el contrato con un margen de siete días para constituir y aprobar las garantías.***

*(La negrilla y subrayado no corresponde al texto al texto original)*

***(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)***

Esta disposición establecida por el Sujeto de Control regula el procedimiento interno referente al acta de inicio de la etapa contractual, específicamente al acto posterior de la suscripción del contrato, disponiendo la facultad de realizar el acta de inicio e iniciar el contrato sin la constitución y aprobación de pólizas a pesar de ser estas requeridas para su ejecución.

A pesar de dicho régimen de contratación aplicable a la empresa SOMOS S.A.S es un régimen exceptuado del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (EGCAP) y le son aplicable las disposiciones normativas de la contratación del derecho privado junto a la regulación de sus modalidades de contratación, se debe advertir que las disposiciones en el Manual de Contratación no deben vulnerar preceptos normativos en donde la normatividad no ha hecho distinción del régimen aplicable junto a la aplicación de los principios de la función administrativa y las disposiciones imperativas de la Contratación Estatal, puesto que la entidad al poseer en su naturaleza como Empresa Industrial y Comercial del Estado adscrita al municipio de Rionegro adquiere la calidad de entidad estatal, estructurándose así la imperiosa necesidad de realizar la constitución y aprobación de garantías previo a iniciar la ejecución del contrato estatal.

La entidad al relacionar en el documento precontractual de estudios previos mediante la evaluación de riesgos en el instrumento de la ‘Matriz de riesgos’ debe



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

identificar las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato en concordancia con el artículo el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior y otros aspectos desarrollados por el Decreto 1082 de 2015 estas garantías deben ser verificados por las entidades estatales, para determinar si los amparos constituidos por los contratistas en cumplimiento de la obligación se ajustan o no a lo exigido en los estudios previos, específicamente respecto del objeto y valor del contrato previo a iniciar la ejecución del contrato.

Es así como la obligación de constituir las garantías contractuales y su aprobación posee como finalidad cumplir con el requisito de ejecución del contrato, pues estas se erigen como un «*instrumento para salvaguardar intereses de carácter general, garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y proteger el patrimonio público de los detrimientos que se puedan causar con ocasión de eventuales incumplimientos en que incurra el contratista*».

*Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A. Sentencia del 25 de enero del 2018. Radicación número: 11001-03-25-000- 2011-00489-00(1924-11). C.P: Gabriel Valbuena Hernández*

Expuesto esto, cuando se disponga la necesidad de constituir y aprobar una póliza para la ejecución del contrato, este requisito no podrá ser obviado o condicionado en el tiempo por la empresa SOMOS S.A.S, puesto que es un requisito de ejecución imperativo de orden público agotarse la constitución y aprobación de las garantías antes de iniciar la ejecución del objeto contractual.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa

Lo anterior ocurre por incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia y economía y errores en materia de seguimiento por la ausencia de procesos y procedimientos, las debilidades existentes en los controles del proceso contractual en la etapa contractual posterior al perfeccionamiento. Adicional, la falta de un Manual de Contratación que contengan claridad en la naturaleza jurídica y contractual de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

### Efecto

La disposición interna consignada en el Manual de Contratación conlleva a ejecutar procedimientos contractuales erróneos y en contravía del ordenamiento jurídico, exponiendo a la empresa SOMOS S.A.S a iniciar la ejecución del contrato sin el debido lleno de los requisitos legales mediante la constitución y aprobación de las garantías que den lugar a la relación contractual en particular, ocasionando que de las acciones y omisiones derivadas de la relación jurídica no posean un amparo respecto del riesgo previsto junto a eventuales daños patrimoniales y de la correspondiente responsabilidad disciplinaria del servidor público en la omisión de estos actos jurídicos contractuales a cargo de la entidad.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

Si bien esta premisa esta plasmada dentro del Manual de Contratación, la entidad nunca hace uso de ella y entiende que existe un desface entre la teoría y la realidad operativa, que dicha situación constituye una práctica peligrosísima en caso de presentarse, pues el dar inicio a un contrato sin la respectiva aprobación de garantías, pondría a la entidad en riesgo y la dejaría descubierta frente a posibles



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

daños o perjuicios que se puedan ocasionar en la ejecución de los contratos, yendo en contravía del ordenamiento jurídico.

Esta desviación de la normativa no solo compromete la seguridad de la empresa, sino que también podrá perturbar gravemente el patrimonio de la misma, afectando la integridad del proceso de contratación. Sin embargo, es importante reiterar que ningún contrato celebrado por la entidad le es aplicada dicha situación, todos los contratos cuentan con sus respectivas garantías aprobadas y posterior a ello su inicio, como lo pudo verificar el equipo auditor, tanto en las carpetas físicas de cada proceso como en las plataformas de publicación de la gestión contractual de ley.

La discrepancia entre la disposición teórica y la práctica real en la constitución y aprobación de pólizas requiere una revisión urgente, es por ello que dicha condición será tenida en el estudio que se realizará con el fin de modificar y ajustar el Manual de Contratación a unas prácticas reales en concordancia con la norma, con el fin de mitigar riesgos asociados y asegurar el cumplimiento de la ley, eliminando el margen de siete días y asegurar que las pólizas estén en vigor antes del inicio de los contratos, reforzando mejores prácticas en la gestión contractual.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

En fundamento de la respuesta otorgada por el Sujeto de Control se permite denotar de forma taxativa que la Empresa Industrial y Comercia del Estado SOMOS S.A.S acepta la observación mediante el hecho o condición expuesto por esta entidad de Vigilancia y Control Fiscal Territorial en razón que la entidad identifica que iniciar la ejecución contractual sin la respectiva aprobación de garantías, pondría a la entidad en riesgo y la dejaría descubierta frente a posibles daños o perjuicios que se puedan ocasionar en la ejecución de los contratos, yendo en contravía del ordenamiento jurídico.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo tanto, cuando se disponga la necesidad de constituir y aprobar una póliza para la ejecución del contrato, este requisito no podrá ser obviado o condicionado en el tiempo por la empresa SOMOS S.A.S, puesto que es un requisito de ejecución imperativo de orden público agotarse la constitución y aprobación de las garantías antes de iniciar la ejecución del objeto contractual.

Por último, expresa la entidad que realizará la modificación y ajuste del Manual de Contratación a unas prácticas reales en concordancia con la norma, con el fin de mitigar riesgos asociados y asegurar el cumplimiento de la ley, eliminando el margen de siete días y asegurar que las pólizas estén en vigor antes del inicio de los contratos.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoria 20. Inaplicación del ‘Acta de terminación’ de las relaciones contractuales suscritas por SOMOS S.A.S en fundamento del Manual de Contratación.**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.



**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021-'Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación'**

**8.1. Acta de terminación y liquidación.**

*El acta de terminación es el documento que contiene la etapa en que concluye la ejecución contractual, se puede enmarcar en dos características generales, según la circunstancia del hecho:*

- a) **Terminación Normal:** *En general, los contratos finalizan al término del plazo pactado o al agotamiento del objeto contratado o de los recursos del contrato.*
- b) **Terminación Anormal:** *Se presenta cuando las partes de común acuerdo, por orden de autoridad competente, o por iniciativa de las partes terminan la relación contractual antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato.*

**(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)**

**Condición**

En el Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021 se establece la disposición interna en el capítulo número ocho (8) de realizar el documento contractual correspondiente al 'Acta de Terminación'. No obstante, en las siguientes relaciones jurídicas contractuales objeto de referencia en la siguiente tabla, no se denota el uso o aplicación de este documento consignado en los expedientes contractuales de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por la entidad.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 70. Relación de contratos sin acta de terminación

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CS-016-2023	Prestación del servicio de respaldo de servidores en sitio externo, centro de gestión y monitoreo 7x24, servicios especializados ti, servicios asociados, insumos, partes, componentes para la alcaldía del municipio de Rionegro.	627.519.094
CS-003-2023	Renovación de la solución tecnológica de cloud, conectividad e infraestructura en modalidad de servicios para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones actuales de la concesión tránsito de Rionegro.	486.849.098
CS-013-2023	Mantenimiento y soporte de los servicios de infraestructura o dimensionamiento informático it cloud o cloud computan de los sistemas de información, en un ambiente reproductivo y productivo standalone con aes amazon web services instancia rads de oracle en aes, aws waf web aplicación firewall aws efs sorraje.	397.843.319
CA-008-2023	Renting yo alquiler de equipos de cómputo escritorio, portatil, impresoras, scanner y periféricos para los diferentes programas a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S	228.666.830
CS-015-2023	Prestación de servicios de transporte de personal para la interventoría de obras de infraestructura vial y demás proyectos y programas de la subgerencia técnica y o de otras áreas de la empresa somos Rionegro S.A.S en el municipio de Rionegro	210.155.70
S-009-2023	Suministro de calzado y vestido de labor del personal operativo para los diferentes programas de la empresa somos Rionegro S.A.S	198.810.325



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CA-001-2023	Arrendamiento del local identificado con matrícula inmobiliaria número 02032683, ubicado en la carrera 49, número 4805 del municipio de Rionegro	196.020.000
CDPS-029-2023	Acompañamiento jurídico y financiero del proceso y puesta en marcha del sistema inteligente integrado de transporte del municipio de Rionegro sitirio.	186.000.000
S-002-2023	Suministro e impresión de material gráfico, publicitario y de p.o.., para el posicionamiento de marca, mediante piezas de diseño y demás souvenirs que la empresa somos Rionegro p.a.., requiera, para el normal funcionamiento de difusión de sus programas y cubrir con las necesidades solicitadas.	180.000.000
S-003-2023	Suministro de elementos de ferretería para todos los programas y proyectos adelantados por la empresa somos Rionegro S.A.S	150.000.000
S-007-2023	Suministro de elementos de aseo y cafetería, para el normal funcionamiento de la empresa somos Rionegro S.A.S	130.000.000
CS-012-2023	Planificación y programación del plan de medios de la empresa somos Rionegro S.A.S. mediante distintos medios de comunicación y canales digitales.	120.000.000
CA-002-2023	Arrendamiento de vehículo tipo grúa, para el traslado de los vehículos que infrinjan las normas de tránsito y transporte en el municipio, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no 505 de 2019 concesión patios y grúas de la empresa somos Rionegro S.A.S	98.086.627
CA-003-2023	Alquiler de vehículo tipo grúa para realizar traslados de los vehículos infractores a las normas de tránsito con destino a los patios oficiales del municipio de Rionegro.	98.068.627



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CA-007-2023	Arrendamiento yo alquiler de vehículo tipo camioneta camión para que realice el transporte y traslado de las bicicletas y demás elementos implementos requeridos para la operación del sistema BiciRio y sus programas o eventos asociados	95.451.547
S-012-2023	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo tecnológico nas dispositivo de almacenamiento conectado a la red. Para el respaldo de la información de los dispositivos sus, la operación tránsito y la empresa somos del municipio de Rionegro a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S	93.950.029
CA-004-2023	Renting de dispositivo tecnológico firewall dispositivo de seguridad de la red con conexión a los dispositivos sus a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S	92.346.672
CS-010-2023	Rediseño, desarrollo y ajustes del portal web de la entidad servicios de hosting y cuentas de usuarios para proveedores de la empresa somos Rionegro S.A.S	86.000.000
CDPS-053-2023	Prestación de servicios profesionales como coordinador de soporte técnico nivel ii, de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 116006090172023.	59.850.675
CA-006-2023	Arrendamiento de bodega como centro de operaciones y logística para el programa de bicicletas publicas BiciRio del municipio de Rionegro	58.846.293
CS-006-2023	Prestación de servicios para el control y prevención de plagas desinfección y mantenimiento de los jardines para los diferentes programas adelantados por la empresa somos Rionegro	56.164.000
CS-007-2023	Prestación de servicios de soporte técnico y actualización a nuevas versiones de todos los módulos y procesos del software saimirí de la empresa somos Rionegro S.A.S	55.478.265



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CS-011-2023	Renovación de licenciamiento anual de office 365 para la empresa somos Rionegro S.A.S	50.790.692
S-001-2023	Suministro de combustible acmé y gasolina, para los vehículos que prestan servicios, en cumplimiento a los programas de la empresa somos Rionegro S.A.S	50.000.000
CDPS-072-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesor de la subgerencia técnica para la supervisión de las obras de infraestructura.	49.786.016,
CS-005-2023	Prestar servicios de topografía para la intervención de obras de infraestructura vial y demás proyectos y programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa somos Rionegro S.A.S	48.855.450
CDPS-103-2023	Prestar los servicios de asesoría técnica como especialista en las áreas de vías, transporte y pavimentos para los proyectos de infraestructura vial, construcción de la terminal de transporte y demás necesidades que tenga la empresa somos Rionegro S.A.S	46.814.696
CDPS-049-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional del servicio de soporte técnico de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en cumplimiento del contrato interadministrativo 116006090172023.	46.517.310
CDPS-050-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional del servicio de soporte técnico de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 017 de 2023.	46.517.310
CDPS-061-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa somos Rionegro S.A.S	45.257.573



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-056-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional del servicio de soporte técnico de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 017 de 2023.	41.396.720
CDPS-051-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como agente telefónico, de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 116006090172023.	40.142.322
CDPS-052-2023	Prestación de servicios profesionales como agente soporte en sitio de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato interadministrativo 116006090172023.	40.142.322
CDPS-074-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en la planeación de proyectos de movilidad, tránsito y transporte.	38.500.000
CDPS-066-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero administrativo y especialista en proyectos para el liderazgo del programa sitirio de la empresa somos Rionegro S.A.S	37.100.000
CDPS-075-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma eso 90012015.	37.100.000
CDPS-064-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador para el liderazgo del programa de zonas de estacionamiento regulado ZER.	35.000.000
CS-001-2023	Prestación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la empresa somos Rionegro S.A.S y las sedes de los diferentes programas a cargo de la misma	34.139.339



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-101-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogada para el acompañamiento jurídico de la empresa somos Rionegro S.A.S	33.800.000
CDPS-080-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como socióloga para el apoyo a los proyectos y programas de la subsecretaría de equipamiento público.	31.850.000
CDPS-090-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo mesas de tránsito y demás actividades jurídicas de la subsecretaría de movilidad.	31.850.000
CDPS-063-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como especialista en gerencia financiera para la empresa somos Rionegro S.A.S	30.100.00
S-004-2023	Suministro de elementos de protección personal y seguridad para el correcto desarrollo de los programas y proyectos de la empresa somos Rionegro S.A.S	30.000.000
S-006-2023	Suministro de elementos de papelería y oficina, como insumos para el desarrollo de actividades y labores administrativas y misionales de la empresa somos Rionegro S.A.S y sus diferentes programas.	30.000.000
S-010-2023	Suministro de rollos de papel térmico para los dispositivos móviles e impresora de los programas zonas de estacionamiento regulado ser de la empresa somos Rionegro S.A.S	30.000.000
CS-020-2023	Servicios educativos para la formación y el acompañamiento a través de encuentros experienciales que propicien un ambiente laboral armonioso de los empleados de la empresa somos Rionegro S.A.S	30.000.000,
CA-009-2023	Alquiler de impresoras láser multifuncional a color, para las actividades administrativas y operativas de la operación tránsito y la empresa somos movilidad p.a..	29.999.971



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-078-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicadora social para el programa zonas de estacionamiento regulado ser de la empresa somos Rionegro S.A.S	29.400.000
CDPS-079-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicador social periodista para la creación de contenido audiovisual de la empresa somos Rionegro S.A.S	29.400.000
CDPS-096-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades con contenido visual con intención creativa en el diseño y publicidad de los diferentes programas adelantados por la empresa somos Rionegro S.A.S.	29.400.000
CDPS-059-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional en gestión humana y apoyo al sistema de gestión de calidad de la empresa somos Rionegro S.A.S	28.192.970
CDPS-069-2023	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de actividad de control y seguimiento del área financiera de la empresa somos Rionegro S.A.S	28.000.000
CDPS-111-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el seguimiento a indicadores de la secretaría de desarrollo territorial subsecretaría de equipamiento público.	27.440.000
CDPS-083-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero electricista, en apoyo y cumplimiento al contrato interadministrativo no. 108006090072023 de la secretaría de desarrollo territorial subsecretaría de equipamiento público.	27.430.000
CDPS-087-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para el apoyo de las funciones desarrolladas en la secretaría de desarrollo territorial subsecretaría de equipamiento público.	27.430.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-092-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la subsecretaría de movilidad en el cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000
CDPS-093-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la subsecretaría de movilidad, en cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000
CDPS-081-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para el apoyo de las funciones desarrolladas en la secretaría de desarrollo territorial, subsecretaría de equipamiento público.	27.430.000
CDPS-082-2023	Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas para el seguimiento a indicadores de la secretaría de desarrollo territorial, subsecretaria de equipamiento público.	27.430.00
CDPS-088-2023	Prestación de servicios profesionales como administradora publica para el seguimiento a indicadores de la secretaria de desarrollo territorial subsecretaria de equipamiento publico	27.430.000
CDPS-091-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el desarrollo de las acciones y estrategias de la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro.	27.430.000
CDPS-010-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma eso 90012015	26.500.000
CDPS-001-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero administrativo y especialista en proyectos para el liderazgo del programa sitirio de la empresa somos Rionegro S.A.S	26.500.000



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente (COP)
CDPS-018-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría jurídica y adecuada aplicación de la norma y el control legal de los diferentes asuntos de la empresa somos Rionegro S.A.S tipo de contrato decreto 092 de 2017	26.500.000
CDPS-098-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo mesas de movilidad, tránsito y transporte y demás actividades jurídicas de la subsecretaría de movilidad.	25.320.000,
CDPS-020-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador para el liderazgo del programa de zonas de estacionamiento regulado ser	25.000.00
CDPS-026-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como coordinadora del área de comunicaciones de la empresa somos Rionegro S.A.S	24.556.673
CDPS-013-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa somos Rionegro S.A.S	23.819.775
CDPS-109-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como geóloga para el apoyo en la subsecretaría de equipamiento público.	23.632.000,

Fuente: Rendición contractual Sia Observa

Causa

Lo anterior ocurre por incumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, eficacia, transparencia y errores en materia de seguimiento por la ausencia del cumplimiento en los procesos y procedimientos dispuestos por la entidad, junto a las debilidades existentes en los controles del proceso contractual en la etapa de finalización de la ejecución contractual y en la gestión administrativa.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Adicional, la ausencia de control por parte de la gerencia, del supervisor y el director de cada área.

### Efecto

La presente irregularidad conlleva a determinar falencias en las actuaciones administrativas contractuales adelantadas al finalizar la etapa de ejecución por la entidad, denotándose la ausencia de control directo y seguimiento de las relaciones contractuales suscritas por el Sujeto de Control de acuerdo con la obligación autoimpuesta en sus Estatutos y disposiciones complementarias para la gestión administrativa.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

Se solicita eliminar de plano la respectiva observación, toda vez que la entidad se encuentra dentro del término establecido para realizar el Acta de Terminación o liquidación de los contratos, entendiendo que la misma cuenta con un término de un (1) año, mismo que excede la respectiva vigencia fiscal del año que fue suscrito, todo ello de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1. Acta de terminación y liquidación, del Manual de Contratación, que reza:

*(...) la liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la ejecución contractual (...)*

Así, las cosas, la entidad se encuentra dentro del término para realizar las actas de terminación y/o liquidación de los contratos.

No obstante, todo contrato liquidado se procederá a rendir de manera inmediata.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta otorgada por el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, y por tanto la observación adquirirá la calidad de hallazgo en razón a la siguiente argumentación.

La entidad solicita la exclusión de la observación realizada por el Equipo Auditor afirmando que se encuentra dentro del término establecido para realizar el Acta de Terminación o liquidación de los contratos estableciendo que de acuerdo con el Manual de Contratación la liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la ejecución contractual.

Se debe indicar a la entidad que la presente condición de la observación se refiere a la inexistencia del documento contractual de '*Acta de terminación*' consagrado en el Manual de Contratación de la empresa SOMOS S.A.S y no al acto jurídico poscontractual de 'liquidación contractual', puesto que el acta de terminación y el acto de liquidación contractual poseen distintas naturaleza y finalidades.

La liquidación de la relación contractual es el documento por medio del cual la entidad de manera unilateral o bilateral efectúa un balance jurídico, técnico y financiero de la ejecución del contrato y acuerdan la forma de liquidarlo, es decir, de poner fin a su relación contractual en forma voluntaria y expresa.

A título de forma ilustrativa se extraerá los siguientes fragmentos de Colombia Compra Eficiente, debido a la sencillez de las palabras de la entidad, respecto de los términos objeto de liquidación de las relaciones contractuales de trato sucesivo, es decir, aquellos cuyo cumplimiento o ejecución se prolongue en el tiempo.



*“En suma, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, existen tres tipos de liquidación: i) bilateral, ii) unilateral y iii) judicial. En términos generales, la primera, que puede ser total o parcial, debe hacerse en el término que estipulen las partes o, en su defecto, dentro del término supletivo de cuatro meses. La segunda se debe practicar dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del término que acuerden las partes, o ante el silencio de estas, luego de los cuatro meses para realizar la liquidación bilateral, sin que esta se efectúe. Finalmente, la tercera la realiza el juez contencioso administrativo o un tribunal arbitral dentro de un proceso judicial de controversias contractuales y puede darse con ocasión de una demanda del interesado solicitando dicha liquidación y para ello existe un plazo máximo de 2 años contados a partir de los dos meses establecidos en la Ley para realizar la liquidación unilateral, de conformidad con la citada sentencia de unificación del Consejo de Estado. “*

(Concepto C – 015 de 2023, P20230113000234 con fecha del 24 de febrero del año 2023, Colombia Compra Eficiente)

A su vez, el *Acta de terminación* es el documento que delimita la terminación de la etapa de ejecución contractual en donde se delimita el inicio de la etapa poscontractual -en el caso de ser aplicable- cuyo contenido se puede suscitar a verificar la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista o realizar manifestaciones por parte de la entidad que considere relevantes.

Por lo tanto, se debe expresar que en ningún instante la condición propuesta en la observación se dirigió al *Acto de liquidación*, puesto que esta se refirió al documento



contractual de ‘Acta de terminación’ dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

Ratifique el criterio jurídico expuesto en la presente observación.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021-‘ Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

**8.1. Acta de terminación y liquidación.**

*El acta de terminación es el documento que contiene la etapa en que concluye la ejecución contractual, se puede enmarcar en dos características generales, según la circunstancia del hecho:*

- a) **Terminación Normal:** *En general, los contratos finalizan al término del plazo pactado o al agotamiento del objeto contratado o de los recursos del contrato.*
- b) **Terminación Anormal:** *Se presenta cuando las partes de común acuerdo, por orden de autoridad competente, o por iniciativa de las partes terminan la relación contractual antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato.*

**(Manual de Contratación de SOMOS S.A.S aprobado por el Acuerdo 001 del 16 de marzo 2021)**

Es así, como en concordancia con la respuesta emitida por la empresa SOMOS S.A.S se denota que la entidad no ha elaborado y definido un formato de **Acta de terminación** a pesar de haberse consagrado en el Manual de Contratación dicho documento contractual.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo tanto, el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no debe vulnerar los procedimientos que configure en su etapa de ejecución contractual de acuerdo con los fundamentos imperativos dispuestos en su Manual de Contratación, debido a que las disposiciones internas son sometidas a aprobación por un órgano primario de control de acuerdo con su configuración, denotando una extralimitación a los mecanismos de control interno autoimpuestos por la entidad.

La entidad posee la libertad de perfeccionar y suscribir las relaciones contractuales de acuerdo con sus necesidades junto a la facultad de disponer de sus modalidades y procedimientos contractuales a través de la figura del Manual de Contratación. Sin embargo, dicha libertad posee límites que se encuentran dispuestos en la normativa del ordenamiento jurídico colombiano en concordancia con los principios de la función administrativa y las disposiciones autoimpuestas por la entidad en el Manual de Contratación.

Es así, como en las relaciones contractuales identificadas en la condición se denota el incumplimiento de las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación, al no suscribir el documento de **Acta de terminación** al finalizar la etapa de ejecución.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Hallazgo de Auditoria 21. Verificación de la capacidad de ejercicio legal como abogado para la suscripción contractual con la empresa SOMOS S.A.S**

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación.

**Manual de Contratación – Acuerdo 001 del 16 de marzo del año 2021- ‘Por medio del cual se adopta un nuevo Manual de Contratación’**

**6.1.4. Requisitos habilitantes – Subsanabilidad.**

SOMOS Rionegro S.A.S. exigirá a los interesados en participar en los procesos de contratación, los siguientes requisitos:

Capacidad Jurídica (contraer derechos y obligaciones), Capacidad Financiera (suficiente apalancamiento financiero) y Capacidad técnica (tales como experiencia, equipo de trabajo y demás que se requieran según la naturaleza del objeto del contrato).

**Ley 1123 de 2007 Por el cual se establece el código disciplinario del abogado**

**Artículo 47. Ejecución y registro de la sanción.** Notificada la sentencia de segunda instancia, la oficina de Registro Nacional de Abogados anotará la sanción impuesta. Esta comenzará a regir a partir de la fecha del registro.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Para tal efecto, la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, luego de la referida notificación hará entrega inmediata de copia de la sentencia a la oficina de registro.

### **Ley 1952 de 2019 Por el cual se expide el código general disciplinario**

**Artículo 238. Inciso 3.** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.

#### Condición

En las siguientes relaciones contractuales de prestación de servicios profesionales suscritas por la empresa SOMOS S.A.S en los documentos habilitantes aportados por el proveedor se denota la ausencia del documento o certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en donde se exprese si el profesional abogado posee la capacidad jurídica para el ejercicio de la profesión liberal del derecho y si correspondientemente, no reposa una sanción disciplina vigente que exprese una incapacidad técnica y/o jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas.

- **CDPS-008-2023** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría jurídica y el seguimiento legal de los diferentes programas y proyectos adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S
- **CDPS-018-2023** Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría jurídica y adecuada aplicación de la norma y el control legal de los diferentes asuntos de la empresa Somos Rionegro S.A.S.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- **CDPS-091-2023** Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el desarrollo de las acciones y estrategias de la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro.
- **CDPS-029-2023** Acompañamiento jurídico y financiero del proceso y puesta en marcha del sistema inteligente integrado de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.
- **CDPS-057-2022** Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en la gestión precontractual del proyecto tren ligero fase 1 del municipio de Rionegro.

Por lo tanto, recae sobre la empresa SOMOS S.A.S el deber de verificar los compromisos, declaraciones, acreditaciones o documentos que habiliten al contratista para el cumplimiento de las obligaciones ejerciendo el control directo respecto a la capacidad, inhabilidad o incompatibilidad que pueda recaer sobre el contratista. Es así, como en el presente caso, se identifica la necesidad que la persona natural o por intermedio de la persona jurídica que ejerce la profesión liberal de abogado posea la capacidad jurídica de realizar el ejercicio de la profesión aportando el correspondiente certificado expedido de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la verificación por parte de la entidad.

Causa:

Inobservancia de control y vigilancia de los requisitos o documentos habilitantes que deben ser verificados por la entidad estatal en un ejercicio posterior, afectando el



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

control directo de la entidad respecto a la capacidad, inhabilidad o incompatibilidad que pueda recaer sobre el contratista para la contratación de una entidad estatal.

Efecto:

El incumplimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de verificación de estos requisitos legales de contratación conlleva como consecuencia a eventuales vulneración de los principios generales de la función administrativa, en especial el de planeación y transparencia, junto a la selección objetiva.

**Respuesta de SOMOS S.A.S:**

En Colombia, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial es un organismo encargado de la vigilancia y control disciplinario sobre la conducta de los jueces y funcionarios judiciales, no directamente sobre los abogados en general. La regulación de la profesión de abogado en Colombia está principalmente bajo la supervisión del Consejo Superior de la Judicatura y el Colegio de Abogados, es por ello que carece de sentido la presente observación.

Sin embargo, la entidad mitiga el riesgo de contratar un profesional no idóneo o con impedimentos en el ejercicio del Derecho, exigiendo la presentación de su Tarjeta profesional y de oficio la verifica en el Consejo Superior de la Judicatura, además solicita la presentación del Certificado de Antecedentes disciplinarios, con el fin de cerciorarse de que el abogado no cuente con sanciones o antecedentes que puedan afectar la relación profesional, como una práctica sana para evitar problemas futuros, asegurando que se ha tomado medidas proactivas en la selección del profesional.

Por otra parte, la entidad presume la buena fe del profesional, al entender que con la presentación de la oferta de servicios que aporta junto con los demás requisitos



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

legales, el futuro contratista manifiesta indirectamente su habilidad para ejercer su profesión libre de algún vicio.

Es por lo anterior que se solicita sea eliminada la presente observación en el informe final, toda vez que la misma obedece a un criterio subjetivo y no una exigencia legal que deba ser cumplida por la entidad, máxime cuando ésta en su procedimiento para la contratación de prestadores de servicio, cuenta con otras herramientas igualmente suficientes para determinar la integridad del profesional contratado.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro**

La respuesta otorgada por el Sujeto de Control de la empresa SOMOS S.A.S no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, y por tanto la observación adquirirá la calidad de hallazgo en razón a la siguiente argumentación.

La entidad solicita la exclusión de la observación realizada por el Equipo Auditor afirmando que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial encargado de la vigilancia y control disciplinario sobre la conducta de los jueces y funcionarios judiciales, no directamente sobre los abogados en general. Posteriormente, expresa que la entidad solicita la presentación del Certificado de Antecedentes disciplinarios, con el fin de cerciorarse de que el abogado no cuente con sanciones o antecedentes que puedan afectar la relación profesional. Por último, indica que la observación obedece a un criterio subjetivo y no una exigencia legal que deba ser cumplida por la entidad.

Con fines de otorgarle claridad a la entidad, se debe poner de presente el Artículo 257 de la Constitución Política del Estado colombiano.



*Artículo 257. Modificado por el art. 19, Acto Legislativo 02 de 2015. <El nuevo texto es el siguiente> La Comisión Nacional de Disciplina Judicial ejercerá la función jurisdiccional disciplinaria sobre los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.*

*Estará conformada por siete Magistrados, cuatro de los cuales serán elegidos por el Congreso en Pleno de ternas enviadas por el Consejo de Gobierno Judicial Consejo Superior de la Judicatura previa convocatoria pública reglada adelantada por la Gerencia de la Rama Judicial, y tres de los cuales serán elegidos por el Congreso en Pleno de ternas enviadas por el Presidente de la República, previa convocatoria pública reglada. Tendrán periodos personales de ocho años, y deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.*

*NOTA: El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-285 de 2016, sustituye al Consejo de Gobierno Judicial por Consejo Superior de la Judicatura.*

*Los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial no podrán ser reelegidos.*

*Podrá haber Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial integradas como lo señale la ley.*

***La Comisión Nacional de Disciplina Judicial será la encargada de examinar la conducta y sancionar las faltas de los abogados***



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

*en ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la ley, salvo que esta función se atribuya por la ley a un Colegio de Abogados. (...)“*

Por lo tanto, si bien le asiste razón a la entidad al afirmar que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial es la encargada de realizar la vigilancia y control disciplinario sobre la conducta de los jueces y funcionarios judiciales, también es la encargada de **examinar la conducta y sancionar las faltas de los abogados en ejercicio de su profesión.**

La entidad afirma solicitar la presentación del Certificado de Antecedentes disciplinarios, no obstante, no le asiste razón puesto que de acuerdo con los expedientes contractuales estos carecen de esta certificación de sanciones o antecedentes que genera como efecto propiciar riesgos en la selección del contratista afectando el control directo de la entidad respecto a la capacidad, inhabilidad o incompatibilidad que pueda recaer sobre el contratista para la contratación de una entidad estatal.

Por lo tanto, en relaciones contractuales de prestación de servicios profesionales suscritas por la empresa SOMOS S.A.S descritas en la condición no se evidencia en los documentos habilitantes aportados por el proveedor el documento o certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en donde se exprese si el profesional abogado posee la capacidad jurídica para el ejercicio de la profesión liberal del derecho y si correspondientemente, no reposa una sanción disciplina vigente que exprese una incapacidad técnica y/o jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Hallazgo de Auditoria 22. Rendición Extemporánea de novedades contractuales**

Criterio:

Resolución 010 del 13 de enero de 2023 “*por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría municipal de Rionegro -Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias*” Artículo décimo octavo “*De la no Rendición de la Cuenta*”.

Hechos/Condición:

Al momento de revisar los contratos rendidos dentro de la plataforma SIA Observa se observa que para los contratos relacionados en la siguiente tabla se registraron novedades contractuales de forma extemporánea

Tabla 71. Relación de contratos con novedades extemporáneas

Código contrato	Observaciones
CA-008-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea
CDPS-059-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea
S-011-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea
CO-001-2023	Novedad de reinicio rendida extemporánea
CS-005-2023	Novedad de reinicio rendida extemporánea



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Observaciones
CDPS-029-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea
CS-016-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea
CDPS-103-2023	Novedad de prórroga rendida extemporánea

Causa:

Inexistencia de seguimiento a las plataformas, ya que no se realiza revisiones constantes a los registros contractuales y sus respectivas novedades, ocasiona una pérdida de control y falta de seguimiento a los procesos de la entidad.

Efecto:

Lo anterior trae consigo una materialización del riesgo, causando posibles detrimientos, procesos administrativos sancionatorios, procesos fiscales.

**Respuesta de SOMOS S.A.S**

La entidad acepta la observación y entiende la importancia de cumplir con la publicación oportuna de las actuaciones contractuales, permitiendo que las partes interesadas y terceros estén al tanto de las acciones celebradas en la ejecución del contrato, reforzando la confianza y asegurando que la entidad actúa conforme al principio de transparencia.

La gestión eficaz de los contratos asegura que todas las modificaciones sean implementadas correctamente y que se ajusten a los términos acordados. Esto facilita una mejor planificación y ejecución de los compromisos contractuales,



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

evitando retrasos y problemas operativos que pueden surgir de la falta de seguimiento.

Es por ello, que se trabajara esta situación a través de un Plan de mejora, que permita la publicación oportuna de las actuaciones contractuales y el seguimiento adecuado de los contratos, como prácticas esenciales para una gestión efectiva y transparente de la contratación.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

El sujeto de control acepta lo observado por el equipo auditor, resaltando en su respuesta la importancia de rendir y publicar de manera oportuna las diferentes actuaciones contractuales, asegurando la transparencia y cumpliendo con el régimen legal, normativo y la integridad contractual.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

### **Hallazgo de Auditoria 23. Ausencia de publicación de documentos contractuales en SECOP II y SIA OBSERVA**

#### Criterio:

Manual de contratación: numeral 1.5. “En atención a la naturaleza jurídica de SOMOS RIONEGRO S.A.S., se realizarán las publicaciones de la actividad contractual conforme lo establezca la ley y/o las entidades con competencia para reglamentar la materia” (...) “En general se repartirá la responsabilidad de publicar la información requerida en los diferentes portales tecnológicos así: Secretaría



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

General: Publicación de procesos contractuales. Subgerencia Financiera: Presupuesto, publicación de información presupuestal, pagos y soportes.”

Ley 2195 de 2022. Artículo 53, “Las entidad estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política” (...) “En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.”

Resolución 010 de 2023 “Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Rionegro”; Artículo séptimo: “*Los responsables harán la rendición electrónica de la cuenta e informes de la CMR, mediante transferencia de datos,... para el caso de los contratos, sin importar la cuantía, “Sia Observa” así como cualquiera información de otro tipo que se solicite*”.

Hechos/Condición:

Revisada la muestra contractual seleccionada por el equipo auditor correspondiente a la vigencia 2023, se identificó la ausencia de publicación de documentos que sustenten la actividad contractual en las plataformas de SECOP II y Sia Observa. El detalle de los documentos faltantes se define en la Tabla 70.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 72. Relación de contratos con ausencia de documentos en SECOP II y SIA

Observa

Código contrato	Objetoc ontrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
CS-015-2023	Prestación de servicios de transporte de personal para la intervención de obras de infraestructura vial y demás proyectos y programas de la subgerencia técnica y de otras áreas de la empresa somos rionegro s.a.s en el municipio de rionegro	210.155.700	8 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II
S-002-2023	Suministro e impresión de material gráfico, publicitario y de p.o.p., para el posicionamiento de marca, mediante piezas de diseño y demás souvenirs que la empresa somos rionegro s.a.s., requiera, para el normal funcionamiento de difusión de sus programas y cubrir con las necesidades solicitadas.	180.000.000	2 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II y SIA Observa



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
CS-006-2023	Prestación de servicios para el control y prevención de plagas desinfección y mantenimiento de los jardines para los diferentes programas adelantados por la empresa somos rionegro	56.164.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II Y SIA Observa.
CDPS-049-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional del servicio de soporte técnico de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en cumplimiento del contrato interadministrativo 116006090172023.	46.517.310	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II Y SIA Observa.
CDPS-051-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como agente telefónico, de mesa de ayuda para las sedes de la alcaldía del municipio de Rionegro, en pro del contrato	40.142.322	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II Y SIA Observa.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
	interadministrativo 116006090172023.		
CDPS-075-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.	37.100.000	5 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II Y SIA Observa.
CDPS-080-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como socióloga para el apoyo a los proyectos y programas de la subsecretaría de equipamiento público.	31.850.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II Y SIA Observa.
S-006-2023	suministro de elementos de papelería y oficina, como insumos para el desarrollo de actividades y labores administrativas y misionales de la empresa somos	30.000.000	5 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y ninguno de los anteriores en SECOP II.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
	rionegro s.a.s. y sus diferentes programas.		
CDPS-078-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicadora social para el programa zonas de estacionamiento regulado por la empresa somos rionegro s.a.s.	29.400.000	5 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y SECOP II.
CDPS-069-2023	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de actividad de control y seguimiento del área financiera de la empresa somos rionegro s.a.s.	28.000.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-092-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la subsecretaría de movilidad en el cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y SECOP II.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
CDPS-093-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la subsecretaría de movilidad, en cumplimiento y ejecución de sus proyectos y programas.	27.430.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-088-2023	Prestación de servicios profesionales como administradora pública para el seguimiento a indicadores de la secretaría de desarrollo territorial subsecretaría de equipamiento público	27.430.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-001-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero administrativo y especialista en proyectos para el liderazgo del programa sitiario de la empresa somos rionegro sas	26.500.000	Estudios previos del contrato sin publicar en SECOP II
CDPS-020-2023	Prestación de servicios profesionales como administrador para el liderazgo del programa	25.000.000	1 cuenta de cobro, informe de supervisión, actividades, orden de pago y comprobante de



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
	de zonas de estacionamiento regulado por		egreso sin publicar en SIA Observa y SECOP II.
CDPS-109-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como geólogo para el apoyo en la subsecretaría de equipamiento público.	23.632.000	6 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en SECOP II y 5 cuentas de cobro, informes de supervisión, actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin publicar en Sia Observa.
CDPS-061-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa somos Rionegro S.A.S	45.257.573	Faltan órdenes y comprobantes de pago de Julio a diciembre 2023. No rendidas en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-074-2023	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en la planeación de proyectos de movilidad, tránsito y transporte.	38.500.00	Faltan órdenes y comprobantes de pago de Julio a diciembre 2023. No rendidas en SIA Observa y en SECOP II.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código contrato	Objetos del contrato	Valor Vigente (COP)	Documentos Faltantes
CDPS-063-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como especialista en gerencia financiera para la empresa somos Rionegro S.A.S.	30.100.000,	Faltan órdenes y comprobantes de pago de Julio a diciembre 2023. No rendidas en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-083-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero electricista, en apoyo y cumplimiento al contrato interadministrativo no. 108006090072023 de la secretaría de desarrollo territorial subsecretaría de equipamiento público.	27.430.000	Faltan órdenes y comprobantes de pago de Julio a diciembre 2023. No rendidas en SIA Observa y en SECOP II.
CDPS-091-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el desarrollo de las acciones y estrategias de la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro.	27.430.000	No reporta ningún pago en SECOP II. Sólo reporta el primer pago en SIA Observa.

Fuente: Relación de documentos disponibles en expedientes, SIA Observa y SECOP II.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Causa:

Debilidades existentes en el ejercicio, control y seguimiento de la gestión administrativa para la publicación de actividades contractuales en las diferentes plataformas desempeñado por la Secretaría General y la Subgerencia Financiera, responsables del ejercicio.

### Efecto:

Violación de los principios de transparencia y publicidad de las actuaciones de la entidad pública, en cumplimiento con la función administrativa. Generando con lo anterior riesgos asociados a la imposibilidad de ejercicios de control por parte de terceros interesados, sea veedurías o ciudadanía en general

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

La entidad acepta la observación y entiende la importancia de cumplir con la publicación oportuna de las actuaciones contractuales, incluyendo los pagos con sus respectivos soportes, permitiendo que las partes interesadas, estén al tanto de los avances presupuestales y que al momento de realizar una revisión detallada se evidencia el valor real y preciso del contrato.

La publicación de los pagos realizados a los contratos en las plataformas de ley es una práctica esencial para asegurar la transparencia, el cumplimiento normativo y la integridad en la gestión de contratos. Esta práctica no solo facilita la rendición de cuentas y previene la corrupción, sino que también mejora la eficiencia en la gestión financiera y fortalece la confianza en la entidad.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Es por ello, que se trabajara esta situación a través de un Plan de mejora, que permita la publicación oportuna de las actuaciones contractuales y el seguimiento adecuado de los contratos, como prácticas esenciales para una gestión efectiva y transparente de la contratación.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

El sujeto de control acepta lo observado por el equipo auditor, resaltando en su respuesta la importancia de rendir y publicar de manera oportuna las diferentes actuaciones contractuales, asegurando la transparencia y cumpliendo con el régimen legal, normativo y la integridad contractual.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. (A)

### **Hallazgo de Auditoria 24. Debilidades en la justificación y descripción de la necesidad de los estudios previos**

#### Criterio:

Manual de contratación; Numeral 6.1. Documentos previos, composición: “Se deberán elaborar los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto. Estos estudios previos deben componerse de mínimo los siguientes elementos: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y su respectiva justificación...”

Decreto 1082 de 2015



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

Ley 80 de 1993

Artículo 25. Del Principio De Economía. En virtud de este principio:

“1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*”

“7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.”

Condición:

Verificados los estudios previos de los contratos relacionados en la tabla 71, se identifica que la descripción de la necesidad a contratar carece de argumentos claros y suficientes que justifiquen dicha necesidad.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 73. Relación de contratos con debilidades en estudios previos

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor (COP)
CDPS-024-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de operaciones de flujos monetarios gestión de caja y movimientos bancarios de la empresa somos Rionegro SAS	25.000.000
CDPS-109-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como geóloga para el apoyo en la subsecretaría de equipamiento público.	23.632.000

Fuente: Relación de contratos revisada en muestra contractual

Causa:

Debilidades en la construcción, seguimiento aprobación de justificación y la necesidad definida en los estudios previos por parte del área que genera la solicitud y/o requerimiento, el comité de contratación que evalúa y el área jurídica que apoya

Efecto

Adelantar procesos de contratación sin contar con necesidades claras y expresas, que eventualmente podrían conllevar a posibles detrimientos patrimoniales por gastos innecesarios en razón de la ejecución contractual

**Respuesta de SOMOS S.A.S**

La entidad acepta la observación y se hace cargo de la responsabilidad de mejorar en sus estudios previos la descripción de la necesidad, de manera clara, precisa y coherente, lo que se traduce en una contratación transparente en línea con las



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

metas y objetivos de la entidad, entendiendo que, el objetivo final de cualquier contratación es satisfacer una necesidad y si esta no se describe correctamente, es probable que el contrato no cumpla con su propósito.

Es por lo anterior, que se trabajará dicha observación a través de un Plan de mejora, el cual se implementará a partir del presente informe, con el fin de que la entidad cuente con una buena descripción de la necesidad al momento de realizar una contratación, como eje crucial para garantizar el propósito del contrato y que esto le permita establecer obligaciones concretas y específicas y determinar los productos o entregables que se requieren que se esperan.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

El sujeto de control acepta lo observado por el equipo auditor, disponiendo su compromiso de mejorar en la relación de los estudios previos y la descripción de la necesidad en los contratos, buscando claridad, precisión y coherencia con las necesidades, metas y objetivos misionales.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

### **Hallazgo de Auditoria 25. Indebida relación de retenciones, contribución e impuestos en estudios previos**

Criterio:

Decreto 1082 de 2015



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

Ley 80 de 1993

Artículo 25. Del Principio De Economía. En virtud de este principio:

“1o. *<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*”

“7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.”

Condición:

En la revisión de la totalidad de la muestra contractual se evidenció la indebida estructuración y/o conformación de las retenciones, contribuciones e impuestos a los que había lugar en la relación contractual, toda vez que las mismas se



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

sustentaban mediante un recuadro de manera general describiendo la totalidad de estampillas y retenciones a las que puede haber lugar y no se discriminaba para cada proveedor las que aplicaban.

Causa:

Desconocimiento o falta de claridad de los estatutos tributarios aplicables, debilidades en la construcción y detalle de los estudios previos en relación a la retenciones, contribución e impuestos.

Efecto

Riesgos en la generación de los pagos con respecto a las retenciones aplicadas, inconsistencias con los proveedores por la falta de claridad en las condiciones iniciales establecidas en el contrato.

Eventuales reclamaciones por indebidas retenciones generadas.

**Respuesta de SOMOS S.A.S**

Al tener en cuenta la estructuración citada por ustedes, donde se refieren a estampillas, tasas y contribuciones (impuestos territoriales), es necesario tener en cuenta que dichos impuestos y contribuciones a los que están sujetos dependen del rubro presupuestal del que provengan los recursos, toda vez que el 80% de los contratos que suscribe SOMOS provienen de recursos que se administran del municipio de Rionegro y/o desconcentración, los cuales si estarían sujetos a todas las estampillas, tasas y contribuciones que proviene del Estatuto Tributario del municipio de Rionegro.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

En cuanto al contexto de estampillas y/o retenciones aplicables al contrato estatal y frente a las obligaciones de ambas partes, particular y estado, se entiende que, a la entidad estatal, le asiste el deber de informar al contratista sobre las estampillas o contribuciones que son aplicables en la jurisdicción o municipio y recaudar en debida forma las mismas. Por otra parte, el contratista tiene la responsabilidad de conocer y entender las obligaciones fiscales y administrativas relacionadas con su actividad comercial. Esto incluye estar al tanto de los tipos de estampillas que le son aplicables y su monto. Y ambas partes deberán ser garantes de que el cumplimiento sea adecuado.

Esta afirmación, no desconoce la obligación que le asiste a la entidad, como responsable de recaudar el pago de estampillas fiscales y/o administrativas, que le apliquen al contratista, de acuerdo al tipo de contrato celebrado y al tipo de empresa y actividad económica derivada del ejercicio de su actividad y no es este el caso de análisis, pues no se cuestiona por parte del equipo auditor un mal recaudo, si no que cuestiona la mención de la totalidad de las estampillas o contribuciones.

La aplicación de estampillas está regulada por normativas específicas que establecen claramente los tipos de estampillas, montos y procedimientos a seguir. Estas normativas son de conocimiento público y deben ser cumplidas por ambas partes, la entidad estatal y el contratista.

Sin embargo, frente a la observación, se consulta al área financiera quien manifiesta que se dificulta determinar de manera precisa en cada uno de los contratos las estampillas aplicables, pues considera mucho más riesgoso el hecho de limitar el contrato a x o estampillas y al momento del contratista o proveedor facturar, poder encontrar diferentes factores que determinan la aplicación.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Ej. La entidad puede en un contrato de suministro, mencionar x,y y z las estampillas, sin embargo al momento del proveedor presentar la factura se encuentra que no es responsable de IVA.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro

Como claramente manifiesta el sujeto de control en su respuesta, a la entidad “*le asiste el deber de informar al contratista sobre las estampillas o contribuciones que son aplicables en la jurisdicción o municipio y recaudar en debida forma las mismas*”; razón por la cual se toma como aceptada la observación planteada por el equipo auditor.

No obstante, en cuanto a la relación de consultas al área financiera sobre la regulación específica de las estampillas a las que debe haber lugar para con cada uno de los proveedores y la dificultad enunciada por el área para determinar de manera precisa estos criterios en los contratos, es preciso informar que a la entidad le asiste desde la consolidación de los estudios previos la evaluación de los conceptos jurídicos y componentes financieros a los que hay lugar desde la evaluación de la viabilidad para celebrar cualquier tipo de contratos, desprendiéndose de allí la obligación del área financiera y los diferentes responsables de tener conocimiento previo, seguimiento y control de las discrecionalidades de estampillas ,tasas y contribuciones territoriales que les aplica según los estatutos.

Por lo anterior se ratifica lo observado como Hallazgo Administrativo, para ser sometido a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. (A)

### Hallazgo de Auditoría 26. Debilidades en la supervisión de contratos



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Criterio:

ley 80 del 1993, Articulo 4, “*La función de la supervisión del contrato es una actividad administrativa que se deriva de los deberes propios de la entidad con los contratistas*” “*derechos y deberes de las entidades estatales*”, así mismo el estatuto general de contratación de la administración pública en sus artículos 26 “*principios de responsabilidad*” 51 “*responsabilidad de los funcionarios públicos*” “*respecto a los principios de responsabilidad de contratistas y servidores públicos*”.

Artículo 122 de la constitución política “asignación de funciones”

ley 909 de 2004 articulo 19 “el empleo público”.

*Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, leyes 489 de 1998 y 1258 de 2008 junto a las normativas consagradas en las ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y compiladas en el Decreto 1082 de 2015 referentes a las entidades estatales sin importar su régimen de contratación*

Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

decreto 1083 de 2015 articulo2.2.5.52 “asignación de funciones, ahora sobre el ejercicio y la responsabilidad en la supervisión de contratos”.

Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84.

Manual de contratación numeral 7.6. Informes de seguimiento:

- a) realizar seguimiento permanente a cada una de las obligaciones contractuales, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución de la orden de compra o contrato en su conjunto.
- b) Definir los aspectos que se verificarán para dada una de las obligaciones, así como las herramientas que se utilizan y que permitan dejar evidencia y soporte de las actividades de interventoría y supervisión.

Condición:

En los contratos que se relacionan a continuación el equipo auditor observó que los supervisores de estos contratos no cumplieron con todas las obligaciones enmarcadas en las disposiciones legales con referencia de la supervisión, estipuladas en los estudios previos, minuta del contrato, manual de supervisión y obligaciones específicas de los contratos por parte para cada uno de los supervisores.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 74. Relación de contratos con debilidades en la supervisión

Código	Objeto Contrato	Observación
CO-001-2023	<i>"Construcción De Obras De Ingeniería, Urbanismo Y Demas Obras Complementarias Para La Construcción De La Edificación De La Terminal De Transportes Del Municipio De Rionegro".</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del mismo. Se evidencio falta de seguimiento y control de pagos, contrato con detalles constructivos pendientes por subsanar en acta de terminación. se reitera que las obligaciones del supervisor del contrato se extienden a los componentes técnicos, administrativos, legal y financiero del mismo.
ILC-002-2023	<i>"Fabricación, Suministro E Instalación De La Señalización Vial Del Tipo Horizontal Y Vertical En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Rionegro Antioquia".</i>	Contrato que inicia y se termina de manera anticipada, por consiguiente no se ejecutaron la totalidad de los recursos, adicional a esto en los estudios previos y en el contrato se fijan unos compromisos y documentos entregables los cuales para el equipo auditor no fueron claros ni bien soportados por el supervisor del contrato, posterior a esto y al transcurrir el tiempo de la terminación anticipada no se reflejan actos administrativos posteriores que permitan conocer el estado del contrato, su liquidación y la liberación de los recursos no ejecutados.
ILC-003-2023	<i>"construcción De Intersecciones Semafóricas Vehiculares Yo Peatonales Y Mantenimiento De Elementos Del Sistema Inteligente De Movilidad En Zona Urbana Y Rural Del Municipio De</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del contrato, se reitera que las obligaciones del supervisor se extienden a los componentes técnicos, administrativos, legal y financiero del contrato.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
	<i>Rionegro Y Otras Actividades Complementarias".</i>	
CS-016-2023	<i>"Prestación Del Servicio De Respaldo De Servidores En Sitio Externo, Centro De Gestión Y Monitoreo 7x24, Servicios Especializados Ti, Servicios Asociados, Insumos, Partes, Componentes Para La Alcaldía Del Municipio De Rionegro".</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del contrato, se reitera que las obligaciones del supervisor se extienden a los componentes técnicos, administrativos, legal y financiero del contrato.
CA-002-2023	<i>"Arrendamiento De Vehículo Tipo Grúa, Para El Traslado De Los Vehículos Que Infrinjan Las Normas De Transito Y Transporte En El Municipio, En Cumplimiento De Las Obligaciones Derivadas Del Contrato Interadministrativo No 505 De 2019 Concesión Patios Y Grúas De La Empresa Somos Rionegro S.A.S"</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de informes de supervisión e información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del mismo.
CA-004-2023	<i>"Renting De Dispositivo Tecnológico Firewall Dispositivo De Seguridad De La Red Con Conexión A Los Dispositivos Sast A Cargo De La Empresa Somos Rionegro S.A.S"</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del contrato, se reitera que las obligaciones del supervisor se extienden a los componentes



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
		técnicos, administrativos, legal y financiero del contrato.
S-001-2023	<i>"Suministro De Combustible Acpm Y Gasolina, Para Los Vehículos Que Prestan Servicios, En Cumplimiento A Los Programas De La Empresa Somos Rionegro S.A.S".</i>	El equipo auditor evidencio falta de seguimiento y omisión de información relevante y actos administrativos durante el desarrollo del contrato que permitieran conocer el estado actual del contrato, se reitera que las obligaciones del supervisor se extienden a los componentes técnicos, administrativos, legal y financiero del contrato.
CDPS-053-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Como Coordinador De Soporte Técnico Nivel II, De Mesa De Ayuda Para Las Sedes De La Alcaldía Del Municipio De Rionegro, En Pro Del Contrato Interadministrativo 1160-06-09-017-2023".</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-103-2023	<i>"Prestar Los Servicios De Asesoría Técnica Como Especialista En Las Áreas De Vías, Transporte Y Pavimentos Para Los Proyectos De Infraestructura Vial, Construcción De La</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
	<i>Terminal De Transporte Y Demas Necesidades Que Tenga La Empresa Somos Rionegro S.A.S”</i>	contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-056-2023	<i>“prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Profesional Del Servicio De Soporte técnico De Mesa De Ayuda Para Las Sedes De La Alcaldía Del Municipio De Rionegro, En Pro Del Contrato Interadministrativo 017 De 2023”.</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-066-2023	<i>“prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Ingeniero Administrativo Y Especialista En Proyectos Para El Liderazgo Del Programa Sitirio De La Empresa Somos Rionegro S.A.S”.</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
CDPS-101-2023	<p><i>“prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Abogada Para El Acompañamiento Jurídico De La Empresa Somos Rionegro S.A.S”.</i></p>	<p>El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.</p>
CDPS-059-2023	<p><i>“prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Como Profesional En Gestión Humana Y Apoyo Al Sistema De Gestión De Calidad De La Empresa Somos Rionegro S.A.S”</i></p>	<p>El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.</p>
CDPS-111-2023	<p><i>“Prestación De Servicios Profesionales Como Administrador De Empresas Para El Seguimiento A Indicadores De La Secretaría De Desarrollo Territorial Subsecretaría De Equipamiento Público”.</i></p>	<p>El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas,</p>



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
		actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-087-2023	<i>"prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Abogado Para El Apoyo De Las Funciones Desarrolladas En La secretaria De Desarrollo Territorial Subsecretaría De Equipamiento Público".</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-082-2023	<i>"prestación De Servicios Profesionales Como Administradora De Empresas Para El Seguimiento A Indicadores De La secretaria De Desarrollo Territorial, Subsecretaría De Equipamiento Publico".</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
CDPS-010-2023	<i>"prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Desarrollo De Actividades Para El Cumplimiento De Normas, Procesos Y Procedimientos Requeridos Para La Implementación Del Sistema De Calidad De Acuerdo A La Norma Iso 90012015"</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-098-2023	<i>"prestación De Servicios Profesionales Para El Apoyo Mesas De Movilidad, Transito Y Transporte Y Demas Actividades Jurídicas De La Subsecretaría De Movilidad."</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-026-2023	<i>"prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Coordinadora Del Área De Comunicaciones De La Empresa Somos Rionegro S.A.S"</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas,



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Observación
		actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.
CDPS-013-2023	<i>"prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Revisor Fiscal De La Empresa Somos Rionegro S.A.S"</i>	El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, encontrándose dentro de los informes mes a mes actividades repetitivas, actividades sin fundamentos o pruebas que sustenten dicha realización de estas.

ente: Expedientes contractuales de muestra de auditoria

Elaborado: Equipo Auditor-

Causa:

Incumplimiento en las acciones ejercicio de supervisión toda vez que no se asegura que se incluya toda la información relevante del objeto contractual en los informes de supervisión y durante las etapas y desarrollo de los procesos contractuales de la entidad.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

Efecto:

Incumplimiento de las obligaciones por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, transparencia de la actividad contractual, posible ocurrencia de actos de corrupción, tiempos de ejecución, falta de control sobre los ejes de la supervisión e interventoría que radican en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos de los contratos.

### **Respuesta de SOMOS S.A.S**

La entidad considera que, en el informe de supervisión, no es estrictamente necesario detallar todas y cada una de las obligaciones, pero sí es fundamental proporcionar una visión clara y completa del cumplimiento general y los aspectos clave relacionados con las obligaciones.

El informe debe enfocarse en los aspectos críticos y más relevantes del cumplimiento de las obligaciones, el detallar todas y cada una de ellas, puede ser excesivo y poco práctico, especialmente en informes que deben ser claros y concisos.

Es así como en el ejercicio de la verificación de contratos, el supervisor considera que no es necesario detallar el cumplimiento de cada una de las obligaciones individuales, sino más bien enfocarse en una evaluación general del cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

Detallar el cumplimiento de cada obligación puede ser un proceso intensivo en términos de tiempo y recursos. En lugar de dedicar esfuerzos a verificar cada detalle, el supervisor puede utilizar su tiempo y recursos de manera más eficiente al



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

enfocarse en el cumplimiento general del contrato, como una supervisión centrada en los resultados y la efectividad general.

El no detallar cada una de las obligaciones en un contrato, sino evaluar el cumplimiento de manera general, no necesariamente constituye un peligro ni implica riesgos significativos si se realiza de manera estructurada y enfocada. Este enfoque permite una supervisión más efectiva, optimiza el uso de recursos, ofrece flexibilidad ante cambios, se centra en resultados clave, previene problemas menores, y mejora la comunicación y toma de decisiones. Siempre y cuando el cumplimiento general y los objetivos del contrato se supervisen adecuadamente, este enfoque puede ser una estrategia válida y eficiente en la gestión de contratos.

Es por lo anterior, que se solicita se elimine dicha observación.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Analizando la respuesta emitida por el sujeto de control, El equipo auditor considera pertinente y oportuno dejar la observación en firme para ser sometida a un plan de mejoramiento que permita realizar un seguimiento más detallado y estricto con referencia a las funciones y obligaciones específicas de los supervisores encargados de los contratos celebrados y administrados por el sujeto de control Sistema de Movilidad del Oriente Sostenible SOMOS S.A.S.

Por lo anterior, se ratifica lo observado como hallazgo administrativo, para ser sometida a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Hallazgo de Auditoría 27. Debilidades en la etapa de planeación contractual en los Contratos de Obra.**

Criterio:

El principio de planeación debe entenderse, dentro de la contratación pública, como la exigencia de la entidad pública de asegurar la realización de estudios técnicos previos adecuados, de forma que resulte fiable y público que la entidad defina con certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones, la distribución de riesgos y el precio, saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación se basa en la realización de otros decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso.

Este principio, no obstante, no estar tipificado expresamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deriva de lo preceptuado en sus artículos 4, 5; en los numerales 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25; en el # 3 del artículo 26; en los numerales 1 y 2 del artículo 30; además, de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 4 de la Ley 1508 de 2012; de los artículos 2.2.1.1.6.1 a 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

El principio de planeación se basa en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá diseñarse y pensarse en función de las necesidades y prioridades del interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Condición:

En los contratos que se enuncian a continuación, el equipo auditor observó deficiencias y faltas al principio de planeación, considerando las obligaciones y responsabilidades de la entidad.

Tabla 75 Relación de contratos con debilidades en etapa de planeación

Código	Objeto Contrato	Observación
CO-001-2023	<i>“Construcción De Obras De Ingeniería, Urbanismo Y Demas Obras Complementarias Para La construcción De La edificación De La Terminal De Transportes Del Municipio De Rionegro”.</i>	El equipo auditor identifico una evidente falta de planeación en los tiempos del contrato se inicia en agosto 18 sin superar el 30 de octubre posterior a esto se realiza prorroga 1 hasta el 31 de diciembre del año 2023 en comité extraordinario del 28 de diciembre del 2023 se aprueba otro si 2 cuyo objeto es una adición de recursos, para la fecha de auditoria no fue posible conocer el estado actual del contrato adicional a esto se evidencian detalles constructivos pendientes en la obra.
ILC-002-2023	<i>“Fabricación, Suministro E instalación De La Señalización Vial Del Tipo Horizontal Y Vertical En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Rionegro Antioquia”.</i>	El equipo auditor evidencio falta al principio de planeación toda vez que el contrato inicio con un alcance muy ambicioso de intervenciones y se termina anticipadamente sin ejecutar el total de los recursos ejecutando un porcentaje mínimo a comparación de los valores y obras proyectadas inicialmente.

Fuente: Contratos revisados de muestra contractual.

Elaboro: Equipo Auditor.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Causa:

con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales. En tales actuaciones se pueden enlistar las siguientes:

- Seleccionar objetivamente al contratista que ha de ejecutar una obra, o proveer un bien o un servicio.
- Constituir los compromisos presupuestales que sean necesarios para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del contrato.
- Incluir en el presupuesto anual una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que se occasionen por el retardo en los pagos y por la revisión de precios cuando las condiciones iniciales del contrato sean alteradas.
- Realizar un riguroso análisis acerca de la conveniencia o no del objeto a contratar.
- Hacer, durante la etapa de planeación, el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, dejando constancia de todo ello en los documentos del proceso.
- Obtener con antelación las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato a celebrar.
- Especificar los términos a plasmar en la minuta del contrato, para lo que se deberán establecer claramente las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

- Definir los términos en que se ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Elaborar el análisis y la matriz de riesgos previsibles asociados al contrato a celebrar, incluyendo la estimación, tipificación y asignación respectivas.
- Establecer claramente las garantías que la entidad pretende exigir en el proceso contractual.
- Publicar oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, el aviso de convocatoria o invitación, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, análisis del sector, y los demás documentos y actos administrativos del proceso de contratación.

Efecto:

Demoras en la ejecución de las obras, los sobrecostos y los fenómenos de corrupción.

Teniendo en cuenta que en los contratos se ha contado con estudios previos y proyecciones presupuestales, muchas de estas obras no han llegado a desarrollar la función proyectada y se han convertido en bienes que no se pueden sustentar, ante lo cual, consideramos que uno de los factores que incide en este fenómeno es pensar la planeación limitada a un plan para contratar, dejando de contemplar en ella todo el desarrollo y entrega de la obra. Por lo tanto, es viable considerar que los problemas que se han suscitado no parten del desconocimiento jurídico o de carecer de medios de acceso a la justicia, ni puede decirse que contractualmente se tenía la intención de no cumplir con la ley, motivo por el cual es evidente que tanto los administradores públicos, los contratistas, interventores y supervisores no han asumido desde sus funciones la planeación de manera práctica, dinámica e integral y han dejado el desarrollo de los contratos a una ejecución de términos negociables.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**Respuesta de SOMOS S.A.S**

Se acepta la observación

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Analizando y revisando la respuesta emitida por el sujeto de control, Sistema de movilidad del oriente sostenible SOMOS S.A.S del municipio de Rionegro, En la cual aceptan lo observado por la Contraloría municipal de Rionegro, en el ejercicio de la auditoria financiera de gestión y resultados.

Por lo anterior, se ratifica lo observado como hallazgo administrativo, para ser sometida a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**

**Observación de Auditoría 28. Control y Gestión Documental:**

Criterio:

El artículo 4 de la Ley 594 de 2000, pues es de resaltar que “la gestión documental es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y observación”. Lo anterior, debido a que La Ley de archivo, busca proteger y salvaguardar el Patrimonio Archivístico del Estado, de tal forma que los documentos que allí reposan estén siempre organizados y se evite cualquier pérdida o extravío de esta fuente documental, en las diferentes dependencias o unidades



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

administrativas, la entidad debe implementar la organización de sus archivos, para que sea posible verificar la trazabilidad de las actuaciones generadas

En concordancia con lo anterior, con el concepto denominado "Responsabilidad" del Archivo General de la Nación, y Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación.

Condición:

Una vez revisada de la muestra contractual, a través de los expedientes y el archivo documental, el equipo auditor evidenció que el sujeto de control no realiza una debida gestión documental, toda vez que en la revisión de la totalidad de los expedientes contractuales de muestra se identificó que no se encuentran en orden cronológico, existen documentos que no corresponden al expediente, expedientes mal foliados y/o sin foliación, expedientes que superan el máximo de folios establecidos por la ley, carpetas que no cumplen lo establecido en la norma, medios magnéticos mal archivados, con utilización de material abrasivo (ganchos) y documentos sin firmas de los responsables,

Adicional a esto no cuentan con documento o referencia cruzada que permita conocer las rutas de los informes y entregables de los procesos.

A continuación, se relacionan algunos casos particulares evidenciados en la revisión de expedientes contractuales.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Tabla 76 Relación de contratos con inconsistencias en gestión de archivo

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
CO-001-2023	<i>"Construcción De Obras De Ingeniería, Urbanismo Y Demas Obras Complementarias Para La Construcción De La Edificación De La Terminal De Transportes Del Municipio De Rionegro"</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
ILC-002-2023	<i>"Fabricación, Suministro E instalación De La señalización Vial Del Tipo Horizontal Y Vertical En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Rionegro Antioquia".</i>	No se evidencia en el expediente la totalidad de los documentos generados en el proceso, adicional a esto no existe en el expediente una referencia cruzada o referencia que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato. el expediente se encuentra mal foliado, y documentos con ganchos.
ILC-003-2023	<i>"Construcción De Intersecciones Semafóricas Vehiculares Yo Peatonales Y Mantenimiento De Elementos Del Sistema Inteligente De Movilidad En Zona Urbana Y Rural Del Municipio De Rionegro Y Otras Actividades Complementarias".</i>	Expediente incompleto no se evidencian la totalidad de los documentos generados en el proceso, adicional a esto no existe en el expediente una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato. el expediente se encuentra mal foliado.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
CS-016-2023	<i>"Prestación Del Servicio De Respaldo De Servidores En Sitio Externo, Centro De Gestión Y Monitoreo 7x24, Servicios Especializados Ti, Servicios Asociados, Insumos, Partes, Componentes Para La Alcaldía Del Municipio De Rionegro".</i>	No se evidencian la totalidad de los documentos generados en el proceso, adicional a esto no existe en el expediente una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.  el expediente se encuentra mal foliado con ganchos y en carpetas que no cumplen lo establecido en la norma, medios magnéticos mal archivados.
CA-002-2023	<i>"Arrendamiento De Vehículo Tipo Grúa, Para El Traslado De Los Vehículos Que Infrinjan Las Normas De Transito Y Transporte En El Municipio, En Cumplimiento De Las Obligaciones Derivadas Del Contrato Interadministrativo No 505 De 2019 concesión Patios Y Grúas De La Empresa Somos Rionegro Sas"</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos,  adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CA-004-2023	<i>"Renting De Dispositivo Tecnológico Firewall Dispositivo De Seguridad De La Red Con Conexión A Los Dispositivos Sast A Cargo De La Empresa Somos Rionegro Sas"</i>	Se evidencio en el expediente que no cuenta con un orden cronológico,  no se evidencia en el expediente la totalidad de los documentos generados en el proceso, adicional a esto no existe en el expediente una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.  el expediente se encuentra mal foliado, y algunos documentos cuentan con ganchos.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
		se evidencio que los informe 6,7 y 8 aparecen elaborados el mismo dia 18 de julio de 2024.
S-001-2023	<i>"Suministro De Combustible Acpm Y Gasolina, Para Los Vehículos Que Prestan Servicios, En Cumplimiento A Los Programas De La Empresa Somos Rionegro S.A.S".</i>	Contrato mal foliado, con mas folios de los permitidos, carpeta con mas de 300 folios. documentos impresos. con ganchos documentos impresos y archivados al revés, en los soportes de los informes en particular en las tirillas de soporte de las estaciones de servicio los cuales se están borrando y archivados de manera incorrecta. no se evidencia en el expediente la totalidad de los documentos generados en el proceso, adicional a esto no existe en el expediente una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CDPS-072-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Asesor De La Subgerencia Técnica Para La Supervisión De Las Obras De Infraestructura".</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
		conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CDPS-050-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Profesional Del Servicio De Soporte Técnico De Mesa De Ayuda Para Las Sedes De La Alcaldía Del Municipio De Rionegro, En Pro Del Contrato Interadministrativo 017 De 2023."</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CDPS-052-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Como Agente Soporte En Sitio De Mesa De Ayuda Para Las Sedes De La Alcaldía Del Municipio De Rionegro, En Pro Del Contrato Interadministrativo 1160 06 09 017 2023".</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
CDPS-064-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Como Administrador Para El Liderazgo Del Programa De Zonas De Estacionamiento Regulado Zer".</i>	durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CDPS-090-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Para El Apoyo Mesas De Transito Y Demas Actividades Jurídicas De La Subsecretaria De Movilidad".</i>	Se evidencia falta de gestión documental, el expediente se encuentra mal foliado, con ganchos de cocedora y medios magnéticos mal archivados en el expediente, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
S-010-2023	<i>"Suministro De Rollos De Papel Térmico Para Los Dispositivos Móviles E Impresora De Los Programas Zonas De Estacionamiento Regulado Zer De La Empresa Somos Rionegro S.A.S".</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.
CDPS-079-2023	<i>"Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Comunicador Social Periodista Para La</i>	Durante la revisión del expediente contractual se evidencio que no contaba con la debida foliación, se identificaron



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Código	Objeto Contrato	Gestión Documental
	<i>Creación De Contenido Audiovisual De La Empresa Somos Rionegro S.A.S”.</i>	documentos impresos y archivados al revés con ganchos, adicional a esto se evidencio en el expediente que no existe en el una referencia cruzada o documento que permita conocer la ruta de los entregables definidos en el contrato.

Fuente: Contratos revisados de muestra contractual.

Elaboro: Equipo Auditor.

Causa:

Ausencia de medios de control en los procedimientos internos de la entidad referentes en la documentación que reposa en cada expediente y un orden cronológico del mismo, dificulta tener un proceso de seguimiento certero sobre los documentos que reposan realmente en este.

Efecto:

El objetivo esencial de un archivo es que la documentación institucional esté organizada y cumpla con el propósito de que dichos documentos sean consultables de la forma más eficiente, para no generar duplicidad documental, deterioro y el proceso de recepción y entrega de documentos sea eficaz, adicional a esto, los soportes de cada expediente no se encuentre integrado, generando que no exista control de las actuaciones, lo cual no garantiza que los usuarios internos y externos, tengan disponible de forma eficiente el archivo documental, lo cual puede afectar los procesos que ejecutan los usuarios de la información.



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

### Respuesta de SOMOS S.A.S

La adecuada gestión documental es un componente fundamental para el buen funcionamiento de cualquier organización, ya que permite la administración eficiente de la información, el cumplimiento normativo y la preservación del patrimonio documental.

La identificación de que la entidad no realiza una debida gestión documental revela una serie de riesgos y debilidades que deben ser corregidos para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades legales, operativas y estratégicas de la organización, es por ello que la entidad se compromete a realizar un Plan de mejora, donde se subsanen dichas inconsistencias, que implemente un verdadero sistema de gestión documental, que contemple la clasificación, archivo, conservación y disposición final de los documentos.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal

Analizando y revisando la respuesta emitida por el sujeto de control, Sistema de Movilidad del Oriente Sostenible SOMOS S.A.S del municipio de Rionegro, En la cual aceptan y validan la importancia de lo observado por la Contraloria municipal de Rionegro.

Por lo anterior, se ratifica lo observado como hallazgo administrativo, para ser sometida a plan de mejoramiento, mediante la implementación de acciones de mejora, preventivas y correctivas. **(A)**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

**13. Resumen De Hallazgos Sistema De Movilidad De Oriente Sostenible –  
Somos S.A.S**

**Auditoria Financiera, De Gestión Y Resultados**

**Vigencia Auditada 2023**

**ADTIVO:** Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal **SANC:** Sancionatorio

Número	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo de Auditoría 1. Reuniones Comité técnico del sistema de Sostenibilidad Contable.	X				
2	Hallazgo de Auditoría 2. 1110 depósitos en Instituciones Financieras Conciliaciones bancarias.	X				
3.	Hallazgo de Auditoría 3. Incertidumbre en cuentas contables grupo 1.3 Cuentas por cobrar.	X				
4.	Hallazgo de Auditoría 4. Información reportada CHIP categoría contable publica convergencias, operaciones reciprocas.	X				
5.	Hallazgo de Auditoría 5. Generación soportes de movimientos de ingresos.	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Número	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
6.	Hallazgo de Auditoría 6. Publicación del Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.	X				
7.	Hallazgo de Auditoría 7: Deficiencias en el procedimiento de presupuesto certificado de disponibilidad presupuestal.	X				
8.	Hallazgo de Auditoría 8. Reporte de la información presupuestal al CUIPO: Consolidador de Hacienda e Información Pública y Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”.	X				
9.	Hallazgo de Auditoria 9. Deficiencias en el Control Interno ejercido en la entidad	X	X			
10.	Hallazgo de Auditoria 10. Disposición en contravía del ordenamiento jurídico y deficiencias en la estructuración del ‘Procedimiento Atención de las PQRSTF’, en su versión número uno (1) mediante el formato SG-EYC-PR-91	X				
11.	Hallazgo de Auditoria 11. Omisión de otorgar respuesta a las PQRSTF allegadas a la empresa Sistema Operativo de	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Número	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	Movilidad Oriente Sostenible SOMOS S.A.S.					
12.	Hallazgo de Auditoria 12. Control en la atención de las PQRS por parte de la Oficina de Control Interno de la empresa SOMOS S.A.S	X				
13.	Hallazgo de Auditoria 13. Rendición Extemporánea de Contratos	X				X
14.	Hallazgo de Auditoria 14. Control de legalidad	X				
15.	Hallazgo de Auditoria 15 - Informes de actividades y supervisión en contratos de prestación de servicios	X				
16.	Hallazgo de Auditoria 16. Suscripción de contratos de arrendamiento por la Empresa SOMOS S.A.S sin el correspondiente Análisis del sector en la vigencia fiscal 2023.	X				
17.	Hallazgo de Auditoria 17 Relaciones contractuales suscritas por la Empresa SOMOS S.A.S para la vigencia fiscal 2023 sin el cumplimiento del análisis del mercado estipulado en el Manual de Contratación.	X				
18.	Hallazgo de Auditoria 18. Falencias en el análisis previo de las relaciones	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Número	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	contractuales de 'Órdenes de Compra' suscritas por la Empresa SOMOS S.A.S en la vigencia fiscal 2023					
19.	Hallazgo de Auditoria 19. Inaplicación del formato de supervisión designado por la entidad SOMOS S.A.S para la recepción de bienes o servicios en las relaciones contractuales de 'Órdenes de Compra'	X				
20.	Hallazgo de Auditoria 20. Disposición procedural interna consagrada en el Manual de Contratación de la Empresa SOMOS S.A.S en contravía del ordenamiento Jurídico.	X				
21.	Hallazgo de Auditoria 21. Inaplicación del 'Acta de terminación' de las relaciones contractuales suscritas por SOMOS S.A.S en fundamento del Manual de Contratación.	X				
22.	Hallazgo de Auditoria 22. Verificación de la capacidad de ejercicio legal como abogado para la suscripción contractual con la empresa SOMOS S.A.S	X				
23.	Hallazgo de Auditoria 23. Rendición Extemporánea de novedades contractuales	X				
24.	Hallazgo de Auditoria 24. Ausencia de publicación de documentos	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

Número	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	contractuales en SECOP II y SIA OBSERVA					
25.	Hallazgo de Auditoria 25. Debilidades en la justificación y descripción de la necesidad de los estudios previos	X				
26.	Hallazgo de Auditoria 26. Indebida relación de retenciones, contribución e impuestos en estudios previos	X				
27.	Hallazgo de Auditoría 27. Debilidades en la supervisión de contratos	X				
28.	Hallazgo de Auditoría 28. Debilidades de la planeación contractual	X				
	<b>Total Hallazgos</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>0 (\$)</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

#### 14. Revisión de insumos de auditorías anteriores

En cumplimiento con el seguimiento a precedentes descritos en informes definitivos liberados, resultado de ejercicios de auditoría de vigencias anteriores, se relacionan en la siguiente tabla los avances para cada insumo

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor (COP)	Seguimiento
CD-002-2020	<i>“Suministro, Instalación Y Prestación Integral De Servicios De Internet Y Conectividad En Fibra Óptica Para Las Instituciones Educativas, Zonas Wifi Y Edificios Públicos Del Municipio De Rionegro - Antioquia.”</i>	7.065.381.157	Se revisa el contrato, identificando que se encuentra aún pendiente por la liquidación
ILC-002-2021 (en expediente físico ILC002-2022)	<i>“Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Ambiental Y Financiera Para Los Contratos Que Se Celebren En La Construcción De La Terminal De Transporte De Rionegro, En Virtud Del Contrato Interadministrativo 1080-06-09-066-2021”.</i>	1.158.080.794	Se revisa el contrato identificándose que para la fecha de ejecución de la auditoria, se encuentra con pagos pendientes de realizar, sin liquidar.
CDPS-057-2022	<i>“Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en la gestión precontractual del</i>	87.235.290	El contrato fue objeto de terminación anticipada el día 16 de mayo del año 2023 en ocasión del otrosí en el plazo de ejecución por parte de la



	<i>proyecto tren ligero fase 1 del municipio de Rionegro.”</i>		entidad. Se realiza la liberación de 69.705.770,09 COP Pesos colombianos.
CO-001-2022	<i>“Fabricación, suministro e instalación de ménsulas metálicas en varios sitios del municipio de Rionegro”</i>	119.403.494	Se realizo la revisión y verificación de los requisitos contractuales, encontrando el contrato liquidado y sin inconsistencias, por lo que se retira de los insumos de auditoría
CO-002-2022	<i>“Instalación de infraestructura tecnológica para la conectividad de fibra óptica de dispositivos SAST”</i>	183.374.143	Se realizo la revisión y verificación de los requisitos contractuales, encontrando el contrato liquidado y sin inconsistencias, por lo que se retira de los insumos de auditoría
CO-003-2022	<i>“Señalización de tipo vertical y horizontal en diferentes puntos del municipio de Rionegro.”</i>	73.383.362	Se realizo la revisión y verificación de los requisitos contractuales, encontrando el contrato liquidado y sin inconsistencias, por lo que se retira de los insumos de auditoría.
CO-004-2022	<i>“Instalación de la infraestructura acometida eléctrica para dispositivos SAST.”</i>	89.493.864	Se realizo la revisión y verificación de los requisitos contractuales, encontrando el contrato liquidado y sin inconsistencias, por lo que se retira de los insumos de auditoría
ILC-001-2022	<i>“Prestar servicios de topografía para la interventoría de obras</i>	494.472.965	Se realizo la revisión y verificación de los requisitos contractuales, encontrando el



	<i>de infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.”</i>		contrato liquidado, se solicita y verifica la liberación de los recursos que no fueron ejecutados, por tal motivo se retira de los insumos de auditoría.
ILC-003-2022	<i>“Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la terminal de transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén.”</i>	2.387.693.467	Se revisa el contrato, encontrándose para la fecha de ejecución de auditoria que el mismo esta sin liquidar
ILC-005-2022	<i>“Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para usuarios y pantallas tipo consola instaladas en los vehículos que prestan el servicio público de transporte, para dar funcionamiento al sistema inteligente de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.”</i>	1.025.827.600	Se revisa el contrato, encontrándose para la fecha de ejecución de auditoria que el mismo esta sin liquidar
ILC-007-2022	<i>“Suministro e instalación de estructuras metálica y demás elementos necesarios para las</i>	2.286.271.060	contrato liquidado, se solicita y verifica la liberación de los recursos que no fueron ejecutados, por tal motivo se



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

	<i>cubiertas de zonas públicas y administrativas de la terminal de transportes de Rionegro."</i>		retira de los insumos de auditoría.
--	--	--	-------------------------------------

Elaboró: Equipo Auditor

### 15. insumos de auditoria

A continuación, se relacionan los contratos y temas que quedaran como insumo en la presente auditoría:

Código Contrato	Objeto Contrato	Observación
CD-002-2020	<i>"Suministro, Instalación Y Prestación Integral De Servicios De Internet Y Conectividad En Fibra Óptica Para Las Instituciones Educativas, Zonas Wifi Y Edificios Públicos Del Municipio De Rionegro - Antioquia."</i>	Contrato pendiente por liquidación.
ILC-002-2021 ojo en expediente ILC 002-2022	<i>"Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Ambiental Y Financiera Para Los Contratos Que Se Celebren En La Construcción De La Terminal De Transporte De Rionegro, En Virtud Del Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-066-2021."</i>	Contrato que para la fecha de ejecución de la auditoria se encuentra con pagos pendientes de realizar, sin liquidar
CO-003-2022	<i>"Señalización De Tipo Vertical Y Horizontal En Diferentes</i>	Contrato pendiente por liquidación.



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

	Puntos Del Municipio De Rionegro.”	
ILC-003-2022	“Construcción Del Urbanismo, Obras Complementarias Y Adecuaciones Necesarias Para La Operación De La Terminal De Transportes Del Municipio De Rionegro, Ubicada En El Sector De Belén.”	Contrato que para la fecha de ejecución de la auditoria se encuentra sin liquidar.
ILC-005-2022	“Suministro De Tarjetas Inteligentes Sin Contacto Para Usuarios Y Pantallas Tipo Consola Instaladas En Los Vehículos Que Prestan El Servicio Público De Transporte, Para Dar Funcionamiento Al Sistema Inteligente De Transporte Del Municipio De Rionegro SITIRIO.”	Contrato que para la fecha de ejecución de la auditoria se encuentra sin liquidar.
CS-008-2023	“Prestación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la empresa somos Rionegro S.A.S y sus sedes.”	Verificar pago, terminación y eventual liberación presupuestal.
CDPS-029-2023	“Acompañamiento jurídico y financiero del proceso y puesta en marcha del sistema inteligente integrado de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.”	Verificar pago, terminación y eventual liberación presupuestal.
ILC-002-2023	“Fabricación, Suministro E Instalación De La Señalización	Contrato en proceso de liquidación, pendiente por



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

	<i>Vial Del Tipo Horizontal Y Vertical En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Rionegro Antioquia".</i>	firmas de las personas involucradas.
ILC-003-2023	<i>"Construcción De Intersecciones Semafóricas Vehiculares Yo Peatonales Y Mantenimiento De Elementos Del Sistema Inteligente De Movilidad En Zona Urbana Y Rural Del Municipio De Rionegro Y Otras Actividades Complementarias."</i>	Contrato que a la fecha de auditoria se encuentra pagado en su totalidad y pendiente del proceso de liquidación.
CS-016-2023	<i>"Prestación Del Servicio De Respaldo De Servidores En Sitio Externo, Centro De Gestión Y Monitoreo 7x24, Servicios Especializados Ti, Servicios Asociados, Insumos, Partes, Componentes Para La Alcaldía Del Municipio De Rionegro".</i>	Contrato que para la fecha de ejecución de la auditoria evidencia pagos pendientes por realizar, pendiente liquidación.
CA-004-2023	<i>"Renting De Dispositivo Tecnológico Firewall Dispositivo De Seguridad De La Red Con Conexión A Los Dispositivos SAST a Cargo De La Empresa Somos Rionegro."</i>	Contrato que para la fecha de ejecución de la auditoria evidencia pagos pendientes por realizar, pendiente liquidación.

Elaboró: Equipo Auditor

**Insumo Cuenta por cobrar y proceso judicial en contra de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño -MASORA-**



AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 11-AFGR  
INFORME FINAL

La Empresa Industrial y Comercial del Estado SOMOS S.A.S adscrita al municipio de Rionegro, Antioquia radicó el día 03 de noviembre del año 2023 ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, Acción Ejecutiva dispuesta en los artículos 99, 297 y 299 de la ley 1437 de 2011 –Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo- y lo establecido en la ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso- en razón de una serie obligaciones claras, expresas y exigibles derivadas del contrato '*Arrendamiento de espacios para pautas publicitarias para el proyecto de valoración “Rionegro se valoriza”*' suscrito con la empresa ENE S.A.S y posteriormente fue objeto de cesión a la entidad Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA, quien adquirió la calidad de **demandado**, asignándose el Código Único Judicial 05001233300020230112100.

Las pretensiones en la acción ejecutiva versaban por un valor de 1.068.866.454 COP junto a la actualización del capital y los intereses moratorios de las facturas de venta hasta que se realice el pago total de la deuda. No obstante, para el día 15 de noviembre del año 2023 solicitó la empresa SOMOS S.A.S por intermedio de su apoderado el retiro de la demanda.

Durante la fase de ejecución de la Auditoría, se requirió un informe de avance del proceso judicial en mención y de los motivos que originaron el desistimiento de la acción ejecutiva administrativa. En razón a ello, se decepciona un escrito del apoderado indicado que desde el año 2022 a la fecha, se han realizado acercamiento infructuosos con el demandado Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA y frente a la caducidad de la acción judicial, expresa que el término legal es de cinco (5) años contados a partir de la exigibilidad de la obligación y en el presente caso han transcurrido dos (2) y tres (3) años .

Es así, como en la previa Auditoría Financiera y de Gestión practicada en el año 2023 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 se dispuso como insumo el control y



## AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL

seguimiento a este ítem, denotándose en la evaluación de la vigencia 2023, que la empresa SOMOS S.A.S no ha realizado alguna actuación relevante, siendo imprescindible evaluar las futuras gestiones de las acciones judiciales o acuerdos conciliatorios que se deriven en el caso.

De la misma manera, se considera importante continuar con el seguimiento de la cuenta por cobrar que se continúa teniendo a nombre del tercero Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño -MASORA-, teniendo presente la identificación de las debilidades en la gestión y actualización de las cuentas contables que se tienen en la entidad por falta de un manual, proceso o procedimiento que permiten el control, seguimiento y evaluación a estas. Buscando con lo anterior evitar incurrir en estados financieros desactualizados o que conlleven a cuentas de difícil cobro en riesgos de prescripción.

### **Insumo revisión de acciones proyectadas en Plan de Mejoramiento**

Tal como se describe en el numeral 6.5 del presente informe, en el ejercicio de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la empresa SOMOS S.A.S., correspondiente a la vigencia 2023, se procedió a evaluar la efectividad del plan de mejoramiento mediante la calificación del plan de trabajo PT06 – Evaluación plan de mejoramiento, en el cual se evidenció que la entidad contaba con la programación y proyección de las acciones de mejora correspondientes a los trece (13) Hallazgos de la auditoria financiera y de gestión de la vigencia 2022, hasta el 30 de noviembre del 2024; razón por la cual una vez observados los términos definidos por el sujeto de control se decide realizar un seguimiento a las acciones proyectadas, dejándose como insumo la revisión y calificación final del plan de mejoramiento PT06 – Evaluación plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2022, toda vez que la entidad se encuentra de los términos para ejercer la totalidad de sus acciones.